



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 39, UMAE HE CMN SIGLO XXI) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, "EL INSTITUTO", que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
- I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en el oficio 37.B5.1902/2153/DG/1584/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- 1.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023**, de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

- 1.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.
- II.2** El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.
Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".


Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "**LAASSP**" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 988T1623-197</p>
---	---	--

su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III. Declaran "**LAS PARTES**", a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INSTITUTO**" la contratación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024**" (**PARTIDA 39, UMAE HE CMN SIGLO XXI**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de "**EL PROVEEDOR**", Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
- Anexo 4 (cuatro)** "Listado de Administradores del Contrato".
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **\$143,558.38 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$22,969.34 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)**, que hace un total de **\$166,527.72 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **\$143,558.38 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$22,969.34 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)**, que hace un total de **\$166,527.72 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023 - 2024		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUBTOTAL	\$143,558.38	\$143,558.38	\$143,558.38	\$143,558.38
I.V.A. (TASA 16%)	\$22,969.34	\$22,969.34	\$22,969.34	\$22,969.34
TOTAL	\$166,527.72	\$166,527.72	\$166,527.72	\$166,527.72

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 39, UMAE HE CMN SIGLO XXI)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 12. y 13., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos T9 *"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y T26 *"Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL**

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

PROVEEDOR cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones obrero - patronales ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: right;"> Contrato Número 988T1623-197 </p>
---	---	--

Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.


Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-197
---	--	---

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI" y atendiendo el Directorio de las Unidades Médicas, listadas en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI", lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de "EL INSTITUTO" correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral 5. de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.


El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-197
---	--	---

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-197
---	--	---

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-197
---	--	---

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 988T1623-197</p>
---	---	---

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-197
---	--	---

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 988T1623-197</p>
---	--	---

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: VIN011206P16



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]



C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-197

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




DR. VIRGILIO AUGUSTO LÓPEZ SÁMANO
Director Médico
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/HR/JJMLM/PPV

Página 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala",




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-197

ANEXO 1 (UNO)

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO
ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

IN TEXT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
S01 Servicios Integrales
08530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 617,955,668.00 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,852.6	84,295.2	34,879.8	40,045.8	66,802.6	83,178.8	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN


CP. BERENICE Y MAIREY VALENCIA JAIMES

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COPIA
REPRODUCIDA DE UN DOCUMENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



*Secretaría del
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta \$2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**




**2023
Años
Francisco
VILLA**

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).*

GAZG/MAPR/MACG/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

ANEXO 2 (DOS)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA
HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A
/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.....	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	16
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	41
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	43
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	48
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	49
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	50

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012. Incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salidas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos, en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico v/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico v/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por frío ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI "Requerimientos del SMI para HERI 2023"**, mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	663	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
2B-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30**. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica **equipos usados**, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:

EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CFE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31 FORMATO** de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1 "Requerimientos de SMI para HE 2023"**, y se hará constar en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado, así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**, Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se comprometo a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para lagua para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr.) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro o punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolítica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrixis ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUÍA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras) de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.
60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.
60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.
60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.
60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Sient neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilite para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introduccionario largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD /
UMAE:**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGR	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGR	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	COAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4I	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
34	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapotzalco	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	COAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503I22153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601I22153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	5/N	Azacapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	5/N	Azacapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503I22153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601I22153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	5/N	Azacapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503I22153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601I22153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	60.01.809	1	1

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1
	47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1
4D		UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
4E		UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
4H		UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
4V		UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tépic	60.01.801	1	1

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuahtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuahtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGTAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuahtémoc	60.01.1066	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1066	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO TI4 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del "**Comprobante de Trámite de Prórroga**" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "**Constancia de Prórroga**" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica ✓
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios; por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3, "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**,

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, de SMI para HERI"** y Anexo T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	COAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	COAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- d. Debiendo el proveedor designar un **TÉCNICO** por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al **TÉCNICO** asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**.

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matrícula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.


Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.


(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a _____ de _____

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. NIVELES DE SERVICIO.....	23
9. UNIDAD DE MEDIDA.....	24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33	
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	38

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4, "Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico Integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and a bracket-like symbol.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- 4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

- 4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en **FORMATOS** de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

- 4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico Integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e Información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el Importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con Innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- i. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos, Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 **Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado, Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deduciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA”
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuerto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio o de esta área.	Administrador del Contrato.

II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI" de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a _____ de _____.

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten mark

SIN TEXTO

80X714
2017 (over)

Clave	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito
101	10	10101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101	1010101
102	10	10201	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101	1020101
103	10	10301	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101	1030101
104	10	10401	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101	1040101
105	10	10501	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101	1050101
106	10	10601	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101	1060101
107	10	10701	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101	1070101
108	10	10801	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101	1080101
109	10	10901	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101	1090101
110	10	11001	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101	1100101
111	10	11101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101	1110101
112	10	11201	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101	1120101
113	10	11301	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101	1130101
114	10	11401	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101	1140101
115	10	11501	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101	1150101
116	10	11601	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101	1160101
117	10	11701	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101	1170101
118	10	11801	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101	1180101
119	10	11901	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101	1190101
120	10	12001	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101	1200101

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTERCAL PARA HEMODINAMIA Y RADIODIAGNOSTICA INTERVENCIONISTA

Nº	Clave	Descripción del Servicio Médico	Código	Categoría	Unidad Organizativa	Responsable	Horario	Días	Turno	Observaciones	Comentarios
767	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14141	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
768	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14142	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
769	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14143	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
770	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14144	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
771	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14145	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
772	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14146	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
773	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14147	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
774	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14148	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
775	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14149	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
776	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14150	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
777	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14151	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
778	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14152	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
779	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14153	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
780	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14154	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
781	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14155	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
782	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14156	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
783	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14157	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
784	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14158	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
785	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14159	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
786	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14160	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
787	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14161	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
788	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14162	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
789	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14163	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
790	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14164	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
791	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14165	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
792	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14166	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
793	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14167	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
794	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14168	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
795	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14169	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
796	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14170	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
797	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14171	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
798	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14172	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
799	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14173	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
800	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14174	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
801	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14175	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
802	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14176	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
803	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14177	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
804	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14178	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
805	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14179	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
806	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14180	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
807	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14181	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
808	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14182	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
809	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14183	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
810	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14184	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
811	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14185	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
812	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14186	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
813	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14187	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
814	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14188	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		
815	43	PROG. DE CONSULTA INTERNA	14189	SA	PROCESOS CLÍNICOS	PROCESOS CLÍNICOS	20:00-22:00	1	N		

Anexo T1 (SOI para IMI)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Medida	Observaciones	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Medida	Observaciones
001	...	1	001	...	1
002	...	1	002	...	1
003	...	1	003	...	1
004	...	1	004	...	1
005	...	1	005	...	1
006	...	1	006	...	1
007	...	1	007	...	1
008	...	1	008	...	1
009	...	1	009	...	1
010	...	1	010	...	1
011	...	1	011	...	1
012	...	1	012	...	1
013	...	1	013	...	1
014	...	1	014	...	1
015	...	1	015	...	1
016	...	1	016	...	1
017	...	1	017	...	1
018	...	1	018	...	1
019	...	1	019	...	1
020	...	1	020	...	1
021	...	1	021	...	1
022	...	1	022	...	1
023	...	1	023	...	1
024	...	1	024	...	1
025	...	1	025	...	1
026	...	1	026	...	1
027	...	1	027	...	1
028	...	1	028	...	1
029	...	1	029	...	1
030	...	1	030	...	1
031	...	1	031	...	1
032	...	1	032	...	1
033	...	1	033	...	1
034	...	1	034	...	1
035	...	1	035	...	1
036	...	1	036	...	1
037	...	1	037	...	1
038	...	1	038	...	1
039	...	1	039	...	1
040	...	1	040	...	1
041	...	1	041	...	1
042	...	1	042	...	1
043	...	1	043	...	1
044	...	1	044	...	1
045	...	1	045	...	1
046	...	1	046	...	1
047	...	1	047	...	1
048	...	1	048	...	1
049	...	1	049	...	1
050	...	1	050	...	1
051	...	1	051	...	1
052	...	1	052	...	1
053	...	1	053	...	1
054	...	1	054	...	1
055	...	1	055	...	1
056	...	1	056	...	1
057	...	1	057	...	1
058	...	1	058	...	1
059	...	1	059	...	1
060	...	1	060	...	1
061	...	1	061	...	1
062	...	1	062	...	1
063	...	1	063	...	1
064	...	1	064	...	1
065	...	1	065	...	1
066	...	1	066	...	1
067	...	1	067	...	1
068	...	1	068	...	1
069	...	1	069	...	1
070	...	1	070	...	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1316	14	4C	UNIDAD DE TOMA DE	1317	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1316	14	4C	UNIDAD DE TOMA DE	1317	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1316	14	4C	UNIDAD DE TOMA DE	1317	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO MÉDICO INTERCAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA



Ítem	Subítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1.1	1.1.1	... (text truncated) ...	1
1.2	1.2.1	... (text truncated) ...	1
1.3	1.3.1	... (text truncated) ...	1
1.4	1.4.1	... (text truncated) ...	1
1.5	1.5.1	... (text truncated) ...	1
1.6	1.6.1	... (text truncated) ...	1
1.7	1.7.1	... (text truncated) ...	1
1.8	1.8.1	... (text truncated) ...	1
1.9	1.9.1	... (text truncated) ...	1
1.10	1.10.1	... (text truncated) ...	1
1.11	1.11.1	... (text truncated) ...	1
1.12	1.12.1	... (text truncated) ...	1
1.13	1.13.1	... (text truncated) ...	1
1.14	1.14.1	... (text truncated) ...	1
1.15	1.15.1	... (text truncated) ...	1
1.16	1.16.1	... (text truncated) ...	1
1.17	1.17.1	... (text truncated) ...	1
1.18	1.18.1	... (text truncated) ...	1
1.19	1.19.1	... (text truncated) ...	1
1.20	1.20.1	... (text truncated) ...	1
1.21	1.21.1	... (text truncated) ...	1
1.22	1.22.1	... (text truncated) ...	1
1.23	1.23.1	... (text truncated) ...	1
1.24	1.24.1	... (text truncated) ...	1
1.25	1.25.1	... (text truncated) ...	1
1.26	1.26.1	... (text truncated) ...	1
1.27	1.27.1	... (text truncated) ...	1
1.28	1.28.1	... (text truncated) ...	1
1.29	1.29.1	... (text truncated) ...	1
1.30	1.30.1	... (text truncated) ...	1
1.31	1.31.1	... (text truncated) ...	1
1.32	1.32.1	... (text truncated) ...	1
1.33	1.33.1	... (text truncated) ...	1
1.34	1.34.1	... (text truncated) ...	1
1.35	1.35.1	... (text truncated) ...	1
1.36	1.36.1	... (text truncated) ...	1
1.37	1.37.1	... (text truncated) ...	1
1.38	1.38.1	... (text truncated) ...	1
1.39	1.39.1	... (text truncated) ...	1
1.40	1.40.1	... (text truncated) ...	1
1.41	1.41.1	... (text truncated) ...	1
1.42	1.42.1	... (text truncated) ...	1
1.43	1.43.1	... (text truncated) ...	1
1.44	1.44.1	... (text truncated) ...	1
1.45	1.45.1	... (text truncated) ...	1
1.46	1.46.1	... (text truncated) ...	1
1.47	1.47.1	... (text truncated) ...	1
1.48	1.48.1	... (text truncated) ...	1
1.49	1.49.1	... (text truncated) ...	1
1.50	1.50.1	... (text truncated) ...	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

ANEXO 11. SMI PARA SMI

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
1528	1528	41	1	1	1
1529	1529	41	1	1	1
1530	1530	41	1	1	1
1531	1531	41	1	1	1
1532	1532	41	1	1	1
1533	1533	41	1	1	1
1534	1534	41	1	1	1
1535	1535	41	1	1	1
1536	1536	41	1	1	1
1537	1537	41	1	1	1
1538	1538	41	1	1	1
1539	1539	41	1	1	1
1540	1540	41	1	1	1
1541	1541	41	1	1	1
1542	1542	41	1	1	1
1543	1543	41	1	1	1
1544	1544	41	1	1	1
1545	1545	41	1	1	1
1546	1546	41	1	1	1
1547	1547	41	1	1	1
1548	1548	41	1	1	1
1549	1549	41	1	1	1
1550	1550	41	1	1	1
1551	1551	41	1	1	1
1552	1552	41	1	1	1
1553	1553	41	1	1	1
1554	1554	41	1	1	1
1555	1555	41	1	1	1
1556	1556	41	1	1	1
1557	1557	41	1	1	1
1558	1558	41	1	1	1
1559	1559	41	1	1	1
1560	1560	41	1	1	1
1561	1561	41	1	1	1
1562	1562	41	1	1	1
1563	1563	41	1	1	1
1564	1564	41	1	1	1
1565	1565	41	1	1	1
1566	1566	41	1	1	1
1567	1567	41	1	1	1
1568	1568	41	1	1	1
1569	1569	41	1	1	1
1570	1570	41	1	1	1
1571	1571	41	1	1	1
1572	1572	41	1	1	1
1573	1573	41	1	1	1
1574	1574	41	1	1	1
1575	1575	41	1	1	1
1576	1576	41	1	1	1
1577	1577	41	1	1	1
1578	1578	41	1	1	1
1579	1579	41	1	1	1
1580	1580	41	1	1	1
1581	1581	41	1	1	1
1582	1582	41	1	1	1
1583	1583	41	1	1	1
1584	1584	41	1	1	1
1585	1585	41	1	1	1
1586	1586	41	1	1	1
1587	1587	41	1	1	1
1588	1588	41	1	1	1
1589	1589	41	1	1	1
1590	1590	41	1	1	1
1591	1591	41	1	1	1
1592	1592	41	1	1	1
1593	1593	41	1	1	1
1594	1594	41	1	1	1
1595	1595	41	1	1	1
1596	1596	41	1	1	1
1597	1597	41	1	1	1
1598	1598	41	1	1	1
1599	1599	41	1	1	1
1600	1600	41	1	1	1

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Observaciones
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100

SIN TEXTO

FORMATOS

Servicio Médico Integral para
Hemodinámica y Radiología
Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y
Radiología Intervencionista.



Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.....	3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"	7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN.....	9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA.....	13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"	14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"	15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS	16
FORMATO T16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO	17
FORMATO T17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"	19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"	20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:.....	21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA".....	¡Error! Marcador no definido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo	
Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No	DÍAS CALENDARI O DÍAS NATURALES a partir del fallo	2023																															2024		
		MES																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	al día 5																																	
2	Entrega del plan de trabajo	al día 6																																	
3	Formalización del Contrato	dentro de los 15 días																																	
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10																																	
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del Estado del personal a capacitar	dentro del día 10																																	
6	Entrega del Programa de Capacitación	dentro del día 12																																	
7	Capacitación Previa																																		
8	Entrega, instalación y puesta a punto del equipo	dentro del día 60																																	
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																																		
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																																		
11	Inicio de la prestación del servicio																																		

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS**

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO	
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	
<p>El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>					

Nombre y firma del Jefe de
Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
<p>Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:</p> <p>La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.</p>		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
				Día	Mes	Año	
Proveedor:							
DATOS DEL PACIENTE							
Nombre:						Sexo:	Femenin o Masculin o
NSS (a diez dígitos o posiciones):							
Agregado Médico:						Edad:	
Diagnóstico:							
Datos del Procedimiento(s):							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento		
Inclusión de Bien de Consumo Complementario:							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
TOTAL							
DATOS DEL MÉDICO TRATANTE				DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE: _____				ELABORO: (Nombre y firma)			
MATRICULA: _____							
FIRMA							
ETIQUETAS							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:		Número de contrato:		
PERÍODO: del _____ al _____		No. Folio: _____		
Proveedor: _____				
Total de Procedimientos realizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe de servicio de Hemodinámica				
Técnico asistente del proveedor				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____,
Unidad Médica: _____,
Información correspondiente al mes de: _____,
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____
Unidad Médica: _____
Información correspondiente al mes de: _____
Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la
Unidad Médica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional _____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA
INSTALACIÓN DE EQUIPO"**

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafo Del Licitante)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____ y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: <i>del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,,)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE
ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A
LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20__.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO

Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS)

Nombre y firma
Representante Legal

EL PRESTADOR

Nombre del Proveedor
Adjudicado

Nombre y firma del
representante legal con
facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	<p>Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción:</p> <p>EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.</p> <p>2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR</p> <p>2.2 ECG SUPERFICIAL.</p> <p>2.3 MÓDULO DE TEMPERATURA</p> <p>2.4 PRESIÓN NO INVASIVA.</p> <p>2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL</p> <p>2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS</p> <p>2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA.</p> <p>2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA.</p> <p>2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR.</p> <p>2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR.</p> <p>2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA</p> <p>2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA.</p> <p>2.7 IMPRESORA LASER</p> <p>2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE</p>
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de video remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardíaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥ 283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb51	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios	1
bcb52	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios	1
60.01.002 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038"	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas	1
bcb146	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento telonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto Diversas curvas	7
60.01.003 Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).		Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable ó Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria por técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2 Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó TRAPFASE	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004 Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.		Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 150 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introducción (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introducción insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeríniga con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 ó 26 cc	1
60.01.005 Procedimiento de angioplastia periférica.		Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb63	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, J81, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 6 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introducción (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introducción insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeríniga con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 ó 26 cc	1
bcb21	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	1
60.01.006 Procedimiento de Stent en conducto arterial.		Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 ó 7 cm calibre 18 G a 21G para guía de 0.014" a 0.038"	1

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

bcbl0	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x 150 a 260cm	1
bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas.	2
bc142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm. de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm. de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bc123	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm. de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bc125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bc7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc14	Banda de compresión radial	1
bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bc143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc123	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm. de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bc47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bc125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bc7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc121	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bc143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc124	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm. de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bc125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bc7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bc12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 7 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducidos 4 a 9Fr.	1
bc127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico	1
bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bc19	Camisa ó Introducir Transeptal	1

bbb154	Stents periféricos (montado o desmontado). Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor, adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bbb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bbb109	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bbb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bbb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 o 110 cm. Tipo: MPA, PigTail, ó NIH o recto ó diversas curvas.	2
bbb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bbb90	Dispositivo ocluidor de malla de níquel y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.	
bbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bbb108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bbb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bbb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y digital	1
bbb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bbb152	Sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bbb148	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de níquel, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bbb150	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador, 4 a 8Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bbb149	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador, 4 a 8Fr. Más Ocluidor de malla de níquel para feramón oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm a 25mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	1 a elección del intervencionista
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluidor.	Máximo
No.	Descripción	
bbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bbb113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bbb66	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o recta de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte	1
bbb89	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bbb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bbb19	Camisa ó Introducir Transseptal	1
bbb89	Dispositivo ocluidor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bbb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bbb113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bbb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bbb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (R, Amplatz)	2
bbb73	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bbb81	Dispositivo ocluidor de malla de níquel, auto expandible y auto-centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bbb109	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bbb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc669	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035". 150-260 cm.	1
bc691	Dispositivo ocluidor de malla de níquel, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter: Guía ó camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de 035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bc641	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc613	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con Introdutores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc644	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, o NIH o recto diversas curvas.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral ó yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc653	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral ó yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre 3 a 8fr.	1
bc620	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bc6117	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc694	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bc67	Balón para oclusión.	1
bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc643	Catéter para arterias periféricas: head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc695	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc67	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas Heed, hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons. multi/propósito, pigtail, con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 y 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, JB2, MANI, SMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bc633	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bc616	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc619	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bc626	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bc6141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G a 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bc634	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadrapolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bc616	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc617	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc6108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bc636	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bc667	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bc631	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JBI, HI, H2, vertebral, Simmons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bc6100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bc6137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	A elección del intervencionista.
bc6138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bc6136	Micro guía de 0.014" longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc649	Catéter pigtail 5 a 8 fr. Centimetrado.	1
bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte 0.35" x 260	2
bc631	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 ó 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bc6118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 a 22 Fr. O INTRODUCIDORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bc625	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (ALT ó ALZ) 6 Fr. de 100cm de longitud	1
bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm	1
bc6107	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre, de 5 a 12 Fr a elegir	1
bc692	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bc69	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud y 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr.	1
bc690	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1

60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc658	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc610	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bc42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bc67	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bc619	Camisita ó Introduccion Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas Intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc613	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc6133	Claves hemostáticas en "Y".	2
bc632	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bc637	Catéter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bc6137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bc6140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc6151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bc665	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta ó angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bc657	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bc664	Coil espiral endovascular con diafrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc635	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc635	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc636	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bc667	Conectores en "Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotar e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	2
bc6140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc6135	Micro catéteres convencionales preformados 27 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bc629	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bc6153	Stent retráctil para trombectomia mecánica cerebral	1
bc6126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc614	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bc085	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bc091	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 Fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bc093	Micro catéteres convencionales preformados 2 Fr. ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"	1
bc095	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	1
No.	Descripción	Máximo
bc092	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc099	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bc099	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico B Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set ó KIT).	1
bc095	Bolsa de drenaje	1
bc096	Sistema de fijación.	1
bc094	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1
bc095	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1 set completo
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	1
No.	Descripción	Máximo
bc092	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc070	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bc090	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bc090	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito o biliar, ó nefrostomía	1
bc094	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1
bc095	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1 set completo
bc095	Bolsa de drenaje	1
bc096	Sistema de fijación	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA).	1
No.	Descripción	Máximo
bc092	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bc093	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc093	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bc097	Injerto ilíaco contralateral ó endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
bc097	Balón para oclusión	1
bc073	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bc083	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bc050	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).	1
No.	Descripción	Máximo
bc092	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc093	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc095	Catéter guía teñido ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bc097	Conectores en T y tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bc095	Catéter diagnóstico teñido ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4F, 5F y 6F. ó Catéteres diagnósticos para Arterias periféricas, curva HT, 3B1, 3B2, MANI, SIM, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 fr.	1
bc090	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bc099	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	1
No.	Descripción	Máximo
bc091	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc098	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc085	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc090	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril, desmontable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bc087	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta J, diámetro 0.035", soporte rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES		
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitra con clip.	
No.	Descripción	Máximo
bc097	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc098	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm, calibre: Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc099	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1 ó 2
bc097	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal, Curva, Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc69	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bc6103	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bc6104	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bc6147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6109	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc651	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc628	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bc627	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, 3D con conector compatible	1
bc6128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crío ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de críoablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bc6120	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre: 5, 7, 8, 12, 14Fr.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bc651	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc622	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo discal 23mm / 28mm.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc648	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para crío) con su conector.	1
bc6116	Introdutor deflectable para catéter de crío ablación 12fr.	1
bc618	Cable umbilical y coaxial para catéter de crío ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud: de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6119	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre: 5 a 16Fr. Llevar todas las medidas.	2
bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bc6132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc654	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bc611	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión	1
bc6177	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bc635	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multi propósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud 7 a 11 cm calibre: 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc614	Banda de compresión radial.	1

bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplastada, sistema OTW y cuernos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos Infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventriculo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
51	60.01.875	Ecorrealizador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introduccion 18 fr.
68	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea. longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre, 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 o 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introduccion peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr, y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
170	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal Incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluidor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RECEIVED
FEBRUARY 1964



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógaes El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	(98) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culliacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.		81 8371 4100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Bvld. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Incumbat Los Paraisos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azacapatzalco	Cizd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

SIN TEXTO

MEMORANDUM FOR THE RECORD

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Tijuana	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Charo	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Cancún	1
6	28	Tabasco	HGR	1	Culiacán	1
7	40	D.F. SUR	HGR	46	Villahermosa	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HGR	1	Benito Juárez	1
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	S/N	Guadalajara	3
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	25	Monterrey	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	71	Torreón	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
15	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	1	León	1
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HGP	48	León	1
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	2	Ciudad Obregón	1
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	14	Veracruz	1
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	1	Mérida	1
20	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HP	S/N	Guadalajara	1
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
23	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HCARD	34	Monterrey	4
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

No. Numeral	IMSS		¿Requiere Registro Sanitario?	Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
	Equipo Médico				
1	Polígrafo para estudios hemodinámicos.		SI	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo (II))
2	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.		SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p12 p14 p17 p20 p21
3	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso		SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p10 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
4	Ecoardiógrafo tridimensional Doppler color.		SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p14 p15 p19 p20
5	Equipo de ultrasonido intracoronario.		SI		p2 p10 p13 p20
6	Equipo para mapeo tridimensional.		SI		p2 p6 p12 p17 p20 p21
7	Generador de radiofrecuencia para ablación.		SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
8	Bomba de irrigación.		SI		p2 p15 p17 p22
9	Equipo para tomografía de coherencia óptica		SI		p1 p2 p3 p4 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p20 p22
10	Polígrafo para electrofisiología.		SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
11	Estimulador cardíaco.		SI		p8 p10 p15 p17 p20
12	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.		SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
13	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional		SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
14	Unidad de electrocujía para termofusión de vasos.		SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
15	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.		SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
16	Consola de rotoblación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional		SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI/ NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	
1 bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p2 p3 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A	
2 bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p25 p25-A p26 p26-A p27 p27-A	
3 bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22	
4 bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22	
5 bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. tamaño. Adulto. Longitud. 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 p10 p21 p24 p24-A	
6 bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°, O	SI		p27 p27-A	
7 bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22	
8 bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil	SI		p27 p27-A	
9 bcb9	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22	
10 bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 p8 p11 p14	
11 bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 p28-A	

12	bcbl2	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
13	bcbl3	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
14	bcbl4	Banda de compresión radial	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27-A
15	bcbl5	Bolsa de drenaje	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
16	bcbl6	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	bcbl7	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	bcbl8	Cable umbilical y coaxial para catéter de crifo.	SI	p26 p26-A
19	bcbl9	Carnisa ó Introductor Transeptal	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p26 p26-A p28 p28-A
20	bcbl20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
21	bcbl21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
22	bcbl22	Catéter balón de crifo ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI	p26 p26-A
23	bcbl23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	bcbl24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (COTs), con punta atraumática, redondeada y sistema de rápida	SI	p27 p27-A
25	bcbl25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
26	bcbl26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
27	bcbl27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI	p25 p25-A
28	bcbl28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI	p25 p25-A
29	bcbl29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 o 5 ó 6 fr.	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
30	bcbl30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22 p25 p25-A p26 p26-A
31	bcbl31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr., 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22

32	bc32	Cateter diagnóstico hidrodinámico JB2, JB1, H1, F2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
33	bc33	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p20 p21 p22
34	bc34	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
35	bc35	Cateter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p22 p23- A.
36	bc36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bc37	Cateter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Cateter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
38	bc38	Cateter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 o 7 u 8 fr.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p14 p17 p18 p22
39	bc39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
40	bc40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr. Tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 p8 p11 p14
41	bc41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p17 p20 p21 p22
42	bc42	Cateter para arterias periféricas neurotracker, cobre, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea. cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, marmarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud.	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22

43	bcb43	Cateter para arterias perifericas: Inead-number, cobra, vertebral, SM, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22.
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o Cateter para cateterización percutánea con	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	bcb45	recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa.	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, Cateter para dilatación de arteria coronaria, con	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 1.30 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22.
48	bcb48	Cateter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI	p26 p26-A
49	bcb49	Cateter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI	p25 p25-A p26 p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
54	bcb54	Cateteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI	p28 p28-A
55	bcb55	Cateteres Guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
57	bc57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 p18 p20 p21 p22
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
59	bc59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
60	bc60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 p19
61	bc61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarlos.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
62	bc62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarlos.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó Coil espiral endovascular con dactron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas: 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
64	bc64	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido Conectores en "Y, tipo valvula nemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p10 p18 p20 p21 p22
65	bc65	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido Conectores en "Y, tipo valvula nemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
66	bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido Conectores en "Y, tipo valvula nemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
67	bc67	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22

68	bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1,5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
69	bc669	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 p8 p11 p14
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p27 p27-A p28 p28-A
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 p10 p20 p21
75	bc675	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
80	bc680	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 250cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22

81	bc881	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
82	bc882	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
83	bc883	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
84	bc884	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
85	bc885	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	bc886	Cuerdas guía para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27-A
87	bc887	opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud. Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28-A
88	bc888	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22 p28 p28-A
89	bc889	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22
90	bc890	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
91	bc891	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
92	bc892	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI		p2 p6 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 p9 p10 p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
95	bcb95	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p15 p20 p21 p22
96	bcb96	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p20 p21 p22
97	bcb97	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol 0.025 x 150 a poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
99	bcb99	Guía hidrofílica corta (50cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del incluye el uso de 60.01309) Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	bcb100	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
101	bcb101	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p23 p23-A
102	bcb102	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 14 Fr.	SI		p8 p9 p10 p12
103	bcb103	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 16 Fr.	SI		p24 p24-A
104	bcb104	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 p24-A
105	bcb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 p9 p10 p11 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p22
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm.	SI		p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
107	bcb107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 p2 p3 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
109	bcb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p25 p25-A

110	bcbl10	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
111	bcbl11	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
112	bcbl12	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm.	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
113	bcbl13	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23-A
114	bcbl14	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía.	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
115	bcbl15	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
116	bcbl16	Introducción deflectable para catéter de crío ablación	SI		p26 p26-A
117	bcbl17	Introducción para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
118	bcbl18	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
119	bcbl19	Introducción de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 p28-A
120	bcbl20	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 p26-A
121	bcbl21	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
122	bcbl22	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 - Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
123	bcbl23	Introducción. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
124	bcbl24	Introducción. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

125	bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	bcbl26	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
127	bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de mapeo. Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilataador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y	SI		p25 p25-A
130	bcbl30	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 p24-A
131	bcbl31	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
132	bcbl32	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación	SI		p28 p28-A
133	bcbl33	Llaves hermostáticas en "v"	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
134	bcbl34	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 p26-A
135	bcbl35	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p21 p22
136	bcbl36	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
137	bcbl37	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	bcbl38	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
139	bcbl39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p18
140	bcbl40	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
141	bcbl41	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22

142	bcb142	Protésis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
144	bcb144	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para ocluser de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluser de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
149	bcb149	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
150	bcb150	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluser de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22

152	bcbl52	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14r. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión, a	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
153	bcbl53	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
154	bcbl54	Stents perfléricos, montado o desmontado, Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud, entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS		IMSS		
No.	ClvsI	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Propuesta Técnica del Licitante	
		¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI	p48 p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	SI	p29 p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI	p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterolomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI	p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI	p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o les ones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI	p46 p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo	SI		p1 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 p10 p12 p14 p17 p18 p19 p20 p21 p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21 p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	NO	NO APLICA	p1 p2 p3 p5 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos	SI		p1 p2 p3 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI	p30 p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
28	60.01.836	Catéter guía telefónico o semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI	p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI	p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI	p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
32	60.01.840	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm; desechable. Longitud: Calibre 110 cm. 5 Fr. Pieza ó 2-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr.) y Catéter	SI	p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
34	60.01.842	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI	p1 p2 p7 p8 p12 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI	p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	SI	p31 p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI	p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22.
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
42	60.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0,018" a 0,035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0,010" ó 0,0108" ó 0,0115" ó 0,0125" ó 0,0135" ó 0,0145" ó 0,020" o coils con diámetro externo de 0,0145 toda Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación)	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	60.01.859	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	NO	NO APLICA	p1 p2 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
46	60.01.861	Cuerda guía 0,018 ó 0,014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
47	60.01.862	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0,035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en 13" de 3 mm en la curva,0,035"ongitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
48	60.01.863	Cuerda o guía vascular de 0,018" con alma de nítinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
49	60.01.864	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0,014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud ó CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0,014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en 13" de 3 mm en la curva,0,035"ongitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0,018" con alma de nítinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0,014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud ó CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0,014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

53	60.01.865	Dispositivo de tromboectomía periférica farmaco e hidromecánica (resilica) con aspiración.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el Dispositivo oclusor vascular de afección de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
56	60.01.872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p33 p33-A
57	60.01.873	Diversor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p34 p34-A
58	60.01.874	Eco-realizador o eco-contraste; sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía para realzar la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
59	60.01.875	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
60	60.01.876	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 p2 p6 p7 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
61	60.01.877	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
62	60.01.878	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
63	60.01.879	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATERETER GUIA	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
64	60.01.881	CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 EXTENSION DE PRESION DE 15cm o EXTENSION DE PRESION DE 15 o 25cm.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p22
65	60.01.883	Extensión, "Cuff" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p22
66	60.01.884	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
67	60.01.885		SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 p2 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
74	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 p47-A
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por tecnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 p2 p4 p6 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
81	60.01.901	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
82	60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p21 p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y cateter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetil sulfoxido (dmsó) como solvente con tamaño o yodo.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para cateter de abación.	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 p2 p4 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamido, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o tónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21 p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	SI		p1 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm).	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
102	60.01.927	Microcatéteres hidrofílicos o Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
103	60.01.930	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
104	60.01.931	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
105	60.01.933	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
106	60.01.934	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22

108	60.01.938	Micro guías h. drofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4,00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACIÓN DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 38	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero biabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p20 p21 p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirolimus) autoexpandibles o Prótesis vascular intracraneal o Microstent para	SI		p37 p37-A
115	60.01.947	aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurorintervencionista	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
116	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos, (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal) con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p16 p19 p20 p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
121	60.01.954	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfé o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet. (Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" 0.014" 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

129 60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014", Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 1/4 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con Stent periférico medicado, diversos diámetros y Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
130 60.01.965		SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
131 60.01.966		SI		p1 p22
132 60.01.967		SI		p1 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
133 60.01.969		SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
134 60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 p7 p10 p12 p13 p14 p16 p19 p20 p21 p22
135 60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	SI		p1 p2 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
136 60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
137 60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 p2 p6 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138 60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIAMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
139 60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatzer o MP o	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre .5Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22.
*		Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5. amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
142	60.01.982	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
143	60.01.983	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
144	60.01.984	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
145	60.01.985	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
146	60.01.988	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (carrucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p17
147	60.01.990	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 p8 p14 p15 p17
148	60.01.992	Aguja fina de aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 p8 p9 p11 p15 p17
149	60.01.994	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril.	SI		p1 p8 p9 p14 p16
150	60.01.996	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1 p2 p3 p8 p9 p11 p13 p15
151	60.01.998	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 p40-A
152	50.01.1000	Introduccion peel-away.	SI		p1 p9 p11 p15 p22
153	50.01.1002	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p22
154	50.01.1004	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p20 p22
155	60.01.1010	Catéter de aterectomia direccional periférica.	SI		p1 p8 p9 p14 p15 p16 p20 p21 p22.
156	60.01.1012	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 p41-A
157	60.01.1014	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p21 p22
158	60.01.1016	Stent, retraible para trombectomia mecánica	SI		p1 p8 p9 p13 p15 p16 p20 p21 p22

161	50.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	SI		p1 p8 p9 p12 p14 p15 p20 p22
162	50.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p20 p22
163	50.01.1024	Stent, periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p20 p21 p22
164	50.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p21 p22
165	50.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 p8 p9 p15 p21
166	50.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 p8 p9 p10 p15
167	50.01.1032	Catéter óptico para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p21
168	50.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 p9 p14 p15 p21
169	50.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcáteter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p20 p21
170	50.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p16 p17
171	50.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 p8 p9 p14 p15 p17
172	50.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PICTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 p4 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p17 p20 p21 p22
173	50.01.1044	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 p45-A
174	50.01.1046	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
175	50.01.1048	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	SI		p1 p8 p10 p12 p14 p21
176	50.01.1049	Petractor esofágico en nitrilo con recubrimiento de	SI		p1 p8 p21
177	50.01.1049	Balón periférico con medicamento (Pacifaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p19 p21

178	50.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complicantes. Con sistema Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p21
179	50.01.1048	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrófilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p16 p18 p19
181	50.01.1050	Cateter angiográfico tipo Milkaelson 5Fr.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
182	50.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
183	50.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etililílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tentalio o yodo.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16 p21
184	50.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 p6
185	50.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y	SI		p5 p8 p21
186	50.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.	SI		p5 p8 p21
187	50.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	50.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 p19 p21
189	50.01.1058	balón coronario para litotricia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	50.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 p9 p20
191	50.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
192	50.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 p18 p20 p21
193	50.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 p18 p20 p21

194 60.01.1061	Balón de elastomero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/indio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 p43-A
195 50.01.1064	Introducción largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /indio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 p18 p20 p21
196 60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197 60.01.1066	Catéter de aterosclerosis rotacional periférico, trasluminal percutáneo, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA el hospital.	SI		p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
198 60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 O 0.014 o 0.035".	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
199 50.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p:

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS		
No.	Numeral	Equipo Médico	Exigido o FODA o CCE o ISO SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)		
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p12 p14 p17 p20 p21		
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p10 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22		
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marpaso.	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p14 p15 p19 p20		
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI	p2 p10 p13 p20		
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI	p2 p6 p12 p17 p20 p21		
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22		
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI	p2 p15 p17 p22		
8	9	Bomba de irrigación.	SI	p1 p2 p3 p4 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p20 p22		
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica.	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22		
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22		
11	13	Estimulador cardíaco.	SI	p8 p10 p15 p17 p20		
12	14	Fuente para marcapasos cardíaco temporal.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p17 p18 p19 p20		
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21		
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19		
15	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22		
16	18	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p18 p19 p20 p21 p22		

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS		
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Exigido o FODA o CCE o ISO SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)		
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y biseles cortos, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G a 21 G.	SI	p2 p3 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p26 p26-A		
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y biseles cortos, longitud 7.0 cm calibre 18 G a 21 G para	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p25 p25-A p26 p26-A p27 p27-A		
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y biseles cortos, longitud 4 o 7 cm calibre 18 G a 21G para	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22		
4	bcb4	Aguja transeptal	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22		
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal, curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G o	SI	p2 p10 p21 p24 p24-A		
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI	p27 p27-A		
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22		
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI	p27 p27-A		
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22		
10	bcb10	balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI	p1 p8 p11 p14		
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI	p28 p28-A		
12	bcb12	balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22		
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22		
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A		
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI	p3 p9 p9 p11 p14 p17 p19		
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22		
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22		
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de frío	SI	p26 p26-A		
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p26 p26-A p28 p28-A		
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 fr de acuerdo a las características del paciente	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22		
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal: 4 a 6 fr., longitud	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAT

22	bc22	Catéter balón de chozabración, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm	SI	p26 p26-A
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	bc24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (ACTO	SI	p27 p27-A
25	bc25	AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
26	bc26	Catéter de abstracción por radiofrecuencia 3fr. o 7 ó 8,5 fr. Varias curvas con conector	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
27	bc27	Catéter de abstracción por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI	p25 p25-A
28	bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p25 p25-A
29	bc29	Catéter de soporte intracoronario calibres 4 ó 5 ó 6	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
30	bc30	Catéter decapolar diagnóstico seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22 p25 p25-A p26 p26-A
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
32	bc32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
33	bc33	neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos	SI	
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p20 p21 p22
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
35	bc35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p22 p23 p23-A
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bc37	5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI	
37	bc37	Catéter guía hidrofílico 3fr, 4fr, 5fr y 6fr. o	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
38	bc38	Catéter soporte intracoronario 5 ó 6 FR	SI	
38	bc38	Catéter guía teñonado ó semihidrofílico ó	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p14 p17 p18 p22
39	bc39	Catéter multipropósito pigtail hidrofílico ó 1fr	SI	
39	bc39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm puede	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
40	bc40	Catéter ó set de drenaje de 3fr ó 4fr. ó 2fr	SI	
40	bc40	tipos: multipropósito ó billar, ó nefrostomía	SI	p1 p8 p11 p14
41	bc41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p17 p20 p21 p22
42	bc42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons,	SI	
42	bc42	multi propósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
43	bc43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons,	SI	
43	bc43	multi propósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA.	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto	SI	
45	bc45	diversas curvas. o Catéter para cateterización.	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
46	bc46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
47	bc47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
48	bc48	Catéter para mapeo intracoronario, nicho (único para cryo) con su conector.	SI	p26 p26-A
49	bc49	Catéter pigtail 3 a 6 fr. Centrimétrado.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
50	bc50	Catéter pigtail centrimétrado.	SI	
51	bc51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
52	bc52	Catéteres angiográfico 4fr ó multipropósito calibre, 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI	p25 p25-A p26 p26-A
52	bc52		SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	bc53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
54	bc54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI	p28 p28-A
55	bc55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
56	bc56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
57	bc57	Catéteres multipropósito para a, b, c, dry y 22 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI	p10 p18 p20 p21 p22

58	bc658	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2)	SI	p2 p8 p10 p20 p21 p22
59	bc659	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2	SI	p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
60	bc660	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI	p18 p19
61	bc661	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5,	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
62	bc662	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5,	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
63	bc663	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3,5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
64	bc664	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas Coils o espirales desprendibles de biotina de	SI	p10 p18 p20 p21 p22
65	bc665	diversa variedad de forma, tamaño, grosor y conectores en Y, para catéteres de	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
66	bc666	angioplastia. Compatible con rotor e introductor conectores en Y, para técnica hemostática, para	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
67	bc667	catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
68	bc668	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1,5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
69	bc669	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
70	bc670	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI	p1 p8 p11 p14
71	bc671	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p27 p27-A p28 p28-A
72	bc672	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI	p2 p8 p10 p20 p21 p22
73	bc673	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm	SI	p2 p10 p20 p21
75	bc675	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 ó 260	SI	p2 p8 p10 p20 p21 p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038"	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI	p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
80	bc680	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
81	bc681	0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
82	bc682	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p21 p22
83	bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
84	bc684	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
85	bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI	p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	bc686	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
87	bc687	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno para catéter con punta "J", diámetro 0.035"	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
88	bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035 x	SI	p2 p8 p17 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22 p28 p28-A
89	bc689	de oreja/uela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI	p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22
90	bc690	tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

91	bc91	Dispositivo ocular de malla de nitrilo, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de electrodos para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI	p2 p8 p10 p20 p21 p22
92	bc92	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
93	bc93	Filtro de vena cava femoral o yugular. Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0,035", de diámetro y	SI	p8 p9 p10 p12
94	bc94	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo. 0,035 x	SI	p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
95	bc95	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p15 p20 p21 p22
96	bc96	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI	p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p20 p21 p22
97	bc97	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitrilo con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	bc100	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870. Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
101	bc101	injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI	p23 p23-A
102	bc102	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p8 p9 p10 p12
103	bc103	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24 p24-A
104	bc104	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24 p24-A
105	bc105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p8 p9 p10 p11 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p22
106	bc106	técnica percutánea, longitud opcional entre	SI	p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
107	bc107	técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
108	bc108	técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI	p1 p2 p3 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
109	bc109	técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p25 p25-A
110	bc110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
111	bc111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
112	bc112	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
113	bc113	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A
114	bc114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
115	bc115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0,021 a 0,032" con recubrimiento	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
116	bc116	Introduccion deflectable para cateter de crio	SI	p26 p26-A
117	bc117	Introduccion para biotomo. (compañía de abordaje a elección del intervencionista)	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
118	bc118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCADORES PARA SISTEMA TAVI	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
119	bc119	Introduccion de cateter arterial longitud 10, 10 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI	p28 p28-A
120	bc120	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p26 p26-A
121	bc121	técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
122	bc122	femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27-A
123	bc123	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud, 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
124	bc124	Introduccion insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0,014" a 0,038" con longitud	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
125	bc125	de 6, 7 a 9,4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	bc126	seringa con manómetro indicador de presión, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
127	bc127	seringa con aspirador para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
127	bc127	catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A

128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de	SI	p25 p25-A
129	bcbl29	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de 035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI	p2 p10 p21
130	bcbl30	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI	p24 p24-A
131	bcbl31	válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
132	bcbl32	válvula pulmonar. incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI	p28 p28-A
133	bcbl33	Llaves hemostáticas en "Y".	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
134	bcbl34	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI	p26 p26-A
135	bcbl35	micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p21 p22
136	bcbl36	microguía de corte, longitud de 130 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI	p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
137	bcbl37	microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	bcbl38	microcatéteres percutáneos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
139	bcbl39	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p18
140	bcbl40	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
141	bcbl41	Parche de dispersión de radiofrecuencia	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
142	bcbl42	Cromo Cobalto ó Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
144	bcbl44	Set de dilatadores graduados de 14 Fr., presentar medidas intermedias a elección del	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
146	bcbl46	Sistema de fijación	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de Cromo Cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI	p24 p24-A
148	bcbl48	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm a intermedias con	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
149	bcbl49	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 16	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
150	bcbl50	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
151	bcbl51	sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
152	bcbl52	Sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
153	bcbl53	Stent retráctil para tromboectomía mecánica	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
154	bcbl54	Stents percutáneos para el cierre de aneurisma. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS		Propuesta Técnica	IMSS	
No.	Civisi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	CCE o ISO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales.	SI	p48 p48-A
2	60.01.802	Sistemas para liberación de ocluidores septales o Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI	p29 p29-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura metálica circundante o con líneas de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
7	60.01.809	protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
10	60.01.814	Balón permeo-mina poplitea Compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 p10 p12 p14 p17 p18 p19 p20 p21 p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
19	60.01.823	presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 p2 p3 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
20	60.01.824	Catéter Balón permeo-mina poplitea o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o mini	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
28	60.01.836	propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
29	60.01.837	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18
30	60.01.838	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
32	60.01.840	Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Catéter para dilatación de arteria coronaria, con	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
33	60.01.841	globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 130 a 150	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
34	60.01.842	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr. Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no	SI		p1 p2 p7 p8 p12 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
35	60.01.845	compaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
36	60.01.846	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
37	60.01.847	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 130 a 150	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
38	60.01.848	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr. Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no	SI		p21 p22
39	60.01.849	compaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	60.01.850	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
41	60.01.851	Catéter para ultrasonido intravascular periférico	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
42	60.01.856	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr. Catéteres diagnóstico convencional distintos de	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
43	60.01.857	4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	60.01.858	Catéteres diagnósticos para electrofisiología Catéteres diagnósticos para	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	60.01.859	electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno Coils diversas monológicas y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018" a Coils o espirales de liberación no controlada o "removable" de diversa variedad de forma. Coils intravasculares diversas monológicas,	SI		p1 p2 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
46	60.01.858	sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		
47	60.01.859	Coilchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	

46	60.01.861	Conectores para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocoagulación o electrodo neutro de dos áreas y controlador manual externo para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
47	60.01.862	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
48	60.01.863	Cuerda guía especial para impresión de vaina aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
49	60.01.864	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
50	60.01.865	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.867	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm ó 190cm de longitud o	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.868	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacé e hidromecánica (realítica) con aspiración	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón	SI	p32 p32-A
54	60.01.870	base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
55	60.01.871	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI	p33 p33-A
56	60.01.872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI	p34 p34-A
57	60.01.873	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI	p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
58	60.01.874	ecoreaisador o eco contraste, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
59	60.01.875	calidad de las imágenes obtenidas con la	SI	p1 p2 p6 p7 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI	p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p22
64	60.01.881	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o	SI	p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p22
65	60.01.883	EXTENSION PROXIMAL DE RAPIDO. Extensión de presión de 15cm ó extensión de	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
66	60.01.884	Extensión, "Curi" o Manguita, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica.	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI	p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
69	60.01.887	o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 Frasco con embolizante adhesivo N-butil	SI	p1 p2 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
70	60.01.889	cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante grasoso a base de Lipiodol	SI	p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI	p1 p2 p4 p5 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
73	60.01.893	de longitud ó micro catéter con punta de	SI	p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
74	60.01.894	Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI	p35 p35-A
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Agua de punción transeptal de 18 G	SI	p47 p47-A
76	60.01.896	Hidrocoló o col biactivo ó con PCLA con sistema liberador de diversas medidas	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
77	60.01.897	Introduccion de cateter arterial venoso con	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
78	60.01.898	alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr ó INTRODUCOR	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
79	60.01.899	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO LONGITUDIAL por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre 4, 5, 6. Con	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
82	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 ó 100 cms. 7 y 8 Fr.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
83	60.01.903	Introduccion Largo defectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI	p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	60.01.908	seringe para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad ó Termostato para angiografía	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insular el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19
89	60.01.911	catéter para medición de presión por termo	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21
90	60.01.912	G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. Incluye: solución salina y Kit para administración de solución salina y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
91	60.01.913	Medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de concentración de 300 a 370 mg/ml, iverzol, lopamidol, lohexol, lopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o 1 litro de baja osmolaridad	NO	NO APLIC	p1 p2 p4 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
96	60.01.921	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
97	60.01.922	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21
98	60.01.923	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
100	60.01.925	Micro catéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
101	60.01.926	Micro catéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
102	60.01.927	Micro catéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010" o 0.014" o 0.018" de diámetro	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
103	60.01.930	Micro guías de 0.010" o 0.014" o 0.018" de diámetro longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
104	60.01.931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
105	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p36 p36-A
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus,	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con liberación de everolimus,	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p20 p21 p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a Bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y Rotador de cuerda guía para angioplastia	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
116	60.01.948	coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
118	60.01.950	sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil enrollable de	SI		p7 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de vacío con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos, el proveedor deberá suministrar la Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p16 p19 p20 p22
120	60.01.953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
121	60.01.954	Sistema introductor largo o vaina de acceso sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema perforado de mano 3D u otros	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema perforado de mano 3D u otros	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
123	60.01.956	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p38 p38-A
124	60.01.957	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
125	60.01.958	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfé o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
126	60.01.959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
128	60.01.962	Stent periferico, premontado, auto expandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con placas de nitinol	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
129	60.01.964	Stent periferico medicado, diversos diámetros y compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
130	60.01.965	Transductor de presión compatible con el tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
131	60.01.966	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidropelo o recubrimiento de Polyzene-FL) o	NO	NO APLIC	p1 p7 p10 p12 p13 p14 p16 p19 p20 p21 p22
132	60.01.967	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo accionado a 145 grados. Tipo Distal	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
133	60.01.969	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm Tipo MPA, Distal, NIH o	SI		p1 p2 p6 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
134	60.01.970	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
135	60.01.972	Cateteres para dilatación de arteria coronaria, derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 mm de largo. Y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
136	60.01.977	Cateteres multipropósito punta al, 8Z, B1 y 02 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Cateteres para cateterización de arteria	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
137	60.01.978	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 A 6Fr. Longitud 100 a 110	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
138	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 A 6fr. longitud 100 o 110 cm. tipo femoral	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
139	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
140	60.01.984	Cuerdas guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
141	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
142	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
143	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cañucho desechable)	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p17
144	60.01.992	Aguja de biopsia semi-automática 14 a 20 Ga,	SI		p1 p8 p14 p15 p17
145	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 p8 p9 p11 p15 p17
146	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (cañula de acero inoxidable con material plástico)	SI		p1 p8 p16
147	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de	SI		p1 p8 p9 p14 p16
148	60.01.1000	Cateter para cateterización, incluye aguja ecogénica	SI		p1 p2 p3 p8 p8 p11 p13 p15

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

154	60.01.1008	Introduccion peel-away.	SI	p1 p9 p11 p15 p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p20 p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p16 p20 p21 p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI	p41 p41-A
159	60.01.1016	Esfemas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p21 p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica, cateter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI	p1 p8 p9 p12 p14 p15 p20 p22
161	60.01.1020	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI	p1 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p20 p22
162	60.01.1022	Stent periferico, indicacion venosa, diversos	SI	p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p20 p21 p22
163	60.01.1024	injerto hibrido percutaneo para pacientes con anegramiento de acceso vascular.	SI	p1 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p21 p22
164	60.01.1026	Fibra lineal para saneloablacion por laser (segun tecnologia ofertada en equipo si se trata de	SI	p1 p8 p9 p15 p21
165	60.01.1028	Fibra radial para saneloablacion por laser, (segun tecnologia ofertada en equipo si se	SI	p1 p8 p9 p10 p15
166	60.01.1030	Cateter o estilete para saneloablacion por radiofrecuencia (segun tecnologia ofertada en	SI	p1 p8 p9 p10 p12 p15 p21
167	60.01.1032	Sistema de saneloablacion mecanico-quimico.	SI	p8 p9 p14 p15 p21
168	60.01.1034	Sistema de cierre edovenoso transcatereter con sistema de ablacion de tumores, incluye.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p20 p21
169	60.01.1036	Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en sistema de radiofrecuencia para ablación de	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p16 p17
170	60.01.1038	tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p17
171	60.01.1040	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, J81, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MINI TIPO POSITO Y DIGITAL EN	SI	p1 p4 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p17 p20 p21 p22
172	60.01.1041	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI	p45 p45-A
173	60.01.1047	equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
174	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutanea	SI	p1 p8 p10 p12 p14 p21
175	60.01.1045	Retractor esofagico en nitinol con	SI	p1 p8 p21
176	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm de diámetros perifericos de uso venoso en diversos	SI	p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p19 p21
177	60.01.1048	diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI	p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p21
178	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI	p1 p8 p10 p11 p12 p13 p16 p18 p19
179	60.01.1049	Cateter multiproposito para drenaje biliar o de nefrostomia (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p22
180	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
181	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
182	60.01.1051	Liquido embonco a base de alcohol etilvinilico	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16 p21
183	60.01.1052	ovoh como polímero embollizante.	SI	
184	60.01.1053	Stent de aterectomía direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de crio ablación de 0.008" y avanzador	SI	p1 p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por Balon premontado compatible con guía 0.035"	SI	p5 p8 p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI	p5 p8 p21
187	60.01.1056	albalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI	p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p18 p19 p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatereter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI	p8 p9 p20
191	60.01.1060	Stentis perifericos, montado y desmontado.	SI	p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
192	60.01.1061	Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de Balones perifericos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12 p18 p20 p21
193	60.01.1062	de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 13.5 mm y longitudes de 1 y 2	SI	p12 p18 p20 p21
194	60.01.1063	balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI	p43 p43-A
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio,	SI	p12 p18 p20 p21
196	60.01.1065	dilatador de LDF compatible con guía 0.035". Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI	p44
197	60.01.1066	cateter de aterectomía direccional periferico trasluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014" Se	SI	p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.014 o 0.035"	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco bioabsorbible A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de	SI	p49

o médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

propuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

OTICOT H12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

SECRETARIA
DE ECONOMIA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto esté siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	\$43,066,701.00	\$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	\$378,767,336.12	\$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	\$116,142,515.89	\$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	\$34,251,021.13	\$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	\$58,922,975.29	\$133,381,656.25



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA
HERI) 2023 - 2024**

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanuda el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los COAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**2023
Francisco
VILLA**

SIN TEXTO

2011



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insufos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.</u>	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34
	7	Insufos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.</u>	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	\$295,873,221.51	\$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.</u>	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	\$58,487,457.64	\$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	\$1,374,390.69	\$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda</u>	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	\$79,431,691.68	\$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	\$57,553,228.14	\$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	\$116,162,196.46	\$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

[Handwritten signature]



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
 DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
 (SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DERE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monte total Mínimo Sin IVA	Monte total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monte total Mínimo Sin IVA	Monte total Máximo Sin IVA
5	Comerlat, S.A. de C.V. BO participación conjunta con Perfil Letricce, S. de P.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,897,188.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30- A, 31, 31-A, 32, 32- A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41- A, 42, 48 y 48-A)	\$479,368,301.80	\$1,105,930,133.11
6	Insurnos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. BO participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Séis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$383,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	\$197,262,394.22	\$457,867,215.01
	Insurnos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,118,775.79	\$1,105,686,001.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. BO participación conjunta con María Teresa Nuestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 25-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$301,973,839.49	\$2,076,503,499.86	Dois (19 y 25-A)	\$48,223,336.13	\$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,066.15	\$1,774,447,838.33	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	\$294,125,723.14	\$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 38, 40-A, 41, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 48-A y	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24- A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29- A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36- A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 42, 43- A, 45, 45-A, 46	\$672,020,732.89	\$1,541,233,098.70

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

2023
 FRANCISCO
 VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 main columns: No., Licitante, and two sub-tables for 'ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE' and 'PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR'. The sub-tables have columns for 'Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada', 'Monto total Mínimo Sin IVA', and 'Monto total Máximo Sin IVA'.

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

Handwritten signature on the left side of the page.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP,

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación,

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.; 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V.; 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.; 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.; 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.; 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.; 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.; 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.; 9) Medstent, S.A. de C.V.; 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda; 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.; 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.; 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.; 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.110, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio; cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

- 1.-
- 6.11 *En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP*

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



2023
Francisco
VILA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasi Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VIBA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratador	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratador	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
18	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.90	17.85	7.00	10.00	56.35

[Handwritten signature]





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, and Evaluación técnica. It lists 46 items with their respective scores.

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPI$$

Dónde:

- PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
- MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
- MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$21,305,438.60	\$21,305,438.60	(\$21,305,438.60 * 40)/\$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$92,792,190.90	\$92,792,190.90	(\$92,792,190.90 * 40)/\$92,792,190.90	40.00

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,076,275.81	\$17,076,275.81	(\$17,076,275.81* 40)/\$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$2,584,481.93	\$2,584,481.93	(\$2,584,481.93* 40)/\$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,283,199.20	(\$22,283,199.20* 40)/\$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,440,406.74	(\$22,283,199.20* 40)/\$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$23,625,959.67	(\$22,283,199.20* 40)/\$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$4,232,799.05	\$4,232,799.05	(\$4,232,799.05* 40)/\$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$9,432,559.24	(\$9,432,559.24* 40)/\$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$10,614,361.90	(\$9,432,559.24* 40)/\$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$42,452,473.47	(\$42,452,473.47* 40)/\$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$47,144,352.78	(\$42,452,473.47* 40)/\$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$48,489,301.33	(\$42,452,473.47* 40)/\$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$127,237,957.70	\$127,237,957.70	(\$127,237,957.70* 40)/\$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$75,261,561.70	\$75,261,561.70	(\$75,261,561.70* 40)/\$75,261,561.70	40.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula RE = (MPE * 40) / MPI	RE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$87,363,740.57	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$87,363,740.57$	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$94,619,914.93	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$94,619,914.93$	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$84,868,177.37	$(\$84,868,177.37 * 40) / \$84,868,177.37$	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$97,215,511.75	$(\$84,868,177.37 * 40) / \$97,215,511.75$	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$94,994,083.11	$(\$94,994,083.11 * 40) / \$94,994,083.11$	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$110,572,673.93	$(\$94,994,083.11 * 40) / \$110,572,673.93$	34.56
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$33,556,235.31	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$33,556,235.31$	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$37,837,724.96	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$37,837,724.96$	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$42,073,465.41	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$42,073,465.41$	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$37,591,775.50	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$37,591,775.50$	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,094,448.30	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$44,094,448.30$	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,439,122.87	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$44,439,122.87$	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$19,907,315.67	\$19,907,315.67	$(\$19,907,315.67 * 40) / \$19,907,315.67$	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$36,919,626.77	$(\$36,919,626.77 * 40) / \$36,919,626.77$	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$47,884,016.47	$(\$36,919,626.77 * 40) / \$47,884,016.47$	30.84
22	Vitalmex Internacional,	\$58,303,199.44	\$58,303,199.44	$(\$58,303,199.44 * 40) / \$58,303,199.44$	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MPI$	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$623,922.24	$(\$623,922.24 * 40) / \$623,922.24$	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$636,686.83	$(\$623,922.24 * 40) / \$636,686.83$	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$360,130.13	$(\$360,130.13 * 40) / \$360,130.13$	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$494,459.45	$(\$360,130.13 * 40) / \$494,459.45$	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,850,055.36	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,850,055.36$	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,854,738.50	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,854,738.50$	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,076,798.41	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,076,798.41$	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,275,083.04	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,275,083.04$	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$21,205,335.86	\$21,205,335.86	$(\$21,205,335.86 * 40) / \$21,205,335.86$	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$76,461,662.52	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$76,461,662.52$	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$108,810,084.49	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$108,810,084.49$	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$29,065,711.68	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$29,065,711.68$	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPA = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPA	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$30,621,358.15	(\$29,065,711.68* 40)/\$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$87,477,188.10	(\$87,477,188.10* 40)/\$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$87,477,188.10	\$91,629,887.87	(\$87,477,188.10* 40)/\$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$3,656,909.27	(\$3,656,909.27* 40)/\$3,656,909.27	40.00
27	Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$3,656,909.27	\$4,139,209.13	(\$3,656,909.27* 40)/\$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,368,510.35	(\$4,368,510.35* 40)/\$4,368,510.35	40.00
27-A	Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$4,368,510.35	\$4,742,043.76	(\$4,368,510.35* 40)/\$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$17,997,323.12	(\$17,997,323.12* 40)/\$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,997,323.12	\$18,504,703.50	(\$17,997,323.12* 40)/\$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,404,451.87	(\$31,404,451.87* 40)/\$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$31,404,451.87	\$31,575,438.68	(\$31,404,451.87* 40)/\$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$116,195.18	\$116,195.18	(\$116,195.18* 40)/\$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$221,009.12	\$221,009.12	(\$221,009.12* 40)/\$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$77,541.78	(\$77,541.78* 40)/\$77,541.78	40.00
30	Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$77,541.78	\$84,015.33	(\$77,541.78* 40)/\$84,015.33	36.97
30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$126,773.37	(\$126,773.37* 40)/\$126,773.37	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida:	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MPI$	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$148,262.56	$(\$126,773.37 * 40) / \$148,262.56$	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$184,348.13	\$184,348.13	$(\$184,348.13 * 40) / \$184,348.13$	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$317,958.09	\$317,958.09	$(\$317,958.09 * 40) / \$317,958.09$	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$682,593.85	$(\$682,593.85 * 40) / \$682,593.85$	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$768,688.62	$(\$682,593.85 * 40) / \$768,688.62$	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,407,482.49	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,407,482.49$	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,546,071.73	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,546,071.73$	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$279,399.76	$(\$279,399.76 * 40) / \$279,399.76$	40.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024.**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$313,348.98	$(\$279,399.76 * 40) / \$313,348.98$	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$464,743.32	$(\$464,743.32 * 40) / \$464,743.32$	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$505,599.65	$(\$464,743.32 * 40) / \$505,599.65$	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$36,116.19	$(\$36,116.19 * 40) / \$36,116.19$	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$48,601.45	$(\$36,116.19 * 40) / \$48,601.45$	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$90,530.00	$(\$90,530.00 * 40) / \$90,530.00$	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$113,703.15	$(\$90,530.00 * 40) / \$113,703.15$	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,181.89	\$10,181.89	$(\$10,181.89 * 40) / \$10,181.89$	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,069.70	\$33,069.70	$(\$33,069.70 * 40) / \$33,069.70$	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$159,342.15	$(\$159,342.15 * 40) / \$159,342.15$	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de	\$159,342.15	\$192,027.54	$(\$159,342.15 * 40) / \$192,027.54$	33.19

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$244,597.11	$(\$244,597.11 * 40) / \$244,597.11$	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	\$244,597.11	\$274,889.92	$(\$244,597.11 * 40) / \$274,889.92$	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15	$(\$1,090,667.15 * 40) / \$1,090,667.15$	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,200,983.08	$(\$1,090,667.15 * 40) / \$1,200,983.08$	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$177,270.83	$(\$177,270.83 * 40) / \$177,270.83$	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	\$177,270.83	\$230,494.92	$(\$177,270.83 * 40) / \$230,494.92$	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$287,272.53	$(\$287,272.53 * 40) / \$287,272.53$	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco SA de C.V.	\$287,272.53	\$414,263.89	$(\$287,272.53 * 40) / \$414,263.89$	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA. de C.V. y	\$203,080.02	\$203,080.02	$(\$203,080.02 * 40) / \$203,080.02$	40.00





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mo	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$71,133.95	\$71,133.95	(\$71,133.95* 40)/\$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$46,249.11	\$46,249.11	(\$46,249.11* 40)/\$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$509,655.78	\$509,655.78	(\$509,655.78* 40)/\$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$853,239.02	\$853,239.02	(\$853,239.02* 40)/\$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$218,163.47	\$218,163.47	(\$218,163.47* 40)/\$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$365,656.97	\$365,656.97	(\$365,656.97* 40)/\$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$113,031.03	\$113,031.03	(\$113,031.03* 40)/\$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de RL de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$246,941.90	\$246,941.90	(\$246,941.90* 40)/\$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$105,780.86	\$105,780.86	(\$105,780.86* 40)/\$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitálmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
- TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
- PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. It lists various bidders and their scores for different line items (27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31).

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten mark]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA 50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43 A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2023
Francisco
Villa



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050CYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, CODAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Mip. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Mip. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include locations like Sinaloa, Baja California, and Quintana Roo with various UMAE codes.

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Mln. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mln. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$662,662.60	\$662,662.60	\$768,688.62	\$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	\$1,332,820.46	\$1,332,820.46	\$1,546,071.73	\$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$270,128.43	\$270,128.43	\$313,348.98	\$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	\$435,861.77	\$435,861.77	\$505,599.65	\$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	\$175,068.98	\$175,068.98	\$203,080.02	\$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$97,440.54	\$97,440.54	\$113,031.03	\$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	\$212,880.95	\$212,880.95	\$246,941.90	\$246,941.90





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	DOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	\$27,201,561.33	\$54,615,347.88	\$31,553,810.92	\$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	DOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68
	Totales	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	DOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	\$9,985,402.73	\$18,366,757.41	\$11,583,087.17	\$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	\$6,250,457.71	\$14,720,927.42	\$7,250,530.94	\$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	\$4,122,000.50	\$8,131,516.59	\$4,781,520.58	\$9,432,559.24
19	UMAE HF CMN OCC	528	1,108	\$14,965,760.69	\$31,827,264.46	\$17,360,282.40	\$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	\$8,773,781.83	\$15,952,330.60	\$10,177,586.92	\$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	\$44,097,403.46	\$88,990,796.48	\$51,152,988.01	\$103,238,603.92

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	\$34,622,465.41	\$79,993,268.02	\$40,162,059.88	\$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	\$17,011,076.88	\$40,641,683.43	\$19,732,849.18	\$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	\$51,633,542.29	\$120,634,951.45	\$59,894,909.06	\$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	\$1,177,199.96	\$2,228,001.66	\$1,365,551.95	\$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	\$1,788,096.74	\$3,648,964.70	\$2,074,192.22	\$4,732,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	\$27,709,524.97	\$64,880,656.64	\$32,143,048.97	\$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	\$12,890,388.56	\$28,927,789.06	\$14,952,850.73	\$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	\$14,782,158.57	\$32,406,703.02	\$17,147,303.94	\$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	\$58,347,368.80	\$132,092,115.08	\$67,682,947.81	\$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	\$47,478,347.20	\$109,687,894.57	\$55,074,882.75	\$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	\$31,790,815.97	\$73,162,221.87	\$36,877,346.53	\$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	\$35,300,340.12	\$81,891,450.96	\$40,948,394.54	\$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	\$8,588,664.71	\$17,161,479.03	\$9,962,851.06	\$19,907,315.67



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Min/Máx 2023- 2024	Cantidad Min/Máx 2023- 2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	\$23,558,920.74	\$50,261,378.83	\$27,328,348.06	\$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	\$133,231.91	\$310,457.01	\$154,549.02	\$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Oregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	\$7,564,759.23	\$16,280,461.95	\$8,775,120.71	\$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	\$26,732,002.42	\$65,915,226.31	\$31,009,122.81	\$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	\$3,540,611.09	\$75,411,369.05	\$36,587,108.86	\$87,477,168.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	\$14,030,180.41	\$27,072,803.34	\$16,275,009.78	\$31,494,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Oregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$100,168.26	\$100,168.26	\$116,195.18	\$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$190,525.10	\$190,525.10	\$221,009.12	\$221,009.12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$109,287.39	\$109,287.39	\$126,773.37	\$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$31,134.65	\$31,134.65	\$36,116.19	\$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	\$78,043.10	\$78,043.10	\$90,530.00	\$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	\$8,777.49	\$8,777.49	\$10,181.89	\$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$28,508.36	\$28,508.36	\$33,069.70	\$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	\$137,363.92	\$137,363.92	\$159,342.15	\$159,342.15

[Handwritten signature]



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, OOAD/UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Mto. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include items like CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey, UMAE HE CMN La Raza, etc.

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	\$188,071.96	\$188,071.96	\$218,163.47	\$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	\$315,221.53	\$315,221.53	\$365,656.97	\$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	\$91,190.40	\$91,190.40	\$105,780.86	\$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	\$230,823,825.85	\$523,260,694.97	\$267,755,637.99	\$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	\$422,891,980.53	\$944,658,553.86	\$490,554,697.41	\$1,095,803,922.48

[Handwritten signature]



2023
FRANCISCO
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	COAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Partida, COAD/UMAE, and Observación. It lists various medical service items and their status, such as 'No se recibió proposición' or 'Desechada técnicamente'.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

Handwritten signature on the left side of the page.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) -
- c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11, "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación al servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro Conzález, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.15, 4.2.2.16 y 4.2.2.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

-----FIN DEL ACTA-----





GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA 40-CYR-060C/PM01 E-M-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Licitante	CÓDIGO CIE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
								Importe total relativo al IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total relativo con IVA 2023	Importe total relativo al IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total relativo con IVA 2024	Importe total relativo al IVA 2024	IVA (Tasa 0%)	Importe total relativo con IVA 2024
1	000162000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	01/01/2023	31/12/2024	Comercial S.A. de México, S. de RL	0000000000	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00
2	000162000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	01/01/2023	31/12/2024	Comercial S.A. de México, S. de RL	0000000000	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00
3	000162000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	01/01/2023	31/12/2024	Comercial S.A. de México, S. de RL	0000000000	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00
4	000162000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	01/01/2023	31/12/2024	Comercial S.A. de México, S. de RL	0000000000	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00
5	000162000	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	01/01/2023	31/12/2024	Comercial S.A. de México, S. de RL	0000000000	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SB-CVH-050CVH986-3-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI) PARA HEBE 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del contrato	Partida	Ubicatio	ODG/ANIMAR	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total máximo en IVA 2023	I.V.A. (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo en IVA 2024	I.V.A. (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	18011623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	26-A	Comercial, S.A. de C.V. (INTEGRACIÓN COMPLETA con IMSS) - LAFITEX S. de RL de CV, ALC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Medica S.A. de CV.	UMAE HE 2023	\$ 1,500,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 3,100,000.00	\$ 400,000.00	\$ 3,500,000.00
8	18011623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	26-A	Comercial, S.A. de C.V. (INTEGRACIÓN COMPLETA con IMSS) - LAFITEX S. de RL de CV, ALC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Medica S.A. de CV.	UMAE HE 2024	\$ 700,000.00	\$ 120,000.00	\$ 820,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,700,000.00
9	18011623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	27	Comercial, S.A. de C.V. (INTEGRACIÓN COMPLETA con IMSS) - LAFITEX S. de RL de CV, ALC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Medica S.A. de CV.	UMAE HE 2023	\$ 800,000.00	\$ 100,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,800,000.00
10	18011623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	27	Comercial, S.A. de C.V. (INTEGRACIÓN COMPLETA con IMSS) - LAFITEX S. de RL de CV, ALC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Medica S.A. de CV.	UMAE HE 2024	\$ 400,000.00	\$ 50,000.00	\$ 450,000.00	\$ 800,000.00	\$ 100,000.00	\$ 900,000.00
11	18011623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	27	Comercial, S.A. de C.V. (INTEGRACIÓN COMPLETA con IMSS) - LAFITEX S. de RL de CV, ALC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Medica S.A. de CV.	UMAE HE 2023	\$ 600,000.00	\$ 70,000.00	\$ 670,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 150,000.00	\$ 1,350,000.00
12	18011623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMI) para HEBE 2023 - 2024.	27	Comercial, S.A. de C.V. (INTEGRACIÓN COMPLETA con IMSS) - LAFITEX S. de RL de CV, ALC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Medica S.A. de CV.	UMAE HE 2024	\$ 300,000.00	\$ 40,000.00	\$ 340,000.00	\$ 600,000.00	\$ 70,000.00	\$ 670,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYP-030CYBBB1-1-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (BIM PARA HERI) 2023 - 2024.

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Modalidad	Licitadora	SOAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024			
							Impuesto total mínimo sin IVA 2023	IVA, (Tasa 16%)	Impuesto total mínimo con IVA 2023	IVA, (Tasa 16%)	Impuesto total mínimo sin IVA 2024	IVA, (Tasa 16%)	Impuesto total mínimo con IVA 2024	IVA, (Tasa 16%)
19	00011625-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	30	Comisa, S.A. de C.V. IMBIM PROSH con sus compañías con Bimbi, Larsson, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaram, S.A. de C.V. y Sakelares, Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	00011625-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	30	Comisa, S.A. de C.V. IMBIM PROSH con sus compañías con Bimbi, Larsson, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaram, S.A. de C.V. y Sakelares, Medico S.A. de C.V.	Maya	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	00011625-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	30	Comisa, S.A. de C.V. IMBIM PROSH con sus compañías con Bimbi, Larsson, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaram, S.A. de C.V. y Sakelares, Medico S.A. de C.V.	UMAE HERI Interim	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
22	00011625-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	30	Comisa, S.A. de C.V. IMBIM PROSH con sus compañías con Bimbi, Larsson, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaram, S.A. de C.V. y Sakelares, Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 COM Obregon	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
23	00011625-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	31	Comisa, S.A. de C.V. IMBIM PROSH con sus compañías con Bimbi, Larsson, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaram, S.A. de C.V. y Sakelares, Medico S.A. de C.V.	Baja California	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	00011625-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024. Puntos 20, 21 y 22 del Anexo C.	31	Comisa, S.A. de C.V. IMBIM PROSH con sus compañías con Bimbi, Larsson, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaram, S.A. de C.V. y Sakelares, Medico S.A. de C.V.	Maya	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DEL STATUCOS NO. LA 80-CYR-0580CVR98A-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO MATERIA DE PATOLOGÍA INFERENCIOBISTA (SMI) PARA PERÍO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ultimante	NO/ANULAR	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024		
26	00070204-000	Servicio médico especializado para diagnóstico de patologías oncológicas y hematológicas en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	01	01	UMALSA, S. de CV		\$	\$	\$	33,000.00	\$	33,000.00	\$	36,300.00
27	00070204-000	Servicio médico especializado para diagnóstico de patologías oncológicas y hematológicas en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	01	01	UMALSA, S. de CV		\$	\$	\$	33,000.00	\$	33,000.00	\$	36,300.00
28	00070204-000	Servicio médico especializado para diagnóstico de patologías oncológicas y hematológicas en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	01	01	UMALSA, S. de CV		\$	\$	\$	33,000.00	\$	33,000.00	\$	36,300.00
29	00070204-000	Servicio médico especializado para diagnóstico de patologías oncológicas y hematológicas en el Hospital General de México, S.S. de CV, para el periodo 2023-2024.	01	01	UMALSA, S. de CV		\$	\$	\$	33,000.00	\$	33,000.00	\$	36,300.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRABAJOS NO. LA-66-C08-090C/0988-7-02/2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS (SHI PARA HEH) 2023-2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Modalidad, Licitante, OGD/NAME, Impuesto total relativo al IVA 2023, IVA (Tasa del 10%), Impuesto total relativo al IVA 2024, IVA (Tasa del 10%), Impuesto total relativo al IVA 2025, IVA (Tasa del 10%), Impuesto total relativo al IVA 2026, IVA (Tasa del 10%), Impuesto total relativo al IVA 2026, Impuesto total relativo al IVA 2026.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BIDD LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA HEMODIÁLISIS PARA PARA HERN 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Abitante	Cualificación	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	LVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	LVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	LVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024
43	0001023-043	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	32-A	Compañía, S.A. de CV, en participación con el grupo corporativo con firma de Leticia S. de B.L. de C.V., ALC, S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Subsidiarias de C.V.	Queretaro S de CV	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
44	0001023-044	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	32-A	Compañía, S.A. de CV, en participación con el grupo corporativo con firma de Leticia S. de B.L. de C.V., ALC, S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Subsidiarias de C.V.	DE-30	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
45	0001023-045	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	32-A	Compañía, S.A. de CV, en participación con el grupo corporativo con firma de Leticia S. de B.L. de C.V., ALC, S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Subsidiarias de C.V.	UM66-HE-CHM La Hab	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
46	0001023-046	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	32-A	Compañía, S.A. de CV, en participación con el grupo corporativo con firma de Leticia S. de B.L. de C.V., ALC, S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Subsidiarias de C.V.	UM66-HE-CHM S de CV	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
47	0001023-047	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	32-A	Compañía, S.A. de CV, en participación con el grupo corporativo con firma de Leticia S. de B.L. de C.V., ALC, S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Subsidiarias de C.V.	UM66-HE-CHM D de CV	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
48	0001023-048	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración en Unidades de Tratamiento de Hemodiálisis y Hemofiltración para el periodo 2023 - 2024. Paralela 32-A. Querétaro S de CV.	32-A	Compañía, S.A. de CV, en participación con el grupo corporativo con firma de Leticia S. de B.L. de C.V., ALC, S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Subsidiarias de C.V.	UM66-HE-CHM Paralela	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

SE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAZO LA COBERTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitantes	ORDEN/USUO	EJERCICIO 2024													
							Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024					
14	0001/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0001/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
15	0002/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0002/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
16	0003/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0003/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
17	0004/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0004/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
18	0005/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0005/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
19	0006/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0006/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	0007/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0007/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	0008/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0008/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
22	0009/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0009/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
23	0010/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0010/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	0011/2023/0001	Servicio médico integral para hemodialisis y radiología intervenciónista (SMI para Hemo) 2023 - 2024	0011/2023/0001	30.6	Comercial S.A. de C.V. y sus filiales		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Contratación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-80-CYR-0303COPR88-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIA) PARA HEBR 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Periodo, Utilidad, OGDAN/AMAT, Importe total máximo sin IVA 2023, IVA (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo con IVA 2024, IVA (Tasa 16%), Importe total mínimo sin IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, IVA (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE: 01/01/2023 HASTA: 31/12/2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTERCENAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HEMO) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Paises del Contrato, Partida, Utilizame, CODAD/UNAE, Importe total mesmo de IVA 2023, IVA (Tasa 0%), Importe total mesmo con IVA 2023, Importe total mesmo con IVA 2024, IVA (Tasa 0%), Importe total mesmo con IVA 2024, Importe total mesmo con IVA 2024.

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasif. del Contrato	Partido	Entidad	CÓDIGO ÚNICO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Importe total máximo en MXN	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA	Importe total máximo en MXN	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA				
06	00011621-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023-2024	00011621-001	06	Compañía S.A. de CV en participación (Capital Social Mexicano) con domicilio en Calle de la Cruz, No. 41, Jardines del Bosque, CDMX, México, S.A. de CV y filiales en México, D.F., de CV		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
07	00011621-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023-2024	00011621-002	07	Compañía S.A. de CV en participación (Capital Social Mexicano) con domicilio en Calle de la Cruz, No. 41, Jardines del Bosque, CDMX, México, S.A. de CV y filiales en México, D.F., de CV		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
08	00011621-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023-2024	00011621-003	08	Compañía S.A. de CV en participación (Capital Social Mexicano) con domicilio en Calle de la Cruz, No. 41, Jardines del Bosque, CDMX, México, S.A. de CV y filiales en México, D.F., de CV		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
09	00011621-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023-2024	00011621-004	09	Compañía S.A. de CV en participación (Capital Social Mexicano) con domicilio en Calle de la Cruz, No. 41, Jardines del Bosque, CDMX, México, S.A. de CV y filiales en México, D.F., de CV		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	00011621-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023-2024	00011621-005	10	Compañía S.A. de CV en participación (Capital Social Mexicano) con domicilio en Calle de la Cruz, No. 41, Jardines del Bosque, CDMX, México, S.A. de CV y filiales en México, D.F., de CV		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADO NO. LA-50-CYR-050CT0000-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HERR) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, SOGAF/MAE, Impuesto total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2023, Impuesto total mínimo con IVA 2024, U.S.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2024.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS MD, LA-90-0711-0501/1988-716-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (HSA PARA HIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	País	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024
004	00011623-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	7	Shenry Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	025-Sar	\$ 70,000.77	\$ 13,308.28	\$ 83,309.05	\$ 3,400,000.74	\$ 545,611.00	\$ 3,945,611.74	\$ 3,945,611.74	\$ 645,611.74	\$ 4,591,223.48
005	00011623-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	0	Medicas Innovaciones, S.A. de C.V.	00001-147-70 Ferrocarril	\$ 11,300,270.49	\$ 1,822,961.29	\$ 13,123,231.77	\$ 30,381,616.64	\$ 4,924,600.99	\$ 35,306,217.63	\$ 35,306,217.63	\$ 6,285,922.27	\$ 41,592,140.00
006	00011623-06	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	05	Medicas Innovaciones, S.A. de C.V.	00001-147-70 Ferrocarril	\$ 7,150,000.20	\$ 1,123,840.86	\$ 8,273,841.06	\$ 17,166,053.32	\$ 2,777,760.13	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 3,333,402.13	\$ 23,333,402.13
007	00011623-07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	16	Medicas Innovaciones, S.A. de C.V.	00001-147-70 Ferrocarril	\$ 8,633,700.70	\$ 1,182,056.56	\$ 9,815,757.26	\$ 172,809,500.00	\$ 27,689,133.00	\$ 200,498,633.26	\$ 200,498,633.26	\$ 33,468,651.00	\$ 233,967,284.26
008	00011623-08	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	05	Medicas Innovaciones, S.A. de C.V.	00001-147-70 Ferrocarril	\$ 8,045,075.56	\$ 1,182,056.56	\$ 9,227,132.12	\$ 172,809,500.00	\$ 27,689,133.00	\$ 200,498,633.26	\$ 200,498,633.26	\$ 33,468,651.00	\$ 233,967,284.26
009	00011623-09	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	05	Medicas Innovaciones, S.A. de C.V.	00001-147-70 Ferrocarril	\$ 8,045,075.56	\$ 1,182,056.56	\$ 9,227,132.12	\$ 172,809,500.00	\$ 27,689,133.00	\$ 200,498,633.26	\$ 200,498,633.26	\$ 33,468,651.00	\$ 233,967,284.26
010	00011623-10	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (HSA para HIR) 2023 - 2024	05	Medicas Innovaciones, S.A. de C.V.	00001-147-70 Ferrocarril	\$ 8,045,075.56	\$ 1,182,056.56	\$ 9,227,132.12	\$ 172,809,500.00	\$ 27,689,133.00	\$ 200,498,633.26	\$ 200,498,633.26	\$ 33,468,651.00	\$ 233,967,284.26



GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA 50-GVH-2019/008A-Y16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (MI) PARA HEBR 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Ejercicio	Utilizante	OTORGATARIO	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024			
							Importe total millones sin IVA 2023	IVA (14% IVA)	Importe total millones con IVA 2023	Importe total millones sin IVA 2023	IVA (14% IVA)	Importe total millones con IVA 2024	Importe total millones sin IVA 2024	IVA (14% IVA)
06	00071623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (MI) para HEBR 2023 - 2024.	31	México Interactiva, S.A. de C.V.	UMAR HE-2 CHH CDMX	\$ 15,622.22	\$ 23,643.88	\$ 39,266.10	\$ 283,044.64	\$ 40,007.81	\$ 423,052.45	\$ 10,000.00	\$ 140,000.00	\$ 150,000.00
07	00071623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (MI) para HEBR 2023 - 2024.	25	México Interactiva, S.A. de C.V.	UMAR HE-30 CHH MEX	\$ 37,500.00	\$ 52,700.00	\$ 90,200.00	\$ 785,740.00	\$ 115,902.24	\$ 901,642.24	\$ 82,300.00	\$ 1,004,000.00	\$ 2,300,000.00
08	00071623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (MI) para HEBR 2023 - 2024.	26	México Interactiva, S.A. de C.V.	UMAR HE CHH La Baza	\$ 3,010,000.00	\$ 4,214,000.00	\$ 7,224,000.00	\$ 4,275,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,230,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ 1,160,000.00
09	00071623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (MI) para HEBR 2023 - 2024.	26	México Interactiva, S.A. de C.V.	UMAR HE CHH Oaxaca	\$ 2,670,000.00	\$ 3,738,000.00	\$ 6,408,000.00	\$ 6,566,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 7,566,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 4,566,000.00	\$ 7,566,000.00
10	00071623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (MI) para HEBR 2023 - 2024.	26	México Interactiva, S.A. de C.V.	UMAR HE CHH Oaxaca	\$ 9,600,000.00	\$ 13,536,000.00	\$ 23,136,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 19,000,000.00	\$ 33,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 47,000,000.00
11	00071623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (MI) para HEBR 2023 - 2024.	26	México Interactiva, S.A. de C.V.	UMAR HE CHH Oaxaca	\$ 9,600,000.00	\$ 13,536,000.00	\$ 23,136,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 19,000,000.00	\$ 33,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 35,000,000.00	\$ 47,000,000.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTEGRAL BAJO LA COBERTURA
 LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Número del Contrato	Partida	Utilitario	CONDICIONES	EJERCICIO 2022				EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024			
							Importe total relativo al IVA 2022	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2022	Importe total máximo sin IVA 2022	Importe total relativo al IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total relativo al IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024
22	000104-0122	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2022-2024	000104-0122	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0122	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
23	000104-0123	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2023-2024	000104-0123	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0123	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
24	000104-0124	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2024-2025	000104-0124	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0124	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
25	000104-0125	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2025-2026	000104-0125	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0125	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
26	000104-0126	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2026-2027	000104-0126	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0126	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
27	000104-0127	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2027-2028	000104-0127	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0127	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
28	000104-0128	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2028-2029	000104-0128	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0128	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00
29	000104-0129	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista para el periodo 2029-2030	000104-0129	200	Medicina Intervencionista S.A. de CV	000104-0129	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00	\$ 1,137,000.00	\$ 181,920.00	\$ 1,318,920.00



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO. LA-06-CV8-050C93988-7-10 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA) (SMI PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA)

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Encargo	Partes	Estadante	COMODUMANTE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
08	98071623-126	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	26-A	Stalpers Internacional S.A. de C.V.	UMAS, HEMO-CAM y L. Higa	\$ 7,288,000.00	\$ 845,408.00	\$ 8,133,408.00	\$ 233,216.00	\$ 1,650,912.00	\$ 382,000.00	\$ 4,772,800.00	\$ 572,536.00	\$ 5,345,336.00
09	98071623-127	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	26-A	Madina Interacciones S.A. de C.V.	UMAS, HEMO-CAM y L. Higa	\$ 8,654,000.00	\$ 1,038,480.00	\$ 9,692,480.00	\$ 315,544.00	\$ 1,040,328.00	\$ 270,288.00	\$ 2,533,560.00	\$ 304,027.20	\$ 2,837,587.20
10	98071623-130	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	26-A	Madina Interacciones S.A. de C.V.	UMAS, HEMO-CAM y L. Higa	\$ 8,654,000.00	\$ 1,038,480.00	\$ 9,692,480.00	\$ 315,544.00	\$ 1,040,328.00	\$ 270,288.00	\$ 2,533,560.00	\$ 304,027.20	\$ 2,837,587.20
11	98071623-131	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	26-A	Stalpers Internacional S.A. de C.V.	UMAS, HEMO-CAM y L. Higa	\$ 10,966,000.00	\$ 1,315,920.00	\$ 12,281,920.00	\$ 407,248.00	\$ 3,283,376.00	\$ 840,208.00	\$ 4,123,584.00	\$ 494,860.80	\$ 4,618,444.80
12	98071623-132	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	26-A	Stalpers Internacional S.A. de C.V.	UMAS, HEMO-CAM y L. Higa	\$ 7,288,000.00	\$ 845,408.00	\$ 8,133,408.00	\$ 233,216.00	\$ 1,650,912.00	\$ 382,000.00	\$ 4,772,800.00	\$ 572,536.00	\$ 5,345,336.00
13	98071623-133	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HDI) (HDI) 2023 - 2024	26-A	Stalpers Internacional S.A. de C.V.	UMAS, HEMO-CAM y L. Higa	\$ 7,288,000.00	\$ 845,408.00	\$ 8,133,408.00	\$ 233,216.00	\$ 1,650,912.00	\$ 382,000.00	\$ 4,772,800.00	\$ 572,536.00	\$ 5,345,336.00

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INFORMATICA INFORMATICA BASO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-30-CYR-050CYR0001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGIA INTERVENCIONISTA (MI) PARA HEHJ 2023 - 2024.

Nº	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Utilitaria	GOBIERNO	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024							
							Importe total millones de IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2023	Importe total millones sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2024	Importe total millones sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2024			
150	30017623-163	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	20-A	Médicos Intervencional S.A. de C.V.	UMDE HEHJ - CDMX 0124	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
151	30017623-163	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	20-A	Médicos Intervencional S.A. de C.V.	UMDE HEHJ - CDMX 0124	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
152	30017623-162	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	20-A	Médicos Intervencional S.A. de C.V.	UMDE HEHJ - CDMX 0124	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
153	30017623-163	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	20-A	Médicos Intervencional S.A. de C.V.	UMDE HEHJ - CDMX 0124	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
154	30017623-164	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	20-A	Médicos Intervencional S.A. de C.V.	UMDE HEHJ - CDMX 0124	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
155	30017623-164	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	Servicio médico integral para Hemodinamia y Neofrogia y Neofrogia (MI) para HEHJ 2023 - 2024.	20-A	Médicos Intervencional S.A. de C.V.	UMDE HEHJ - CDMX 0124	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-03RCVBBB8-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y DADLOGÍA INTERVENCIONISTA (S-14 PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Clasificación	CÓDIGO/NAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		Importe total máximo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024
							Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024					
92	00017623-05	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
93	00017623-05	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
94	00017623-06	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
95	00017623-05	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
96	00017623-05	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
97	00017623-05	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
98	00017623-05	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Neumonía y Dadlogía Intervencionista (S-14) para HEM 2023-2024. Bases de HEM 2023-2024.	34	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	Medicina Intervencional S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADO NO. LA-80-GYR-08/OCYDIBIMB-3-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMINIAMA Y RADIOLOSÍA INTERVENCIONISTA (S40 PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Perfil	Licitante	CÓDIGO/USAR	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024								
							Importe total mínimo sin IVA 2023	U.S.A. (Tram INE) 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	U.S.A. (Tram INE) 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	U.S.A. (Tram INE) 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	U.S.A. (Tram INE) 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	U.S.A. (Tram INE) 2024			
101	08871623-805	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	S-40	Wladimir Internacional S.A. de C.V.	U404E-10-010	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
102	08871623-806	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	S-40	Wladimir Internacional S.A. de C.V.	U404E-10-010	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
103	08871623-107	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	S-40	Wladimir Internacional S.A. de C.V.	U404E-10-010	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
104	08871623-108	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	S-40	Wladimir Internacional S.A. de C.V.	U404E-10-010	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
105	08871623-109	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herminama y Radiología Intervencionista (S40 para HERI) 2023 - 2024	S-40	Wladimir Internacional S.A. de C.V.	U404E-10-010	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TENDIDOS INSULA-CVR-080CVR988-F16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y SALUD OCULAR INTERVENCIONISTA (SHI) PAGO HECHO 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Órgano del Contrato	Objeto del Contrato	Marca	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total máximo del IVA 2023	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo del IVA 2024	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024
01	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
05	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
06	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
07	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
08	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
09	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
11	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
12	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
13	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
14	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
15	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
16	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
17	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
18	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
19	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$
20	00011625-02	Servicio médico integral para hemodiálisis y salud ocular intervencionista (SHI) para el periodo 2023-2024.	00011625-02	00011625-02	00011625-02	00011625-02	\$	\$	\$	\$	\$	\$

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CV-056CV08886-1-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Utilitario	DOMICILIO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total máximo sin IVA 2023	V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	SMIT/023/177	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. HEIR para 2023-2024.	SMI para HEIR para 2023-2024.	36-A	Mediana Intercomercial SA de CV	DOMESTICADO	\$	\$	\$	973,467 \$	973,467 \$	1,148,121 \$
178	SMIT/023/178	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. HEIR para 2023-2024.	SMI para HEIR para 2023-2024.	36-A	Mediana Intercomercial SA de CV	DOMESTICADO	\$	\$	\$	973,467 \$	973,467 \$	1,148,121 \$
179	SMIT/023/179	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. HEIR para 2023-2024.	SMI para HEIR para 2023-2024.	36-A	Mediana Intercomercial SA de CV	DOMESTICADO	\$	\$	\$	973,467 \$	973,467 \$	1,148,121 \$
180	SMIT/023/180	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. HEIR para 2023-2024.	SMI para HEIR para 2023-2024.	36-A	Mediana Intercomercial SA de CV	DOMESTICADO	\$	\$	\$	973,467 \$	973,467 \$	1,148,121 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA (IPA PARA HEMO) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DEMONSTRACION, Impuesto total máximo sin IVA 2023, IVA (Tasa IVA) 2023, Impuesto total máximo con IVA 2023, Impuesto total máximo sin IVA 2024, IVA (Tasa IVA) 2024, Impuesto total máximo con IVA 2024, Impuesto total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACION PUBLICA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (IMI) PARA (HEI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OIGAC/UMAE, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa WN) IVA 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa WN) IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa WN) IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS, MD, LA 30-CYR-058D/1988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No. Contrato	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha	Licitante	MODALIDAD	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024								
							Importe total millones con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2024					
79	00017023-79	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
80	00017023-80	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
81	00017023-81	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
82	00017023-82	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
83	00017023-83	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
84	00017023-84	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
85	00017023-85	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
86	00017023-86	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
87	00017023-87	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
88	00017023-88	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
89	00017023-89	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
90	00017023-90	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	20	Médicos Internacionales, S. de C.V.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrados

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DI. TRATADOS NO. LA-80-CYR-00103988MT-16-2023-09/MSA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Órgano/Unidad	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	0001/023-201	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	01	Medicos Internacionales SA de CV	AMM01-HERAL CMA (La Osa)	\$	\$	\$	\$	22,902.36 \$	185,586.36 \$	106,027.72 \$	22,902.36 \$	166,507.72 \$
202	0001/023-202	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	01	Medicos Internacionales SA de CV	Maguey	\$	\$	\$	\$	6,972.86 \$	63,580.28 \$	50,564.07 \$	6,972.86 \$	50,564.07 \$
203	0001/023-203	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	01	Medicos Internacionales SA de CV	UMM01-HERAL CMA (La Osa)	\$	\$	\$	\$	30,387.24 \$	248,838 \$	158,838 \$	30,387.24 \$	188,455.96 \$
204	0001/023-204	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	01	Medicos Internacionales SA de CV	UMM01-HERAL CMA (La Osa)	\$	\$	\$	\$	7,792.84 \$	68,092.26 \$	56,090.80 \$	7,792.84 \$	63,283.64 \$
205	0001/023-205	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	01	Medicos Internacionales SA de CV	UMM01-HERAL CMA (La Osa)	\$	\$	\$	\$	4,816.31 \$	40,220.30 \$	33,404.16 \$	4,816.31 \$	38,587.87 \$
206	0001/023-206	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodiálisis y Radiofísica y Radiología Intervenciónista (SMI para HER) 2023 - 2024	01 A	Medicos Internacionales SA de CV	UMM01-HERAL CMA (La Osa)	\$	\$	\$	\$	7,792.84 \$	68,092.26 \$	56,090.80 \$	7,792.84 \$	63,283.64 \$

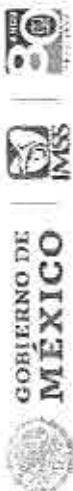


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJA LA COBERTURA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SÚFICIENTE INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (B141 PUMA 888B) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Órgano del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitadora	Código ÚNICE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total estimado con IVA 2024	U.V.A. (Fase IVA) 2024	Importe total estimado con IVA 2024	U.V.A. (Fase IVA) 2024	Importe total estimado con IVA 2024	U.V.A. (Fase IVA) 2024	Importe total estimado con IVA 2024
							Importe total estimado con IVA 2023	U.V.A. (Fase IVA) 2023	Importe total estimado con IVA 2023	Importe total estimado con IVA 2023	U.V.A. (Fase IVA) 2023	Importe total estimado con IVA 2023							
20	0001/02/01/01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	05	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS MÉDICOS S. DE CV.	05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	0001/02/01/01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	05	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS MÉDICOS S. DE CV.	05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	0001/02/01/01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	05	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS MÉDICOS S. DE CV.	05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23	0001/02/01/01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	05	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS MÉDICOS S. DE CV.	05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24	0001/02/01/01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	05	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS MÉDICOS S. DE CV.	05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BANDO LA CERRILERA
 DETALLADOS NO. LA-SO-CYB-UNOSID/SVMM-IT-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Contrato	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Orden del Contrato	Fecha	Utilitario	GOADANAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Ingreso total máximo con IVA IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Ingreso total máximo con IVA 2023	Ingreso total máximo con IVA IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Ingreso total máximo con IVA 2024				
22	0007/2023/23	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	06-A	06-A	Medicos Internacionales S.A. de C.V.	00000000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
23	0007/2023/23	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	06-A	06-A	Medicos Internacionales S.A. de C.V.	00000000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	0007/2023/23	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	06-A	06-A	Medicos Internacionales S.A. de C.V.	00000000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
25	0007/2023/23	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	06-A	06-A	Medicos Internacionales S.A. de C.V.	00000000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
26	0007/2023/23	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	06-A	06-A	Medicos Internacionales S.A. de C.V.	00000000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
27	0007/2023/23	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024	06-A	06-A	Medicos Internacionales S.A. de C.V.	00000000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-050C/1998/16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (IMI PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CONDOMINIO	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 36%)	Importe total máximo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 36%)	Importe total máximo sin IVA 2024	U.V.A. (Tasa 36%)	Importe total máximo sin IVA 2024	U.V.A. (Tasa 36%)	
238	06011621-238	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	66-A	Milanes Informacional S.A. de C.V.	UVA HEH 2023-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,190.26	28,796.86	27,716.60	3,020.20	24,796.66
239	06011621-239	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	66-A	Milanes Informacional S.A. de C.V.	UVA HEH 2023-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,993.97	31,628.31	30,097.34	4,093.97	25,580.31
240	06011621-240	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	66-A	Milanes Informacional S.A. de C.V.	UVA HEH 2023-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,993.97	31,628.31	30,097.34	4,093.97	25,580.31
241	06011621-241	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	66-A	Milanes Informacional S.A. de C.V.	UVA HEH 2023-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,993.97	31,628.31	30,097.34	4,093.97	25,580.31
242	06011621-242	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	66-A	Milanes Informacional S.A. de C.V.	UVA HEH 2023-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,993.97	31,628.31	30,097.34	4,093.97	25,580.31
243	06011621-243	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024. UVA HEH 2023-2024.	66-A	Milanes Informacional S.A. de C.V.	UVA HEH 2023-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,993.97	31,628.31	30,097.34	4,093.97	25,580.31



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Coordinación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Unidad de Servicios Integrados

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRAYECTOR NO. LA-50-C-VD-0560-779983-18-2024 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA ITICOMANAMA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (I+R) PARA MARZO 2024 - 2024

Table with columns: No. Contrato, Fecha del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Ubicación, CDMO/A/MAE, Importe total millero sin IVA 2023, UVA (Porcentaje IVA 2023), Importe total millero con IVA 2023, Importe total millero sin IVA 2023, UVA (Porcentaje IVA 2023), Importe total millero con IVA 2023, Importe total millero sin IVA 2024, UVA (Porcentaje IVA 2024), Importe total millero con IVA 2024, Importe total millero sin IVA 2024, UVA (Porcentaje IVA 2024)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADISE NO. LA-50-CYB-05070886-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NERODINAMIA Y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) PARA PERIODO 2023 - 2024
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	LICITANTE	OGAO/AIAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	50017823-001	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	SI	Lomelid, S.A. de C.V. en representación de Lomelid, S. de C.L. de CV, A.S. de C.V., y Aguilar, S.A. de C.V. y Poligrafos Mexico S.A. de C.V.	Guatemala	\$ 11,766,000.00	\$ 1,680,840.00	\$ 13,446,840.00	\$ 13,446,840.00	\$ 1,680,840.00	\$ 15,127,680.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del Licitación Pública 2023.	10% (por el monto máximo adjudicatario IVA)	\$ 1,512,768.00	Comprobante Duesende
2	50017823-002	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	SI	Compañía S.A. de C.V. en representación de Compañía S. de C.L. de CV, A.S. de C.V., y Aguilar, S.A. de C.V. y Poligrafos Mexico S.A. de C.V.	Baja California	\$ 16,330,000.00	\$ 2,162,940.00	\$ 18,492,940.00	\$ 18,492,940.00	\$ 2,162,940.00	\$ 20,655,880.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del Licitación Pública 2024.	10% (por el monto máximo adjudicatario IVA)	\$ 1,865,529.44	Comprobante Duesende
3	50017823-003	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	SI	Compañía S.A. de C.V. en representación de Compañía S. de C.L. de CV, A.S. de C.V., y Aguilar, S.A. de C.V. y Poligrafos Mexico S.A. de C.V.	Guatemala	\$ 13,354,000.00	\$ 1,736,120.00	\$ 15,090,120.00	\$ 15,090,120.00	\$ 1,736,120.00	\$ 16,826,240.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del Licitación Pública 2024.	10% (por el monto máximo adjudicatario IVA)	\$ 1,514,561.60	Comprobante Duesende
4	50017823-004	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	SI	Compañía S.A. de C.V. en representación de Compañía S. de C.L. de CV, A.S. de C.V., y Aguilar, S.A. de C.V. y Poligrafos Mexico S.A. de C.V.	Guatemala	\$ 26,540,000.00	\$ 3,451,200.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 3,451,200.00	\$ 33,451,200.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del Licitación Pública 2024.	10% (por el monto máximo adjudicatario IVA)	\$ 3,004,608.00	Comprobante Duesende
5	50017823-005	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para NERODINAMIA y BADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (ISM) para el periodo 2023 - 2024	SI	Compañía S.A. de C.V. en representación de Compañía S. de C.L. de CV, A.S. de C.V., y Aguilar, S.A. de C.V. y Poligrafos Mexico S.A. de C.V.	Guatemala	\$ 23,336,275.00	\$ 3,033,715.00	\$ 26,370,000.00	\$ 26,370,000.00	\$ 3,033,715.00	\$ 29,403,715.00	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del Licitación Pública 2024.	10% (por el monto máximo adjudicatario IVA)	\$ 2,646,324.00	Comprobante Duesende

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-056CYR88B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (\$M) PARA HERI 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	COAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
8	9881623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	26	Comwell, S.A. de C.V. en participación con la estructura con Healthforce S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V. y Subeicos Medical S.A. de C.V.	UMAE HC 36	\$ 2,538,574.00	\$ 374,329.84	\$ 2,912,903.84	\$ 5,986,210.02	\$ 872,992.96	\$ 6,859,202.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fidei-comisario al fidei-comisario el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 545,029.03	Cumplimiento Divisible
9	9881623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	26-A	Comwell, S.A. de C.V. en participación con la estructura con Healthforce S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V. y Subeicos Medical S.A. de C.V.	UMAE HC CHM Siglo XXI	\$ 4,078,268.00	\$ 760,279.89	\$ 4,838,547.89	\$ 10,132,854.00	\$ 1,601,273.66	\$ 11,734,127.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fidei-comisario al fidei-comisario el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,053,295.40	Cumplimiento Divisible
10	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	26-A	Comwell, S.A. de C.V. en participación con la estructura con Healthforce S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V. y Subeicos Medical S.A. de C.V.	UMAE HERBAL	\$ 2,583,740.00	\$ 374,329.84	\$ 2,958,069.84	\$ 3,807,290.00	\$ 623,596.40	\$ 4,430,886.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fidei-comisario al fidei-comisario el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 319,729.00	Cumplimiento Divisible
11	9881623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	27	Comwell, S.A. de C.V. en participación con la estructura con Healthforce S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V. y Subeicos Medical S.A. de C.V.	UMAE HERRAL	\$ 252,740.00	\$ 40,438.40	\$ 293,178.40	\$ 318,480.00	\$ 60,870.80	\$ 379,350.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fidei-comisario al fidei-comisario el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 155,448.00	Cumplimiento Divisible
12	9881623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (\$M) para HERI 2023 - 2024	27	Comwell, S.A. de C.V. en participación con la estructura con Healthforce S. de RL de CV, AUC, S.A. de C.V. y Subeicos Medical S.A. de C.V.	Muyail	\$ 422,000.00	\$ 67,333.32	\$ 489,333.32	\$ 916,513.70	\$ 146,323.20	\$ 1,062,836.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fidei-comisario al fidei-comisario el 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 91,451.87	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Contratación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LISTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA 30-CYR-0900CYR001E-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Plazo del Contrato, Período, Licitante, OROZ/ANAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO A-2. RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DLI TRATADOS NO. LA-00-CYRI-0900709868-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMDI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO UPAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Ganaría	Monto de la ganaría	Tipo y Obligación de la Ganaría
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
II	0001023-010	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	27-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Prof. Latices, S de RL de CV, AUG, S.A de CV, Xumo, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	00A02004AE	\$ 395,070.00	\$ 10,211.20	\$ 405,281.20	\$ 191,957.00	\$ 597,238.20	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 18,509.30	Cumplimiento Disponible
II	0001023-017	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	27-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Prof. Latices, S de RL de CV, AUG, S.A de CV, Xumo, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	00A02004AE	\$ 724,295.00	\$ 18,887.20	\$ 743,182.20	\$ 272,894.80	\$ 1,016,077.00	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 100,000.00	Cumplimiento Disponible
III	0001023-018	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	27-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Prof. Latices, S de RL de CV, AUG, S.A de CV, Xumo, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	00A02004AE	\$ 265,100.00	\$ 4,740.97	\$ 269,840.97	\$ 94,288.95	\$ 364,129.92	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 32,670.22	Cumplimiento Disponible
II	0001023-019	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	30	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Prof. Latices, S de RL de CV, AUG, S.A de CV, Xumo, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	00A02004AE	\$ 107,730.00	\$ 2,907.63	\$ 110,637.63	\$ 2,907.63	\$ 113,545.26	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 1,077.27	Cumplimiento Disponible
II	0001023-020	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMDI) 2023 - 2024.	30	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Prof. Latices, S de RL de CV, AUG, S.A de CV, Xumo, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	00A02004AE	\$ 17,908.00	\$ 2,865.01	\$ 20,773.01	\$ 2,865.01	\$ 23,638.02	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 1,790.00	Cumplimiento Disponible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BASO LA COBERTURA
 DEL DATADOS NO. LA-50-DYF-060CVR988 T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clase de Contrato	Partida	Licitante	CÓMO/UMAC	IMPORTE 2023 - 2024		Impuesto total máximo sin IVA (2023-2024)	Impuesto total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 16%)						
21	0801023-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-031	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	
22	0801023-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-032	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	
23	0801023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-033	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	
24	0801023-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-034	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	
25	0801023-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-035	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	
26	0801023-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-036	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	
27	0801023-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) para el periodo 2023 - 2024	III	01	COMERCIAL SA DE CV por participación con el grupo de trabajo C.V. A.M.C. SA DE CV y Juarez SA de CV y Soluciones Médicas SA de CV	0801023-037	\$ 10,172,688.00	\$ 2,819,663.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	10% hasta por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,300,000.00	Cumplimiento Disponible	



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA. 50-CYR-0506Y1988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EJERCICIO 2023-2024

Table with 11 columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Búsqueda, Licitante, OOOO/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 30%), Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LEITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE CONTRATOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Cláusula del Contrato	Partido	Licitante	DOADM/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	U.V.A. (base IVA)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	U.V.A. (base IVA)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	U.V.A. (base IVA)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
17	0001/2023/0001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	11-A	COMIDA, S.A. de CV empresario Calle de la Libertad 1000 C.P. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F.	DOADM-HE-COH	\$ 30,166,045	\$ 3,016,604	\$ 33,182,649	\$ 3,318,264	\$ 36,500,913	\$ 3,650,091	\$ 40,151,004	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación de 2024 de diciembre 2024.	10% (porcentaje variable del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 3,728,42	Garantía divisible
18	0001/2023/0002	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	11-A	COMIDA, S.A. de CV empresario Calle de la Libertad 1000 C.P. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F.	UMAE-HE-COH	\$ 25,982,577	\$ 2,598,257	\$ 28,580,834	\$ 2,858,257	\$ 31,439,091	\$ 3,143,909	\$ 34,583,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación de 2024 de diciembre 2024.	10% (porcentaje variable del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 2,531,65	Garantía divisible
19	0001/2023/0003	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	11-A	COMIDA, S.A. de CV empresario Calle de la Libertad 1000 C.P. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F.	UMAE-HE-COH	\$ 37,796,310	\$ 3,779,631	\$ 41,575,941	\$ 4,157,631	\$ 45,733,572	\$ 4,573,357	\$ 50,306,929	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación de 2024 de diciembre 2024.	10% (porcentaje variable del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 5,031,62	Garantía divisible
20	0001/2023/0004	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista	11-A	COMIDA, S.A. de CV empresario Calle de la Libertad 1000 C.P. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F. C.V. 06500, México, D.F.	UMAE-HE-COH	\$ 30,233,000	\$ 3,023,300	\$ 33,256,300	\$ 3,323,300	\$ 36,579,600	\$ 3,657,960	\$ 40,237,560	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación de 2024 de diciembre 2024.	10% (porcentaje variable del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 3,728,42	Garantía divisible

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (IMI) PARA HERRI 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CIGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (7.5% 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (7.5% 16%)				
26	90871023-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 31.A. UMAE +GRAL. Clark 12 0223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 31.A. UMAE +GRAL. Clark 12 0223	31.A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pafil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Mediro S.A. de C.V.	UMAE +GRAL. Clark 12 0223	\$ 3,786.16	\$ 5,085.47	\$ 3,786.16	\$ 5,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por los intereses del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,786.16	Cumplimiento Divisible
27	90871023-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Baja California	32	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pafil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Mediro S.A. de C.V.	Baja California	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por los intereses del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 10,940.76	Cumplimiento Divisible
28	90871023-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Michoacán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Michoacán	32	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pafil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Mediro S.A. de C.V.	Michoacán	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por los intereses del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 10,940.76	Cumplimiento Divisible
29	90871023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Nayarit	32	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pafil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Mediro S.A. de C.V.	Nayarit	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por los intereses del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 10,940.76	Cumplimiento Divisible
30	90871023-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Jalisco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (IMI) para HERRI 2023 - 2024. Partida 32 Jalisco	32	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pafil Latices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Mediro S.A. de C.V.	UMAE +GRAL. Clark 12 0223	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	\$ 10,940.76	\$ 17,766.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por los intereses del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 10,940.76	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SO-UYR-040/G78088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI) PARA PERIODO 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Cláusula del Contrato, Partida, Licitante, DOAJ/UMS, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), IVA (Fase 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), LIVA (Fase 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-30-GYR-05010Y008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVIDO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 - 2024)
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EBIDECO 2023-2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	OSAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 9%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IV.A. (Tasa 18%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la garantía
46	0801023-046	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024) (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	32-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Labficc, S. de RL, de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CHM CEC Etlahuatepec	\$ 10,040,76	\$ 7,766.52	\$ 128,807.28	\$ 10,040,76	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación del IVA el 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cancel del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,004,076	Cumplimiento Divisible
47	0801023-047	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024) (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	32-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Labficc, S. de RL, de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CHM CEC Etlahuatepec	\$ 10,040,76	\$ 7,766.52	\$ 128,807.28	\$ 10,040,76	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación del IVA el 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cancel del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,004,076	Cumplimiento Divisible
48	0801023-048	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024) (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	32-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Labficc, S. de RL, de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CHM CEC Etlahuatepec	\$ 10,040,76	\$ 7,766.52	\$ 128,807.28	\$ 10,040,76	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación del IVA el 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cancel del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,004,076	Cumplimiento Divisible
49	0801023-049	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024) (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	32-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Labficc, S. de RL, de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CHM CEC Etlahuatepec	\$ 10,040,76	\$ 7,766.52	\$ 128,807.28	\$ 10,040,76	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación del IVA el 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cancel del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,004,076	Cumplimiento Divisible
50	0801023-050	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024) (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	32-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Labficc, S. de RL, de C.V., AUG, S.A. de C.V. y Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CHM CEC Etlahuatepec	\$ 10,040,76	\$ 7,766.52	\$ 128,807.28	\$ 10,040,76	\$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio de notificación del IVA el 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cancel del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,004,076	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integridad

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-050CVPA06-T-16-3003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SINI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COSA/ANMAR	IMPORTE 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Servable	Monto de la Servable	Tipo y Obligación de la Servable
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
10	0001001001	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	32%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,100,000	\$ 12,837,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
12	0001001002	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 10,500,000	\$ 12,075,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,050,000	Contratación Directa
13	0001001003	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
14	0001001004	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
15	0001001005	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
16	0001001006	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
17	0001001007	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
18	0001001008	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
19	0001001009	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa
20	0001001010	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista para el año 2023 - 2024.	33%	Comercial S.A. de C.V. en representación de CAROLINA GARCÍA GARCÍA, de R.F.C. 048514197046 C.V. ANSA S.A. de C.V. y MARIO ADRIÁN MORALES S.A. de C.V. y SUTELSERVICIOS MÉDICOS S.A. de C.V.	COMSA	\$ 11,000,000	\$ 12,650,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación del 06 de febrero 2024.	10% (base por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,100,000	Contratación Directa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-RES00CYB988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PAJA HE01) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Dijinto del Contrato	Partida	Licitante	COBAQ/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	98011023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HE01) 2023 - 2024. Parcial 33 (Parcial)	33	Comerlat, S.A. de CV por participación conjunta con: Laticios, S. de RL de CV, ALG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.			\$ 47,337.02	\$ 7,595.94	\$ 54,932.96	\$ 7,595.94	\$ 62,528.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 6,252.89	Cumplimiento Divisible
57	98011023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HE01) 2023 - 2024. Parcial 33 (UMAE HE 71)	33	Generati, S.A. de CV en participación conjunta con Parlat Laticios, S. de RL de CV, ALG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 71		\$ 30,367.09	\$ 4,858.73	\$ 35,225.82	\$ 4,858.73	\$ 40,084.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 4,008.45	Cumplimiento Divisible
58	98011023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HE01) 2023 - 2024. Parcial 33 (UMAE HE 11 y HE 2)	33	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con: Laticios, S. de RL de CV, ALG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 2, UMAE HE 11		\$ 50,387.00	\$ 8,061.93	\$ 58,448.93	\$ 8,061.93	\$ 66,510.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 6,651.08	Cumplimiento Divisible
59	98011023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HE01) 2023 - 2024. Parcial 33 (UMAE HE 31 y CHH Montanay)	33	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con: Laticios, S. de RL de CV, ALG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 31, CHH Montanay		\$ 30,367.00	\$ 4,858.73	\$ 35,225.73	\$ 4,858.73	\$ 40,084.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 4,008.44	Cumplimiento Divisible
60	98011023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HE01) 2023 - 2024. Parcial 31-A y Parcial 31-B	31-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con: Laticios, S. de RL de CV, ALG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Comerlat Fin		\$ 50,387.00	\$ 8,061.93	\$ 58,448.93	\$ 8,061.93	\$ 66,510.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 6,651.08	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-030CVR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Obligación	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Esa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Esa 16%)				
66	9881623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latince, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HP CHM, OCC	\$ 40,337.19	\$ 7,573.34	\$ 47,910.53	\$ 7,923.64	\$ 55,834.17	10% (plus por elevación del monto máximo ajustada en IVA)	\$ 4,755.71	Cumplimiento Divisible
67	9881623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latince, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHM, SMO 200	\$ 50,387.09	\$ 8,081.93	\$ 58,469.02	\$ 8,081.93	\$ 66,550.95	10% (plus por elevación del monto máximo ajustada en IVA)	\$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latince, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HETRAL, CHM La Raza	\$ 50,387.09	\$ 8,081.93	\$ 58,469.02	\$ 8,081.93	\$ 66,550.95	10% (plus por elevación del monto máximo ajustada en IVA)	\$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	62	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latince, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC 34, CHM Montemorelos	\$ 67,683.00	\$ 9,985.64	\$ 77,668.64	\$ 9,985.64	\$ 87,654.28	10% (plus por elevación del monto máximo ajustada en IVA)	\$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEH) 2023 - 2024	62	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latince, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC 25, CHM Montemorelos	\$ 67,683.00	\$ 9,985.64	\$ 77,668.64	\$ 9,985.64	\$ 87,654.28	10% (plus por elevación del monto máximo ajustada en IVA)	\$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administraciones
Coordinación de Administraciones Básicas y
Centralización de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. 1A-S0-0V8-01067R000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA INMUNODIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERRI 2023 - 2024)

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Período, Licitante, OGDÁ/IMAE, Importo total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importo total máximo con IVA (2023-2024), Importo total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Periodicidad de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SG-CWR-090YR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (DMI PARA HEH) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Dilejeto del Contrato, Perfil, Licitante, CODA/UMAE, Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Fase 10%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Fase 10%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CV8-080CV8860-1-36-2003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024			Vigencia	Porcentaje de ejecución	Monto de la partida	Tipo y Obligación de la garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
03	0001/2023/001	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	46-A	Compañía S.A. de C.V. con domicilio en Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.	OGAD/UMAE	\$ 10,317.00	\$ 1,690.72	\$ 11,007.72	A partir del día 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.	\$ 11,007.72	Garantía Bancaria	
04	0002/2023/002	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	46-A	Compañía S.A. de C.V. con domicilio en Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.	OGAD/UMAE	\$ 10,317.00	\$ 1,690.72	\$ 11,007.72	A partir del día 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.	\$ 11,007.72	Garantía Bancaria	
05	0003/2023/003	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	46-A	Compañía S.A. de C.V. con domicilio en Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.	OGAD/UMAE	\$ 10,317.00	\$ 1,690.72	\$ 11,007.72	A partir del día 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.	\$ 11,007.72	Garantía Bancaria	
06	0004/2023/004	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024	46-A	Compañía S.A. de C.V. con domicilio en Calle de la Libertad No. 100, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.	OGAD/UMAE	\$ 10,317.00	\$ 1,690.72	\$ 11,007.72	A partir del día 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.	\$ 11,007.72	Garantía Bancaria	

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DEL TRATADO NO. LA-S0-CYR-050GVR968-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (PMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha	Ubicación	ODAD/UMAE	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	08811023-0186	Servicio Médico Integral para Neumología y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neumología y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	16-A	Comerhi, S.A. de CV con participaciones conjuntas con Partil LUIS S.S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Salsubien Médico S.A. de CV.	ODAD/UMAE	\$ 22,402.13	\$ 3,609.95	\$ 26,012.08	\$ 3,609.95	\$ 29,622.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del Cate al 31 de diciembre 2024.	10% (más por emisión del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,917.72	Cumplimiento Desable
87	08811023-0187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	26	Corwise Diagnostics SA de CV	UMAE	\$ 6,640,294.64	\$ 1,062,650.16	\$ 7,702,944.80	\$ 1,062,650.16	\$ 8,765,594.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del Cate al 31 de diciembre 2024.	10% (más por emisión del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 935,026.20	Cumplimiento Desable
88	08811023-0188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	26	Corwise Diagnostics SA de CV	UMAE HE 71	\$ 4,440,094.84	\$ 722,655.19	\$ 5,162,750.03	\$ 722,655.19	\$ 5,885,405.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del Cate al 31 de diciembre 2024.	10% (más por emisión del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 405,022.50	Cumplimiento Desable
89	08811023-0189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	71	Corwise Diagnostics SA de CV	UMAE HE 2	\$ 2,680,627.29	\$ 430,899.56	\$ 3,111,526.85	\$ 430,899.56	\$ 3,542,426.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del Cate al 31 de diciembre 2024.	10% (más por emisión del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 312,809.90	Cumplimiento Desable
90	08811023-0190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	26	Corwise Diagnostics SA de CV	UMAE HE 16	\$ 1,046,707.76	\$ 167,473.26	\$ 1,214,181.02	\$ 167,473.26	\$ 1,381,654.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del Cate al 31 de diciembre 2024.	10% (más por emisión del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 315,200.00	Cumplimiento Desable
91	08811023-0191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	1	Corwise Diagnostics SA de CV	Nigant	\$ 1,593,867.17	\$ 255,026.74	\$ 1,848,893.91	\$ 255,026.74	\$ 2,103,920.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y modificación del Cate al 31 de diciembre 2024.	10% (más por emisión del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 183,675.24	Cumplimiento Desable

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-S0-050/CYR/090/3-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVIDO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	MOD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (1023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Importe de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
70	9001623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	II	Milco Technology S.A. de C.V. en participación conjunta con Probase S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CHH Michoacán	\$ 17,011,676.00	\$ 2,721,726.50	\$ 19,733,402.50	\$ 3,154,154.43	\$ 22,887,557.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2023.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,288,755.70	Cumplimiento Divalide
80	9001623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	I	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica S.A. de C.V.	Querejeta Bio	\$ 1,777,700.96	\$ 286,065.56	\$ 2,063,766.52	\$ 331,481.27	\$ 2,405,247.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 232,000.00	Cumplimiento Divalide
90	9001623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica S.A. de C.V.	Tatabaco	\$ 1,700,090.76	\$ 269,095.50	\$ 1,969,186.26	\$ 314,636.70	\$ 2,283,822.96	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2023.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 264,896.40	Cumplimiento Divalide
100	9001623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica S.A. de C.V.	UMAE HE CHH Puebla	\$ 27,703,526.97	\$ 4,451,526.00	\$ 32,155,052.97	\$ 5,103,906.06	\$ 37,258,959.00	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2023.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 3,691,065.60	Cumplimiento Divalide
110	9001623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CHH Veracruz	\$ 12,890,380.56	\$ 2,062,662.27	\$ 14,953,042.83	\$ 2,393,720.06	\$ 17,346,762.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2023.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,102,270.00	Cumplimiento Divalide
120	9001623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica S.A. de C.V.	UMAE HE 17 CHH Mérida	\$ 6,782,141.57	\$ 1,085,145.37	\$ 7,867,286.94	\$ 1,268,703.02	\$ 9,136,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2023.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,100,000.00	Cumplimiento Divalide



GOBIERNO DE MÉXICO



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-EG-CYB-05/00/000-1-30-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIS Y RADIODIAGNÓSTICO (SMI PARA HEM) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Parcela	Licitante	DOMINANTE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	S.V.A. Fines (IVA)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	(S.V.A. Fines MN)	Impuesto total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Reservante de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	001/023/06	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiodiagnóstico Integral para HEM (SMI para HEM) 2023 - 2024	I	D. Servo y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	OT, S01	\$ 3,727,000.00	\$ 6,035,201.00	\$ 4,091,501.00	\$ 6,101,613.00	\$ 1,301,032.00	\$ 3,452,501.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del Bando de Licitación el 16 de diciembre 2023.	100 días por contrato con monto máximo equivalente al IVA del contrato sin IVA.	\$ 100,000,000.00	Compromiso Brevable
67	001/023/03	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiodiagnóstico Integral para HEM (SMI para HEM) 2023 - 2024	II	Medina Services S.A. de C.V.	LEAD, 001/01	\$ 4,428,000.00	\$ 7,596,310.00	\$ 5,074,042.00	\$ 7,050,094.00	\$ 12,560,063.00	\$ 129,207,907.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del Bando de Licitación el 16 de diciembre 2023.	100 días por contrato con monto máximo equivalente al IVA del contrato sin IVA.	\$ 100,000,000.00	Compromiso Brevable
68	001/023/04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiodiagnóstico Integral para HEM (SMI para HEM) 2023 - 2024	III	Medina Services S.A. de C.V.	LEAD, 001/01	\$ 4,428,000.00	\$ 7,596,310.00	\$ 5,074,042.00	\$ 7,050,094.00	\$ 12,560,063.00	\$ 129,207,907.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del Bando de Licitación el 16 de diciembre 2023.	100 días por contrato con monto máximo equivalente al IVA del contrato sin IVA.	\$ 100,000,000.00	Compromiso Brevable
69	001/023/07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiodiagnóstico Integral para HEM (SMI para HEM) 2023 - 2024	III	Medina Services S.A. de C.V.	LEAD, 001/01	\$ 4,428,000.00	\$ 7,596,310.00	\$ 5,074,042.00	\$ 7,050,094.00	\$ 12,560,063.00	\$ 129,207,907.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del Bando de Licitación el 16 de diciembre 2023.	100 días por contrato con monto máximo equivalente al IVA del contrato sin IVA.	\$ 100,000,000.00	Compromiso Brevable

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DLI TRATADOS NO. LA-50-GYB-0501CVRB88-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA HEBR 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Cantidad	Licitante	OOA(S)/UAE	PERÍODO 2023-2024					Vigente	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 30%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 30%)				
01	0881025-11	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	22	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UAE HEBR CUB La Baza	\$ 23,598,921.74	\$ 3,769,672.72	\$ 27,368,594.46	\$ 5,773,014.06	\$ 33,141,608.52	\$ 318,301,709.54	80% (base por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 5,026,07.08	Cumplimiento Disponible
02	0881025-10	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	23-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UAE HEBR CUB La Baza	\$ 95,723.00	\$ 6,335.62	\$ 102,058.62	\$ 10,337.30	\$ 112,395.92	\$ 10,739.54	80% (base por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 9,533.74	Cumplimiento Disponible
03	0881025-12	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	23-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UAE HEBR CUB La Baza	\$ 62,002.40	\$ 3,756.74	\$ 65,759.14	\$ 7,679.64	\$ 73,438.78	\$ 86,713.53	30% (base por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 14,544.27	Cumplimiento Disponible
04	0881025-13	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	23-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UAE HEBR CUB La Baza	\$ 32,503.01	\$ 5,202.55	\$ 37,705.56	\$ 3,770.96	\$ 41,476.52	\$ 40,805.26	80% (base por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 6,967.70	Cumplimiento Disponible
05	0881025-14	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	25	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UAE HEBR Baja California	\$ 2,070,385.13	\$ 627,354.81	\$ 2,697,739.94	\$ 3,698,337.23	\$ 6,396,077.17	\$ 7,020,360.48	80% (base por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 653,000.06	Cumplimiento Disponible
06	0881025-15	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBR 2023 - 2024	27	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UAE HEBR Tijuana	\$ 3,037,779.20	\$ 468,044.76	\$ 3,505,823.96	\$ 2,397,465.08	\$ 5,903,289.04	\$ 6,519,650.63	80% (base por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 797,948.52	Cumplimiento Disponible



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios y
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-SO-CYB-QMBOYRBBB-T-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Partida	Licitante	CONDICIONES	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	3901162716	SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME PARA HEM) 2023 - 2024	21	VIATREX INTEGRACIONES, S. de CV	OPAL 16.34 CMR Querétaro	\$ 1,587,448.88	\$ 253,991.82	\$ 1,841,440.70	\$ 2,005,332.61	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de adquisiciones en IVA.	10% (base por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 112,517.94	Garantía de cumplimiento
17	3901162717	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME PARA HEM) 2023 - 2024	21	VIATREX INTEGRACIONES, S. de CV	OPAL 16.34 CMR Querétaro	\$ 1,340,132.66	\$ 214,421.22	\$ 1,554,553.88	\$ 1,718,975.03	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de adquisiciones en IVA.	10% (base por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 112,517.94	Garantía de cumplimiento
18	3901162718	SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME PARA HEM) 2023 - 2024	21	VIATREX INTEGRACIONES, S. de CV	OPAL 16.34 CMR Querétaro	\$ 1,087,980.96	\$ 173,876.94	\$ 1,261,857.90	\$ 1,385,734.21	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de adquisiciones en IVA.	10% (base por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 112,517.94	Garantía de cumplimiento
19	3901162719	SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME PARA HEM) 2023 - 2024	21	VIATREX INTEGRACIONES, S. de CV	OPAL 16.34 CMR Querétaro	\$ 1,044,837.41	\$ 167,173.98	\$ 1,212,011.39	\$ 1,335,885.33	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de adquisiciones en IVA.	10% (base por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 112,517.94	Garantía de cumplimiento
20	3901162720	SERVICIOS MÉDICOS INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME PARA HEM) 2023 - 2024	21	VIATREX INTEGRACIONES, S. de CV	OPAL 16.34 CMR Querétaro	\$ 2,283,232.16	\$ 365,317.14	\$ 2,648,549.30	\$ 2,913,866.45	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de adquisiciones en IVA.	10% (base por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 274,015.36	Garantía de cumplimiento



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-OYB-050DY98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COORDINAME, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), U.V.A. (Tasa 10%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), U.V.A. (Tasa 10%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), Vigencia, Proceso de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TIPO ADECUADO NO. LA-50-CY91-050C/0686-CY-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEDR) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Fecha, Licitante, DOCA/CPAL, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), IVA (18%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-050GXR088B-T16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA [DNI PARA HEBI] 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicacion	CODIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo en IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)				
151	900TR023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [DNI para HEBI] 2023 - 2024	28 A	Vialmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de CEC	\$ 3,010,000.00	\$ 354,207.43	\$ 3,364,207.43	\$ 396,764.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (por elevación del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 102,965.27	Cumplimiento Divisible
152	900TR023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [DNI para HEBI] 2023 - 2024	28 A	Vialmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de CEC	\$ 3,010,000.00	\$ 354,207.43	\$ 3,364,207.43	\$ 396,764.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (por elevación del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 102,965.27	Cumplimiento Divisible
153	900TR023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [DNI para HEBI] 2023 - 2024	28	Vialmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de CEC	\$ 31,000.00	\$ 3,720.00	\$ 34,720.00	\$ 4,171.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (por elevación del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 2,608.80	Cumplimiento Divisible
154	900TR023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [DNI para HEBI] 2023 - 2024	28	Vialmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de CEC	\$ 32,266.66	\$ 3,871.97	\$ 36,138.63	\$ 4,338.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (por elevación del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 2,724.67	Cumplimiento Divisible
155	900TR023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [DNI para HEBI] 2023 - 2024	28	Vialmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 de CEC	\$ 22,783.00	\$ 2,734.02	\$ 25,517.02	\$ 3,061.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (por elevación del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 2,274.26	Cumplimiento Divisible
156	900TR023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [DNI para HEBI] 2023 - 2024	28	Vialmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 3 de CEC	\$ 31,000.00	\$ 3,720.00	\$ 34,720.00	\$ 4,171.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del lote al 31 de diciembre 2024.	10% (por elevación del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 3,405.88	Cumplimiento Divisible



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones,
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios,
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios,
 División de Servicios Integrales.

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE DATADOS NO. LA 30-OVR-00007989 T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEHI) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
PERÍODO 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCM/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
177	9991625130	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	20-A	MEDICINA INTEGRAL S.A. DE CV	UMAE HE CHM La Baza	\$ 20,000,000	\$ 4,000,000	\$ 24,000,000	\$ -4,000,000	\$ 20,000,000	A partir de la fecha de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	10% (por el contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,000,000	Comprobante de Pagaré
183	9991625130	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	20-A	4 FARMAS INTERNACIONAL S.A. DE CV	UMAE HE CHM GARCERANES	\$ 30,200,000	\$ 3,020,000	\$ 33,220,000	\$ -3,020,000	\$ 30,200,000	A partir de la fecha de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	60% (por el contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,000,000	Comprobante de Pagaré
189	9991625130	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	20-A	9 Culture Internacional S.A. de CV	UMAE HE CHM Puebla	\$ 20,657,000	\$ 2,065,700	\$ 22,722,700	\$ 2,065,700	\$ 24,788,400	A partir de la fecha de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	10% (por el contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,474,208	Comprobante de Pagaré
146	9991625140	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	20-A	MEDICINA INTEGRAL S.A. DE CV	UMAE HE CHM BUC	\$ 25,440,000	\$ 2,544,000	\$ 27,984,000	\$ 2,544,000	\$ 30,528,000	A partir de la fecha de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	10% (por el contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,063,360	Comprobante de Pagaré
141	9991625140	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista para HEHI (2023-2024)	20-A	9 Culture Internacional S.A. de CV	UMAE HE CHM Toluca	\$ 20,000,000	\$ 2,000,000	\$ 22,000,000	\$ 2,000,000	\$ 24,000,000	A partir de la fecha de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	10% (por el contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,400,000	Comprobante de Pagaré

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS MD, LA-S04-CEV-050RCV8887-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEURONAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMO PARA HEBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2023		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Cuantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	IVA, Tasa 16%	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA, Tasa 16%				
142	5801R023.142	Servicio Médico Integral para Neurología y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 UMAE HE CHM EXC.	29-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CHM EXC.	\$ 29,072.03	\$ 6,693.52	\$ 35,723.55	\$ 8,592.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	5801R023.143	Servicio Médico Integral para Neurología y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 UMAE HE CHM EXC.	29-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CHM EXC.	\$ 29,248.28	\$ 7,186.71	\$ 36,484.00	\$ 9,045.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,924.83	Cumplimiento Divisible
144	5801R023.144	Servicio Médico Integral para Neurología y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 UMAE HE CHM EXC.	29-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CHM EXC.	\$ 30,367.46	\$ 7,693.79	\$ 38,061.25	\$ 9,745.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,967.46	Cumplimiento Divisible
145	5801R023.145	Servicio Médico Integral para Neurología y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 UMAE HE CHM EXC.	30-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CHM EXC.	\$ 17,098.20	\$ 4,103.51	\$ 21,201.71	\$ 5,254.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	5801R023.146	Servicio Médico Integral para Neurología y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024 UMAE HE CHM EXC.	30-A	Vialmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CHM EXC.	\$ 18,398.90	\$ 4,418.00	\$ 22,816.90	\$ 5,693.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por cliente) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,839.89	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0600YR00B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTILIGENTE PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (RMI PARA HEIB) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADJUDICAT	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigente	Porcentaje de la Garantía	Medio de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)							
100	0001022157	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	30-A	Clamores Seguros, S. de CV	OMAR HC OMI S de CV	\$ 21,200.00	\$ 24,792.00	\$ 2,592.00	\$ 23,108.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del acta de adjudicación en VA.	10% (base porcentaje) del monto máximo adjudicado en VA.	\$ 1,255.30	Cumplimiento	Desable
101	0001022158	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	30-A	Clamores Seguros, S. de CV	OMAR HC OMI S de CV	\$ 21,200.00	\$ 24,792.00	\$ 2,592.00	\$ 23,108.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del acta de adjudicación en VA.	10% (base porcentaje) del monto máximo adjudicado en VA.	\$ 1,255.30	Cumplimiento	Desable
102	0001022159	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	30-A	Clamores Seguros, S. de CV	OMAR HC OMI S de CV	\$ 21,200.00	\$ 24,792.00	\$ 2,592.00	\$ 23,108.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del acta de adjudicación en VA.	10% (base porcentaje) del monto máximo adjudicado en VA.	\$ 1,255.30	Cumplimiento	Desable
103	0001022160	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEIB) 2023 - 2024.	30-A	Clamores Seguros, S. de CV	OMAR HC OMI S de CV	\$ 21,200.00	\$ 24,792.00	\$ 2,592.00	\$ 23,108.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del acta de adjudicación en VA.	10% (base porcentaje) del monto máximo adjudicado en VA.	\$ 1,255.30	Cumplimiento	Desable



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CODA/NMSE	EJERCICIO 2023 - 2025				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y obligación de la Garantía
							Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)				
151	08RT1625-83	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. Nigrelli	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. Nigrelli	36	Multimar Internacional, S.A. de México C.V.	UMAE	\$ 7,603.00	\$ 1,040.89	\$ 6,562.11	\$ 858.63	10% (base por cantidad de moneda mexicana equivalente al 10% del IVA)	\$ 858.63	Complementaria Divisible	
154	08RT1625-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. Nigrelli	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. Nigrelli	34	Multimar Internacional, S.A. de México C.V.	UMAE	\$ 7,750.10	\$ 1,030.22	\$ 6,719.88	\$ 878.32	10% (base por cantidad de moneda mexicana equivalente al 10% del IVA)	\$ 878.32	Complementaria Divisible	
155	08RT1625-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. UMAE IME 75. Terebón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. UMAE IME 75. Terebón	34	Multimar Internacional, S.A. de México C.V.	UMAE IME 75	\$ 4,707.96	\$ 627.64	\$ 4,080.32	\$ 527.64	10% (base por cantidad de moneda mexicana equivalente al 10% del IVA)	\$ 527.64	Complementaria Divisible	
156	08RT1625-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. UMAE IME 2. Cerepán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. UMAE IME 2. Cerepán	34	Multimar Internacional, S.A. de México C.V.	UMAE IME 2	\$ 4,833.43	\$ 626.82	\$ 4,206.61	\$ 550.82	10% (base por cantidad de moneda mexicana equivalente al 10% del IVA)	\$ 550.82	Complementaria Divisible	
157	08RT1625-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. UMAE IME 26. Cule	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. UMAE IME 26. Cule	34	Multimar Internacional, S.A. de México C.V.	UMAE IME 26	\$ 3,363.31	\$ 443.96	\$ 2,919.35	\$ 385.96	10% (base por cantidad de moneda mexicana equivalente al 10% del IVA)	\$ 385.96	Complementaria Divisible	
158	08RT1625-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. A Quiresón Int.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2026. Partida 36. A Quiresón Int.	34	Multimar Internacional, S.A. de México C.V.	UMAE IME 36	\$ 7,759.30	\$ 1,020.22	\$ 6,739.08	\$ 878.32	10% (base por cantidad de moneda mexicana equivalente al 10% del IVA)	\$ 878.32	Complementaria Divisible	



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-51R-060CV9880-F-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y NEFROLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODIGO/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo en IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total mínimo en IVA (2023-2024), Importe total máximo en IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Cuenta, Monto de la garantía, Tipo y obligación de la garantía.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-30-GYB-080GYR08B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAO/UMAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 10%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	U.V. (Tasa 10%)					Importe total máximo con IVA (2023-2024)
801	58817623-165	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	34-A	Vitares Intermédica, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMH Dpto.	\$ 3,082.11	\$ 683.16	\$ 3,765.27	\$ 3,182.11	\$ 683.16	\$ 3,865.27	100 (100 por ciento del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 308.21	Cumplimiento Divulga
802	58817623-166	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	34-A	Vitares Intermédica, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMH Dpto.	\$ 6,088.88	\$ 1,070.22	\$ 7,159.10	\$ 6,088.88	\$ 1,070.22	\$ 7,159.10	100 (100 por ciento del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 608.88	Cumplimiento Divulga
803	58817623-167	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	34-A	Vitares Intermédica, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMH Dpto.	\$ 6,088.88	\$ 1,070.22	\$ 7,159.10	\$ 6,088.88	\$ 1,070.22	\$ 7,159.10	100 (100 por ciento del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 608.88	Cumplimiento Divulga
804	58817623-168	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE TCMH Dpto.	34-A	Vitares Intermédica, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMH Dpto.	\$ 6,088.88	\$ 1,070.22	\$ 7,159.10	\$ 6,088.88	\$ 1,070.22	\$ 7,159.10	100 (100 por ciento del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 608.88	Cumplimiento Divulga



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-0560YR088-T18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HONDURAMA Y MADRUGALIA, INTERVENCIÓNISTA, [84] PARA FEBRIL 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	País	Licitante	OGADUNAF	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
70	5001023104	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	USA	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	OMAR HC/2008 Pago 03.	\$ 6,255.80	\$ 870.76	\$ 6,990.80	\$ 4,225.50	\$ 672.20	\$ 4,900.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por el monto del monto máximo liquidado en IVA).	\$	Completamente Doble
71	5001023105	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	USA	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	OMAR HC/2008 Pago 03.	\$ 6,255.80	\$ 870.76	\$ 6,990.80	\$ 4,225.50	\$ 672.20	\$ 4,900.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por el monto del monto máximo liquidado en IVA).	\$	Completamente Doble
72	5001023106	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	USA	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	OMAR HC/2008 Pago 03.	\$ 6,255.80	\$ 870.76	\$ 6,990.80	\$ 4,225.50	\$ 672.20	\$ 4,900.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por el monto del monto máximo liquidado en IVA).	\$	Completamente Doble
73	5001023107	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	USA	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	OMAR HC/2008 Pago 03.	\$ 6,255.80	\$ 870.76	\$ 6,990.80	\$ 4,225.50	\$ 672.20	\$ 4,900.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por el monto del monto máximo liquidado en IVA).	\$	Completamente Doble
74	5001023108	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	USA	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	OMAR HC/2008 Pago 03.	\$ 6,255.80	\$ 870.76	\$ 6,990.80	\$ 4,225.50	\$ 672.20	\$ 4,900.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por el monto del monto máximo liquidado en IVA).	\$	Completamente Doble
75	5001023109	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hondurama y Madrugalia, Intervenciónista, [84] para FEBRIL 2023 - 2024.	USA	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	OMAR HC/2008 Pago 03.	\$ 6,255.80	\$ 870.76	\$ 6,990.80	\$ 4,225.50	\$ 672.20	\$ 4,900.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por el monto del monto máximo liquidado en IVA).	\$	Completamente Doble

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
176	30817623-776	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	36.A	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM Siglo XXI	465.73 \$	2,785.78 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio al 31 de diciembre 2024.	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	278.58 \$	Cumplimiento Divisible
							3,243.50 \$	3,243.50 \$	3,243.50 \$	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	278.58 \$	Cumplimiento Divisible
177	30817623-777	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	36.A	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM DUC OMBAS	773.58 \$	4,854.27 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio al 31 de diciembre 2024.	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	483.53 \$	Cumplimiento Divisible
							3,077.75 \$	3,077.75 \$	3,077.75 \$	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	483.53 \$	Cumplimiento Divisible
178	30817623-778	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	36.A	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM Puerto	451.60 \$	2,822.47 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio al 31 de diciembre 2024.	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	282.25 \$	Cumplimiento Divisible
							3,270.87 \$	3,270.87 \$	3,270.87 \$	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	282.25 \$	Cumplimiento Divisible
179	30817623-779	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	36.A	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HP CHM Siglo XXI	459.44 \$	2,853.28 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio al 31 de diciembre 2024.	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	285.33 \$	Cumplimiento Divisible
							3,393.84 \$	3,393.84 \$	3,393.84 \$	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	285.33 \$	Cumplimiento Divisible
180	30817623-780	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERBI) 2023 - 2024	36.A	Vitalmax Internacional, S.A. de CV	UMAE HP CHM OCC	780.00 \$	4,756.40 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del folio al 31 de diciembre 2024.	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	475.63 \$	Cumplimiento Divisible
							5,517.33 \$	5,517.33 \$	5,517.33 \$	30% (seis por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	475.63 \$	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Contratación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrados

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA, [068 PARA HEM] 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Utilizador	CGAR/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	C.U.A. (Fase IVA)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Fase IVA)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Ugrovite	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
001	001/002/2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	30.A	Medios Operacionales S.A. de CV	UMAE HC UAN	\$ 2,789,700	\$ 665,730	\$ 3,455,430	\$ 665,730	\$ 4,121,160	Zonas de alta especialidad para el servicio médico integral en el territorio de cobertura 2024	10% (fases por cantidad de monto máximo) adjudicado en IVA	\$ 278,970	Garantía de Bienes
002	002/002/2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	30.A	Medios Operacionales S.A. de CV	UMAE HC UAN	\$ 2,789,700	\$ 665,730	\$ 3,455,430	\$ 665,730	\$ 4,121,160	Zonas de alta especialidad para el servicio médico integral en el territorio de cobertura 2024	10% (fases por cantidad de monto máximo) adjudicado en IVA	\$ 278,970	Garantía de Bienes
003	003/002/2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	30	Medios Operacionales S.A. de CV	UMAE HC UAN	\$ 2,789,700	\$ 665,730	\$ 3,455,430	\$ 665,730	\$ 4,121,160	Zonas de alta especialidad para el servicio médico integral en el territorio de cobertura 2024	10% (fases por cantidad de monto máximo) adjudicado en IVA	\$ 278,970	Garantía de Bienes
004	004/002/2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	30	Medios Operacionales S.A. de CV	UMAE HC UAN	\$ 2,789,700	\$ 665,730	\$ 3,455,430	\$ 665,730	\$ 4,121,160	Zonas de alta especialidad para el servicio médico integral en el territorio de cobertura 2024	10% (fases por cantidad de monto máximo) adjudicado en IVA	\$ 278,970	Garantía de Bienes
005	005/002/2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista	30	Medios Operacionales S.A. de CV	UMAE HC UAN	\$ 2,789,700	\$ 665,730	\$ 3,455,430	\$ 665,730	\$ 4,121,160	Zonas de alta especialidad para el servicio médico integral en el territorio de cobertura 2024	10% (fases por cantidad de monto máximo) adjudicado en IVA	\$ 278,970	Garantía de Bienes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-49-CYR-050/CYRIB-B-F-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	País	Licitante	ODAO/UMA	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)					
187	9807K023-187	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	38	Vitarrea Internacional S.A. de C.V.	UMAHE CH 26 CHN Maceteros	\$ 23,330.14	\$ 27,062.96	\$ 3,732.82	\$ 27,062.96	10% plus por cancelación temprana	\$ 2,333.01	Cumplimiento Doble
188	9807K023-188	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	38	Vitarrea Internacional S.A. de C.V.	UMAHE CH 26 CHN Maceteros	\$ 30,872.31	\$ 42,772.81	\$ 3,899.50	\$ 42,772.81	10% plus por cancelación temprana	\$ 3,087.50	Cumplimiento Doble
189	9807K023-189	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	38	Vitarrea Internacional S.A. de C.V.	UMAHE HE 1 CHN La Baza	\$ 33,039.96	\$ 40,038.35	\$ 3,998.39	\$ 40,038.35	10% plus por cancelación temprana	\$ 3,375.00	Cumplimiento Doble
190	9807K023-190	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	38	Vitarrea Internacional S.A. de C.V.	UMAHE HE 1 CHN La Baza	\$ 28,495.83	\$ 30,879.36	\$ 3,383.53	\$ 30,879.36	10% plus por cancelación temprana	\$ 2,491.58	Cumplimiento Doble
191	9807K023-191	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	38	Vitarrea Internacional S.A. de C.V.	UMAHE HE 1 CHN La Baza	\$ 33,729.96	\$ 39,100.35	\$ 5,370.39	\$ 39,100.35	10% plus por cancelación temprana	\$ 3,374.00	Cumplimiento Doble



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones,
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios,
 División de Servicios Irregulares

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAZO LA COBERTURA
 DE BIENES NO. LA-50-GYB-08BCYBER968-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADICLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA MIBR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/INAE	EJERCICIO 2023 - 2023			EJERCICIO 2023 - 2024			Vigencia	Porcentaje de Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
65	50181023-01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	30.A	Mediaweb Internacional S.A. de C.V.	UMBI DE CDMX	\$ 12,566.86	\$ 1,210.01	\$ 13,776.87	\$ 31,640.96	\$ 3,160.96	\$ 34,801.92	A partir de día natural siguiente a la emisión y verificación del folio de notificación en VA del primer 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario en VA.	\$ 3,480.19	Comprobante Doble
66	50181023-02	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	30.A	Mediaweb Internacional S.A. de C.V.	UMBI DE CDMX	\$ 2,820.28	\$ 273.60	\$ 3,093.88	\$ 7,427.28	\$ 742.73	\$ 8,170.01	A partir de día natural siguiente a la emisión y verificación del folio de notificación en VA del primer 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario en VA.	\$ 817.00	Comprobante Doble
67	50181023-03	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	30.A	Mediaweb Internacional S.A. de C.V.	UMBI DE CDMX	\$ 2,052.02	\$ 197.94	\$ 2,250.96	\$ 5,427.28	\$ 542.73	\$ 5,970.01	A partir de día natural siguiente a la emisión y verificación del folio de notificación en VA del primer 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario en VA.	\$ 597.00	Comprobante Doble
68	50181023-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	30.A	Mediaweb Internacional S.A. de C.V.	UMBI DE CDMX	\$ 163,208.80	\$ 15,597.28	\$ 178,806.08	\$ 463,508.36	\$ 46,350.84	\$ 509,859.20	A partir de día natural siguiente a la emisión y verificación del folio de notificación en VA del primer 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario en VA.	\$ 50,985.92	Comprobante Doble
69	50181023-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radicología Intervencionista (SMI para MIBR) 2023 - 2024	30.A	Mediaweb Internacional S.A. de C.V.	UMBI DE CDMX	\$ 163,508.36	\$ 15,677.71	\$ 179,186.07	\$ 463,508.36	\$ 46,350.84	\$ 509,859.20	A partir de día natural siguiente a la emisión y verificación del folio de notificación en VA del primer 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario en VA.	\$ 50,985.92	Comprobante Doble

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

SE TRATADOS NO. LA-30-GYR-USDG-YR2023-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SHI PARA HESI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Servicio	Partida	Licitante	COND/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
197	30071623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	01	Milano Intermex S.A. de C.V.	UMAE HIC-2 (SHI) para HESI 2023-2024	\$ 46,737,207	\$ 7,752,669	\$ 54,489,876	\$ 7,752,669	\$ 62,242,545	\$ 9,375,396	\$ 71,617,941	A partir del día siguiente a la entrega y recepción de los bienes y servicios en la fecha de adjudicación del contrato de diciembre 2023.	10% (del total del contrato) hasta por un monto máximo de 10 millones de U.V.A.	\$ 46,737,207	Cumplimiento Bienes y Servicios
198	30071623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	01	Edman Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIC-3a (SHI) para HESI 2023-2024	\$ 20,220,760	\$ 4,033,351	\$ 24,254,111	\$ 4,033,351	\$ 28,287,462	\$ 4,602,533	\$ 32,889,995	A partir del día siguiente a la entrega y recepción de los bienes y servicios en la fecha de adjudicación del contrato de diciembre 2023.	10% (del total del contrato) hasta por un monto máximo de 10 millones de U.V.A.	\$ 20,220,760	Cumplimiento Bienes y Servicios
199	30071623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	01	Medina Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIC-4 (SHI) para HESI 2023-2024	\$ 48,335,268	\$ 7,752,669	\$ 56,087,937	\$ 7,752,669	\$ 63,840,606	\$ 9,375,396	\$ 73,216,002	A partir del día siguiente a la entrega y recepción de los bienes y servicios en la fecha de adjudicación del contrato de diciembre 2023.	10% (del total del contrato) hasta por un monto máximo de 10 millones de U.V.A.	\$ 48,335,268	Cumplimiento Bienes y Servicios
200	30071623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	01	Milano Intermex S.A. de C.V.	UMAE HIC-5 (SHI) para HESI 2023-2024	\$ 40,333,351	\$ 6,805,125	\$ 47,138,476	\$ 6,805,125	\$ 53,943,601	\$ 8,110,274	\$ 62,053,875	A partir del día siguiente a la entrega y recepción de los bienes y servicios en la fecha de adjudicación del contrato de diciembre 2023.	10% (del total del contrato) hasta por un monto máximo de 10 millones de U.V.A.	\$ 40,333,351	Cumplimiento Bienes y Servicios
201	30071623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SHI) para HESI 2023 - 2024	01	Milano Intermex S.A. de C.V.	UMAE HIC-6 (SHI) para HESI 2023-2024	\$ 30,220,760	\$ 4,033,351	\$ 34,254,111	\$ 4,033,351	\$ 38,287,462	\$ 4,602,533	\$ 42,889,995	A partir del día siguiente a la entrega y recepción de los bienes y servicios en la fecha de adjudicación del contrato de diciembre 2023.	10% (del total del contrato) hasta por un monto máximo de 10 millones de U.V.A.	\$ 30,220,760	Cumplimiento Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-80-GYR-DSQY0800-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA RENIDINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEHJ) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with 12 columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OCAO/UMAE, Impuesto total mínimo sin IVA (2023-2024), IVA (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA (2023-2024), Impuesto total máximo sin IVA (2023-2024), IVA (Tasa 16%), Impuesto total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-S0-DYB-050VRRBB-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Período	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9887623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	65-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Baza	\$ 187,924.69	\$ 30,399.17	\$ 218,323.86	\$ 187,924.69	\$ 30,399.17	\$ 218,323.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del folio al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 18,000.65	Cumplimiento Divisible
22	9887623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	65-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DCC Oculares	\$ 177,780.95	\$ 28,664.96	\$ 206,445.91	\$ 177,780.95	\$ 28,664.96	\$ 206,445.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del folio al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 17,778.09	Cumplimiento Divisible
23	9887623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	65-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	\$ 177,780.95	\$ 28,664.96	\$ 206,445.91	\$ 177,780.95	\$ 28,664.96	\$ 206,445.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del folio al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 17,778.09	Cumplimiento Divisible
24	9887623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	65-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DCC	\$ 180,924.49	\$ 30,399.12	\$ 211,323.61	\$ 180,924.49	\$ 30,399.12	\$ 211,323.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del folio al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 18,099.45	Cumplimiento Divisible
25	9887623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	66	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Michoacán	\$ 26,007.34	\$ 4,035.97	\$ 30,043.31	\$ 26,007.34	\$ 4,035.97	\$ 30,043.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del folio al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,600.73	Cumplimiento Divisible
26	9887623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	66	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Michoacán	\$ 28,007.34	\$ 4,035.97	\$ 32,043.31	\$ 28,007.34	\$ 4,035.97	\$ 32,043.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del folio al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,800.73	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION Unidad de Adquisicion y Coordinacion de Bienes y Contratacion de Servicios. Coordinacion Tecnica de Bienes y Servicios. Division de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-030CVPRBB-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SIM PARA HEMO) 2023 - 2024.

Table with 12 columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, ODDAD/UNAME, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEPI) 2023 - 2024

Table with 11 columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Familia, Licitante, COAQUIMAE, Impacto total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA (2023-2024), Impacto total máximo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total máximo con IVA (2023-2024), Vigorete, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y obligación de la Garantía



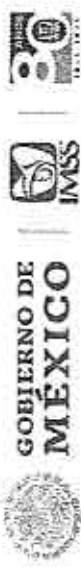
**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NÚM. LA-50-078-080YR8868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 SERVICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Marca	Licitante	COMUNICAR	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Calificación de la Garantía
201	10011621-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	S.C.A.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	\$ 30,600,134	\$ 4,655,330	\$ 35,255,464	\$ 6,033,937	\$ 41,289,401	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo de adjudicación 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado sin IVA.	\$ 2,000,000	Garantía Fidejussoria
202	10011622-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	S.C.A.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	\$ 78,000,236	\$ 9,660,539	\$ 87,660,775	\$ 9,000,000	\$ 96,660,775	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo de adjudicación 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado sin IVA.	\$ 2,000,000	Garantía Fidejussoria
203	10011623-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	S.C.A.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	\$ 27,207,272	\$ 3,307,566	\$ 30,514,838	\$ 3,307,566	\$ 33,822,404	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo de adjudicación 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado sin IVA.	\$ 2,000,000	Garantía Fidejussoria
204	10011624-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	S.C.A.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	\$ 26,400,000	\$ 3,000,000	\$ 29,400,000	\$ 3,000,000	\$ 32,400,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo de adjudicación 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado sin IVA.	\$ 2,000,000	Garantía Fidejussoria
205	10011625-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SIN TABLA HERR) 2023 - 2024	S.C.A.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	GRUPO HERRERA S.A. DE C.V.	\$ 29,000,000	\$ 3,640,000	\$ 32,640,000	\$ 3,640,000	\$ 36,280,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo de adjudicación 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado sin IVA.	\$ 2,000,000	Garantía Fidejussoria

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DECRETOS HO. LA-00-GYR-0500YH8B-1-R-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Criterios	Obligaciones	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 10%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 10%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 10%)				
204	0887623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 09 UMSZ 2023 - 2024. HC CHN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 09 UMSZ 2023 - 2024. HC CHN Siglo XXI	45	Valmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CHN Siglo XXI	\$ 65,595.20	\$ 7,215.28	\$ 52,890.43	\$ 7,215.23	\$ 45,595.20	\$ 7,215.23	\$ 52,890.43	30% (liger por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,509.52	Cumplimiento Doble
205	0887623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 09 UMSZ 2023 - 2024. HC CHN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 09 UMSZ 2023 - 2024. HC CHN Siglo XXI	49	Valmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CHN Monterrey	\$ 65,595.20	\$ 7,215.28	\$ 52,890.43	\$ 7,215.23	\$ 45,595.20	\$ 7,215.23	\$ 52,890.43	30% (liger por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,509.52	Cumplimiento Doble



GOBIERNO DE
MÉXICO



*Al OSB
15/09/23
Rosario*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008195

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico Integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Calle de Madero y Periferia Sur, s/n, Centro de Gobierno, Ciudad de México

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(*) Para conocimiento

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

(*)Mismo Fin.

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
 Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la **justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Nombre de Cuenta	Digito del Estado	Digito del Distrito	Partida	Detalle	Comparto	Importancia máxima del ejercicio 2023	IVA (Porcentaje)	Importancia máxima del ejercicio 2023	Importancia total máxima del ejercicio 2023	IVA (Porcentaje)	Importancia total máxima del ejercicio 2023	Importancia máxima del ejercicio 2024	Importancia total máxima del ejercicio 2024	IVA (Porcentaje)	Importancia total máxima del ejercicio 2024
1	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista	01	01	30	General de servicios médicos	01										

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día **18 de septiembre de 2023**, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Bincón Suárez
 Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
 2023
 FRANCISCO VIDA

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 ICFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 - 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

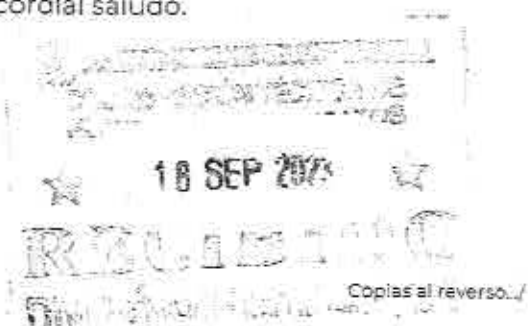
1. A través de oficio número 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.
2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC* (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/

0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Asunto: Aclaración de montos para el ejercicio fiscal 2023, en diversas Partidas SMI para HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

18 SEP 2023
RECIBIDO

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre de 2023 en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 ICFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRI", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HeRI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	\$122,349.78	\$122,349.78
29-A	\$245,427.67	\$245,427.67
30	\$84,437.33	\$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

10 SEP 2023



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	\$149,007.60	\$149,007.60
31	\$185,274.50	\$185,274.50
31-A	\$319,555.88	\$319,555.88
32	\$772,551.42	\$772,551.42
32-A	\$1,553,841.01	\$1,553,841.01
33	\$314,923.64	\$314,923.64
33-A	\$508,140.44	\$508,140.44
34	\$48,845.69	\$48,845.69
34-A	\$114,274.56	\$114,274.56
35	\$72,189.06	\$72,189.06
35-A	\$169,161.96	\$169,161.96
36	\$12,559.41	\$12,559.41
36-A	\$44,981.30	\$44,981.30
37	\$217,435.89	\$217,435.89
37-A	\$545,356.73	\$545,356.73
38	\$192,992.52	\$192,992.52
38-A	\$276,271.31	\$276,271.31
39	\$1,231,777.52	\$1,231,777.52
40	\$56,250.72	\$56,250.72
40-A	\$84,094.20	\$84,094.20
41	\$231,653.23	\$231,653.23
41-A	\$416,345.69	\$416,345.69
42	\$204,100.53	\$204,100.53
43	\$76,904.10	\$76,904.10
43-A	\$52,312.10	\$52,312.10
44	\$249,038.08	\$249,038.08
45	\$618,739.58	\$618,739.58
45-A	\$853,324.37	\$853,324.37
46	\$228,092.02	\$228,092.02
46-A	\$391,931.44	\$391,931.44
47	\$180,953.04	\$180,953.04
47-A	\$321,186.67	\$321,186.67
48	\$113,599.04	\$113,599.04
48-A	\$248,182.87	\$248,182.87
49	\$111,360.00	\$111,360.00

307A81413 of 10/01/2023





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.


Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, esta área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

/ari

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Año de
**Francisco
VILA**

SIN TEXTO

20749107377



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-197

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference information.

SIN TEXTO

Faint text block located below the main title, possibly a subtitle or introductory text.

Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a signature or date.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

4.2. Propuesta técnica
NUMERAL 4.2.1.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente.

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cumple con lo solicitado y aceptamos y cumplimos con lo escrito en el siguiente Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento, como sigue a continuación:

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen

<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 </p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.	

servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el Anexo T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE DOAD	DOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAЕ	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos Usados que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)"**. En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico"

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--

y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023", cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "SUPERVISOR DE OPERACIÓN" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

- 4.3.1** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

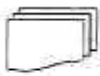
Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, **FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"**

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:

EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral 4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales" descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO T6 "Recepción de Equipos", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1 "Requerimientos de SMI para HE 2023"**, y se hará constar en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO"**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios Integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

- 6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023" debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023".

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño,
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (realitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealizador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccionador 18 fr.
60.01.898	Introduccionador de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIONADOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccionadores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccionador Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccionador largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccionador pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccionador de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccionador y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantallo o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso múltiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, loversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
	Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido Intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1047	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embollzante, dimetilsulfóxido (dmsO) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 O 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN	MAX
		16 MESES	16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5031C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	GOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuahtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuahtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuahtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Cullacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapozalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESF	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapozalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapozalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapozalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B509122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	Nº. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Más. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
48	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
48-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSJ	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507102153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	4B	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	5/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2, "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4, "Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental", contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3, "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Cullacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala	0	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
					de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío		
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azacapozalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- a. Turno matutino a las 7:30 a.m.
- b. Turno vespertino a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- c. Turno nocturno a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2. Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- d) Recabar al término de cada procedimiento el nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

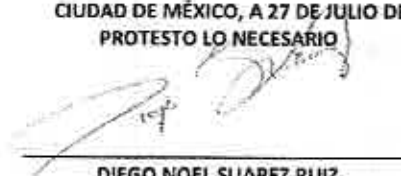
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.
PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:”

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El “Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista” (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta-convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"** y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"**.
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los **"FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán; el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

- 4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- 4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- d) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- e) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

complementarios del **100%** que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5. Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30**, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (**FORMATO T31**) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad"**.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matricula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por Instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido Intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte

<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 </p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).
 Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015** o **ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al Integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** así como en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.</p>	<p>Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</p>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas.
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**.

<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 </p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso,	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
<p>CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.</p>		<p>por el servicio no prestado oportunamente.</p>		
<p>10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.</p>	<p>30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.</p>	<p>1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.</p>	<p>El Jefe de Servicio de esta área.</p>	<p>Administrador del Contrato.</p>

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAAASP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAAASP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta a una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado o descompuerto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de

<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 </p>
<p>Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.</p>	

firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de **puntos y porcentajes**.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI "** de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar **FORMATO** en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".


19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<p>OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo
<p>UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

** Son los servidores públicos superados, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichas auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

**CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.
PROTESTO LO NECESARIO**



**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

16.1	16.2	16.3	16.4	16.5	16.6	16.7	16.8	16.9	16.10	16.11	16.12	16.13	16.14	16.15	16.16	16.17	16.18	16.19	16.20	16.21	16.22	16.23	16.24	16.25	16.26	16.27	16.28	16.29	16.30	16.31	16.32	16.33	16.34	16.35	16.36	16.37	16.38	16.39	16.40	16.41	16.42	16.43	16.44	16.45	16.46	16.47	16.48	16.49	16.50	16.51	16.52	16.53	16.54	16.55	16.56	16.57	16.58	16.59	16.60	16.61	16.62	16.63	16.64	16.65	16.66	16.67	16.68	16.69	16.70	16.71	16.72	16.73	16.74	16.75	16.76	16.77	16.78	16.79	16.80	16.81	16.82	16.83	16.84	16.85	16.86	16.87	16.88	16.89	16.90	16.91	16.92	16.93	16.94	16.95	16.96	16.97	16.98	16.99	16.100
16.1	16.2	16.3	16.4	16.5	16.6	16.7	16.8	16.9	16.10	16.11	16.12	16.13	16.14	16.15	16.16	16.17	16.18	16.19	16.20	16.21	16.22	16.23	16.24	16.25	16.26	16.27	16.28	16.29	16.30	16.31	16.32	16.33	16.34	16.35	16.36	16.37	16.38	16.39	16.40	16.41	16.42	16.43	16.44	16.45	16.46	16.47	16.48	16.49	16.50	16.51	16.52	16.53	16.54	16.55	16.56	16.57	16.58	16.59	16.60	16.61	16.62	16.63	16.64	16.65	16.66	16.67	16.68	16.69	16.70	16.71	16.72	16.73	16.74	16.75	16.76	16.77	16.78	16.79	16.80	16.81	16.82	16.83	16.84	16.85	16.86	16.87	16.88	16.89	16.90	16.91	16.92	16.93	16.94	16.95	16.96	16.97	16.98	16.99	16.100

Nº	Descripción	Forma	Acta	Proceso	Origen / Final / Proceso / Final / Proceso / Final	Acta	Proceso	Origen / Final / Proceso / Final / Proceso / Final	Acta	Proceso	Origen / Final / Proceso / Final / Proceso / Final	Acta	Proceso	Origen / Final / Proceso / Final / Proceso / Final	Acta	Proceso	Origen / Final / Proceso / Final / Proceso / Final	
167	Comando de retubulados. Compatible con software utilizado para estadísticas.	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
168	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168
169	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169
170	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
171	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171
172	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172
173	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173
174	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174	174
175	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175
176	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176	176
177	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177	177
178	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178
179	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179
180	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
181	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181
182	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182
183	Formulario de solicitud de ingreso a la fuerza de trabajo.	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183

000096

INSTRUMENT NUMBER	DATE ACQUIRED / YEAR	PROPERTY ADDRESS	CITY	COUNTY	STATE	ZIP	APPLICANT	AGENT	SALES PRICE	PROPERTY TAX	PROPERTY VALUE	PROPERTY TYPE	PROPERTY AREA	PROPERTY AGE	PROPERTY CONDITION	PROPERTY STATUS	PROPERTY TYPE	PROPERTY AREA	PROPERTY AGE	PROPERTY CONDITION	PROPERTY STATUS
-------------------	----------------------	------------------	------	--------	-------	-----	-----------	-------	-------------	--------------	----------------	---------------	---------------	--------------	--------------------	-----------------	---------------	---------------	--------------	--------------------	-----------------

COUNTY OF MICHIGAN, CITY OF ANN ARBOR, MI
 PROPERTY ADDRESS
 6000 N. LANSING
 ANN ARBOR, MI 48106
 WYMAN INTERNATIONAL, L.L.C.

WYMAN INTERNATIONAL, L.L.C.
 6000 N. LANSING
 ANN ARBOR, MI 48106
 WYMAN INTERNATIONAL, L.L.C.

PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO
01.01.01	01.01.01.01	01.01.01.01.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.02	01.01.01.02.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.03	01.01.01.03.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.04	01.01.01.04.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.05	01.01.01.05.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.06	01.01.01.06.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.07	01.01.01.07.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.08	01.01.01.08.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.09	01.01.01.09.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.01.01.10	01.01.01.10.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
01.02.01	01.02.01.01	01.02.01.01.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.02	01.02.01.02.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.03	01.02.01.03.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.04	01.02.01.04.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.05	01.02.01.05.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.06	01.02.01.06.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.07	01.02.01.07.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.08	01.02.01.08.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.09	01.02.01.09.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado
	01.02.01.10	01.02.01.10.01	1	1000000000	1000000000	01/01/2022	31/12/2022	Completado

FECHA DE ELABORACION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	FECHA DE CANCELACION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE FIN DE LA OBRA	FECHA DE CANCELACION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE FIN DE LA OBRA	FECHA DE CANCELACION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE FIN DE LA OBRA	FECHA DE CANCELACION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE FIN DE LA OBRA	FECHA DE CANCELACION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE FIN DE LA OBRA	FECHA DE CANCELACION DEL CONTRATO
04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014
04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014
04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014

FECHA	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (M\$)	VALOR TOTAL (M\$)	CONDICIONES DE ENTREGA	CATEGORIA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	FECHA DE GARANTÍA
05/01/01										
05/01/02										
05/01/03										
05/01/04										
05/01/05										
05/01/06										
05/01/07										
05/01/08										
05/01/09										
05/01/10										
05/01/11										
05/01/12										
05/01/13										
05/01/14										
05/01/15										
05/01/16										
05/01/17										
05/01/18										
05/01/19										
05/01/20										
05/01/21										
05/01/22										
05/01/23										
05/01/24										
05/01/25										
05/01/26										
05/01/27										
05/01/28										
05/01/29										
05/01/30										
05/01/31										
05/01/32										
05/01/33										
05/01/34										
05/01/35										
05/01/36										
05/01/37										
05/01/38										
05/01/39										
05/01/40										
05/01/41										
05/01/42										
05/01/43										
05/01/44										
05/01/45										
05/01/46										
05/01/47										
05/01/48										
05/01/49										
05/01/50										
05/01/51										
05/01/52										
05/01/53										
05/01/54										
05/01/55										
05/01/56										
05/01/57										
05/01/58										
05/01/59										
05/01/60										
05/01/61										
05/01/62										
05/01/63										
05/01/64										
05/01/65										
05/01/66										
05/01/67										
05/01/68										
05/01/69										
05/01/70										
05/01/71										
05/01/72										
05/01/73										
05/01/74										
05/01/75										
05/01/76										
05/01/77										
05/01/78										
05/01/79										
05/01/80										
05/01/81										
05/01/82										
05/01/83										
05/01/84										
05/01/85										
05/01/86										
05/01/87										
05/01/88										
05/01/89										
05/01/90										
05/01/91										
05/01/92										
05/01/93										
05/01/94										
05/01/95										
05/01/96										
05/01/97										
05/01/98										
05/01/99										
05/02/00										

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Código	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Estado	Observaciones
001-001
001-002
001-003
001-004
001-005
001-006
001-007
001-008
001-009
001-010
001-011
001-012
001-013
001-014
001-015
001-016
001-017
001-018
001-019
001-020
001-021
001-022
001-023
001-024
001-025
001-026
001-027
001-028
001-029
001-030
001-031
001-032
001-033
001-034
001-035
001-036
001-037
001-038
001-039
001-040
001-041
001-042
001-043
001-044
001-045
001-046
001-047
001-048
001-049
001-050

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Código	Descripción	Categoría	Subcategoría	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones	Fecha	Estado
001001
001002
001003
001004
001005
001006
001007
001008
001009
001010
001011
001012
001013
001014
001015
001016
001017
001018
001019
001020
001021
001022
001023
001024
001025
001026
001027
001028
001029
001030
001031
001032
001033
001034
001035
001036
001037
001038
001039
001040

06-01-001	Revisión de los planos de obra para el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector de la zona urbana de San Juan de los Rios, cantón de San Juan, provincia de Loja.	06-01-001	REVISIÓN DE PLANOS	100-000	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001	06-01-001
06-01-002	Revisión de los planos de obra para el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector de la zona urbana de San Juan de los Rios, cantón de San Juan, provincia de Loja.	06-01-002	REVISIÓN DE PLANOS	100-000	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002	06-01-002
06-01-003	Revisión de los planos de obra para el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector de la zona urbana de San Juan de los Rios, cantón de San Juan, provincia de Loja.	06-01-003	REVISIÓN DE PLANOS	100-000	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003	06-01-003
06-01-004	Revisión de los planos de obra para el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector de la zona urbana de San Juan de los Rios, cantón de San Juan, provincia de Loja.	06-01-004	REVISIÓN DE PLANOS	100-000	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004	06-01-004
06-01-005	Revisión de los planos de obra para el sistema de abastecimiento de agua potable en el sector de la zona urbana de San Juan de los Rios, cantón de San Juan, provincia de Loja.	06-01-005	REVISIÓN DE PLANOS	100-000	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005	06-01-005

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

60101	Transferencia de recursos presupuestales a cargo de personal.	60101	TRANSF. DE RECURSOS PRESUPUESTALES A CARGO DE PERSONAL.	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL	10101	PERSONAL
60102	Transferencia de recursos presupuestales a cargo de personal.	60102	TRANSF. DE RECURSOS PRESUPUESTALES A CARGO DE PERSONAL.	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL	10102	PERSONAL
60103	Transferencia de recursos presupuestales a cargo de personal.	60103	TRANSF. DE RECURSOS PRESUPUESTALES A CARGO DE PERSONAL.	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL	10103	PERSONAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO. DE PAT.	DESCRIPCION DE LA MARCA	TIPO DE MARCA	FECHA DE DEPÓSITO	ESTADO DE LA MARCA	CLASIFICACION INTERNACIONAL DE NIPO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE CADUCIDAD
001101	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001101	1998-01-01	001101	001101	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001102	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001102	1998-01-01	001102	001102	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001103	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001103	1998-01-01	001103	001103	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001104	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001104	1998-01-01	001104	001104	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001105	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001105	1998-01-01	001105	001105	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001106	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001106	1998-01-01	001106	001106	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001107	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001107	1998-01-01	001107	001107	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001108	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001108	1998-01-01	001108	001108	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001109	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001109	1998-01-01	001109	001109	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001110	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001110	1998-01-01	001110	001110	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001111	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001111	1998-01-01	001111	001111	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001112	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001112	1998-01-01	001112	001112	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001113	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001113	1998-01-01	001113	001113	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001114	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001114	1998-01-01	001114	001114	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001115	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001115	1998-01-01	001115	001115	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001116	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001116	1998-01-01	001116	001116	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001117	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001117	1998-01-01	001117	001117	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001118	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001118	1998-01-01	001118	001118	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001119	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001119	1998-01-01	001119	001119	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01
001120	Caracteres para el uso en el sistema de numeración decimal, con el fin de facilitar la lectura y la escritura de los números.	001120	1998-01-01	001120	001120	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01	1998-01-01

FECHA	DESCRIPCION	VALOR	CODIGO	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA	VALOR	CODIGO	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA	VALOR	CODIGO	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTADO
04/01/2001	Se compraron 100 unidades de un producto...	100.00	100	100	100	100	04/01/2001	100.00	100	100	100	100	04/01/2001	100.00	100	100	100	100
05/01/2001	Se compraron 200 unidades de un producto...	200.00	200	200	200	200	05/01/2001	200.00	200	200	200	200	05/01/2001	200.00	200	200	200	200
06/01/2001	Se compraron 300 unidades de un producto...	300.00	300	300	300	300	06/01/2001	300.00	300	300	300	300	06/01/2001	300.00	300	300	300	300
07/01/2001	Se compraron 400 unidades de un producto...	400.00	400	400	400	400	07/01/2001	400.00	400	400	400	400	07/01/2001	400.00	400	400	400	400
08/01/2001	Se compraron 500 unidades de un producto...	500.00	500	500	500	500	08/01/2001	500.00	500	500	500	500	08/01/2001	500.00	500	500	500	500
09/01/2001	Se compraron 600 unidades de un producto...	600.00	600	600	600	600	09/01/2001	600.00	600	600	600	600	09/01/2001	600.00	600	600	600	600
10/01/2001	Se compraron 700 unidades de un producto...	700.00	700	700	700	700	10/01/2001	700.00	700	700	700	700	10/01/2001	700.00	700	700	700	700
11/01/2001	Se compraron 800 unidades de un producto...	800.00	800	800	800	800	11/01/2001	800.00	800	800	800	800	11/01/2001	800.00	800	800	800	800
12/01/2001	Se compraron 900 unidades de un producto...	900.00	900	900	900	900	12/01/2001	900.00	900	900	900	900	12/01/2001	900.00	900	900	900	900
01/02/2001	Se compraron 1000 unidades de un producto...	1000.00	1000	1000	1000	1000	01/02/2001	1000.00	1000	1000	1000	1000	01/02/2001	1000.00	1000	1000	1000	1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA
 INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 - 2024

Ciudad de México, 27 de julio del 2023

Resumen de marcas y modelos

No.	Numeral	Equipo	Marca	Modelo
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	GE	MaclAB
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	PHILIPS	HEMO SYSTEM
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	ACIST CVI
3	4	Defibrilador-Monitor -Marcapaso	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SIEMENS	ACUSON SC2000
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	PHILIPS	EPIC 7
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493032120CUI/LAB
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	VOLCANO	VOLCANO S5
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	BIOSENSE WEBSTER	CARTO 3
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	ST JUDE	ENSITE VELOCITYEE3000
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	ST JUDE	AMPERE/H700495
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
8	9	Bomba de irrigación.	ST JUDE	85784/ IBI-89003
8	9	Bomba de irrigación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravasoscular	STJUDE	C408650
10	12	Polígrafo para electrofisiología	BOSTON SCIENTIFIC	LABSYSTEM PRO EP
10	12	Polígrafo para electrofisiología	ST JUDE	CLARIS/ H700124
11	13	Estimulador cardíaco.	BOSTON SCIENTIFIC	EPS320
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	MEDTRONIC	5392
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	BOSTON SCIENTIFIC	FFR LINKH7495551000
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	ERBE	VIO 300 D 10140-100
15	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	MEDTRONIC	CRYOCONSOLE 108A3
16	18	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)	BOSTON SCIENTIFIC	ROTA PROH74930309019
17	60.01.808	CONSOLA DE CONTRAPULSACION	ARROW	AUTOCAT 3 OPTIMUS
18	60.01.970	EQUIPO MINI II	HELENA LABORATORIES	MINI II
19	60.01.920	CALENTADOR DE MANTAS	TBA	775
20	60.01.869	CONSOLA PARA DISPOSITIVO DE TROMBECTOMIA PERIFERICA FARMACO E HIDROMECANICA (REOLITICA)CON ASPIRACION.	BOSTON SCIENTIFIC	ANGIOJET
21	60.01.990	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA TISULAR REUTILIZABLE	BARD	MAGNUMMG1522
22	60.01.998	TALADRO PARA AGUJA DE BIOPSIA MOTORIZADA Con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada	ARROW	TALADRO
23	60.01.1020	Bomba Max	INDIGO	BOMBA MAX
24	60.01.1028	Sistema laser, para fibra lineal para safenoblación	CORONA	NV14705
25	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia	CLOSUREFAST	RFG3
26	60.01.1038	consola de microondas.	EMPRINT	CAGEN1

27	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia	RF GENERATOR	1500X
28	60.01.1042	Consola de enbiolación focal con indicación para tumores renales,tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos.	CRYOCARE CS	CRYOCARE CS
29	60.01.870	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (consola). A elección del médico tratante, están en blanco de consumo complementario.	EKOS	EKOS
30	60.01.986	Sonda para eco intracardíaco (Incluye uso de equipo para eco intracardíaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardíaco ofertado.	PHILIPS	CX50
31	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
32	60.01.1052	Agitador vórtex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
33	60.01.1058	Consola para litotricia ultrasónica	IVL GENERATOR	IVLGCCD
34	60.01.803	Generador para aguja transeptal por radiofrecuencia	RF PUNCTURE GENERATOR	RFP-100A
35	60.01.1066	CONSOLA DE ATERECTOMIA PERIFERICA	BOSTON SCIENTIFIC	JETSTREAM
36	60.01.1058	consola de soporte ventricular	IMPELLA CP	0048-0003
37	60.01.1065	Equipo de gasto cardíaco	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104
38	60.01.859	Intercambiador de temperatura para colchón	CINCINNATI SUB-ZERO	Hamolerm

No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1514
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T171W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T51W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W

1	bc01	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 21G para guía de 0.018" a 0.038" - (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	SDN-21-7
2	bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	BIOMETRIX	HQ-1514
2	bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T11W
2	bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
2	bc02	Aguja para punción , de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre. 18 G. para guía de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-18-15.0
2	bc02	Aguja para punción , de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre. 21G. para guía de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-21-15.0
3	bc03	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W
3	bc03	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1514
3	bc03	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
4	bc04	Aguja transeptal	ST JUDE MEDICAL	407200
4	bc04	Aguja transeptal	ABBOTT	407205
5	bc05	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	ST JUDE MEDICAL	407200
6	bc06	Balón Coronario para reentrada subinimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales	BOSTON SCIENTIFIC	H749393130SR0
6	bc06	Con guía de 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H749M301280
7	bc07	Balón para oclusión.	COOK	CODA-2-10.0-35-140-46
7	bc07	Balón para oclusión.	GORE	MOB37
8	bc08	Balónes especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALÓN MONORAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926912120

8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnicas de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALÓN OTW	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927012120
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 5mm x 4 cm	NUMED	PDC087
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 5mm x 6 cm	NUMED	PDC088

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm	NUMED	PDC150
9	bc08	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm	NUMED	PDC158
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6 cm	NUMED	PDC199
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 25 mm x 6 cm	NUMED	PDC546
10	bc010	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En esta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr.	NUMED	PDC022
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.	NUMED	PDC087
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 20 mm x 6cm.	NUMED	PDC199	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 25 mm x 6cm.	NUMED	PDC546	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010	

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC021

11	bc011	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC022	
11	bc011	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 6mm x 4 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC087	
11	bc011	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 6mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC068	
11	bc011	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 8 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 11 mm x 3 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC150	
11	bc011	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 13 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC158	

11	bcbb1	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 20 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC199	
11	bcbb1	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 25 mm x 6 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC546	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 4mm x 2 cm</p>	NUMED	PDC021	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 5mm x 3 cm.</p>	NUMED	PDC022	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.</p>	NUMED	PDC087	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 8mm x 6 cm.</p>	NUMED	PDC088	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 11 mm x 3 cm.</p>	NUMED	PDC150	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.</p>	NUMED	PDC158	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 20 mm x 6cm.</p>	NUMED	PDC199	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 25 mm x 6cm.</p>	NUMED	PDC546	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 6Fr</p>	NUMED	PDC146	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 6Fr</p>	NUMED	PDC146	
13	bcbb13	<p>Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm de diámetro por 2cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	NUMED	PDC021	
13	bcbb13	<p>Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (5mm de diámetro por 3cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	NUMED	PDC022	

13	bcb13	Balones pericárdicos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (6mm de diámetro por 4 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20879, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC087	
13	bcb13	Balones pericárdicos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20879, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC068	
13	bcb13	Balones pericárdicos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (11 mm de diámetro por 3 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20879, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC150	
13	bob13	Balones pericárdicos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (13 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20879, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC158	
13	beb13	Balones pericárdicos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (20mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20879, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC199	
13	beb13	Balones pericárdicos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (25 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20879, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC546	
14	bcb14	Banda de compresión radial	ZEPHYR	9100-10	
14	bb14	Bolsa de drenaje	TERUNO	XX*RF06	
15	bc15	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	CONVATEC		400394
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico quadrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85953
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico quadrapolar.	ST JUDE MEDICAL		401980
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	BIOSENSE WEBSTER		C6MRMST4SA
17	bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85641
17	bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85954
18	bc18	Cable coaxial para catéter de crío ablación.	BIOSENSE WEBSTER		C6MRMST10SA
19	bc18	Descripción: Deberá incluir uso de consola de cribablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	MEDTRONIC		2035U
19	bc18		MEDTRONIC		203CX
19	bc18		MEDTRONIC		106A3
19	bc19	Carmisa 9 Fr	COOK		RCFW-9.0-38-75-RB-MTS
19	bc19	Introduccion transseptal 8Fr.	ST JUDE MEDICAL		406553
19	bc19	Carmisa 8Fr	COOK		RCFW-6.0-38-63-RB-MTS
19	bc19	Introduccion Transseptal 6Fr	ST JUDE MEDICAL		406800
19	bc19	Introduccion transseptal.	BAYLIS		TF8-32-63-90
19	bc19	Introduccion transseptal. Medida 8Fr x 62cm	BIOSENSE WEBSTER		301803M
19	bc19	Carmisa 6Fr	COOK		KCFW-6.0-38-45-RB
19	bc19	Introduccion largo deflactable 8.5 fr. interno., diversas curvas pequeña, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL		408309
19	bc19	Introduccion largo deflactable 8 fr. interno., diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL		IS408324

20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 Fr. de acuerdo a las características del paciente	CORDIS	538-440
20	bcb20	Catéter multipropósito de 5 Fr. de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
20	bcb20	Catéter multipropósito de 6 Fr. de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	MERIT MEDICAL	7704-10
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74816391402
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74816599402
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-650S
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-525
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	COOK	HNBS.0-38-100-P-4S-NIH
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm	MEDTRONIC	AFAPRO23
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 29mm	MEDTRONIC	AFAPRO28
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 1.5 mm x 20 mm	ABBOTT	A1015-020
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 2.00 mm x 40 mm	ABBOTT	A1020-040
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 2.50 mm x 60 mm	ABBOTT	A1025-060
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 3mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939196300810
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400810
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subluminal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación, O	BOSTON SCIENTIFIC	H749M2009B0
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins 6 Fr. de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
25	bcb25	Catéter coronario ampliatz (AL1) 6 Fr de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599662
25	bcb25	Catéter coronario ampliatz (AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599882
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83365
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva larga con conector	ST JUDE MEDICAL	83366
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva B/Red	ST JUDE MEDICAL	85841
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCBL252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 Fr, curva F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD7TCD4L
26	bcb26	con conector	BIOSENSE WEBSTER	D130302

27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D , curva d, 8fr	ABBOTT	A701157	
27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-d, 8fr	ABBOTT	A701124	
27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-f, 8fr	ABBOTT	A701125	
27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f-f, 8fr	ABBOTT	A701127	
27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f-h, 8fr	ABBOTT	A701128	
27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva h-h, 8fr	ABBOTT	A701129	85641
28	bc28	con conector	ST JUDE MEDICAL		
28	bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D134301	
28	bc28	con conector compatible.	BIOSENSE WEBSTER	D134401	
28	bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16	
28	bc28	con conector compatible.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22	
28	bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128211	
28	bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128208	
29	bc29	Medida 7Fr, curva F	BIOSENSE WEBSTER	D128208	
29	bc29	Catéter de soporte intracranéal calibres 5fr	MEDTRONIC	RFX059-125-08	
29	bc29	Catéter de soporte intracranéal calibres 6fr	MEDTRONIC	RFX072-95-08MP	
30	bc30	Catéter de soporte intracranéal calibres 6fr	ST JUDE MEDICAL		81102
30	bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5Fr, curva DiBlue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
30	bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 6Fr, curva DiBlue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT	
30	bc30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS	
30	bc30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85954
30	bc30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA	
30	bc30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85930
30	bc30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	CB3410CT	
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M	
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M	
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M	
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M	
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico HI, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M	
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico HI, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M	

31	bc31	Caléfer diagnóstico hidrofilico vertebral, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WH14112M
31	bc31	Caléfer diagnóstico hidrofilico vertebral, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
31	bc31	Caléfer diagnóstico hidrofilico Simons, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M
31	bc31	Caléfer diagnóstico hidrofilico Simons, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2 en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1 en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas multiproposito con tecnica percutanea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
32	bbb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	461-503 L5
33	bbb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
33	bbb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bbb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
34	bbb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable, cal. 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bbb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable, cal. 6Fr, curva A/Yellow.	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT

35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WE24110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YE25110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB1, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WE14110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YE15110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: H1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YB15110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: H1, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WB14110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: vertebral 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WH14112M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: vertebral, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YH15110M
35	bc35	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: Simons, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WA14110M

35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HD
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
35	bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507

35	bcbb35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico ó hidrofóbico JB2, JB1, HI, , ventobral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 6 Fr. Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5	
36	bcbb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392287670	
36	bcbb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 6Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392647670	
36	bcbb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 7Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392657680	
37	bcbb37	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392667680	
37	bcbb37	Catéter guía neurológico 5Fr.	MICROVENTION	GC595M1JB	
37	bcbb37	Catéter guía neurológico 6Fr.	MICROVENTION	GC695M1SI	
37	bcbb37	Catéter guía neurológico 7Fr.	COOMAN	670-25690	
37	bcbb37	Catéter guía neurológico 8Fr.	STRYKER	H965100470	
37	bcbb37	Catéter guía neurológico 9Fr.	STRYKER	H965100480	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico multipropósito 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC595M1JB	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC695M1SI	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOMAN	670-25690	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico multipropósito 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100470	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico guía multipropósito 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100480	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico recto 8Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100500	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico recto 7Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100510	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico recto 7Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101510	
38	bcbb38	Catéter guía telefonado ó semihidráulico ó hidrofílico recto 8Fr. 80cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100520	

38	bc38	Catéter guía telefónico ó semi-hidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101520
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
40	bc39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr lipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
40	bc39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr lipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
40	bc39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr lipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	CORDIS	455-613E
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	MERIT MEDICAL	7778-81
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID:333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB2, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, con técnica percutánea, 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas, pigtail con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-555H8

42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas pigtail con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	455-613E
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-519T
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-541T
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-543T
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósito (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-578
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Mamarios (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-660
42	bc42	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549H0
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
42	bc42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
42	bc42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571

42	bb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
42	bb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB 2 con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas SIM (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 y 333219 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
43	bb43	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflónado o hidrófilo cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549H0

43	bc43	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571	
43	bc43	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502	
43	bc43	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	COOK	HNB5:0-36-100-P-4S-NIH	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 65 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-525	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-636	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599172	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 100 cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	MERIT MEDICAL	7704-10	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: PIGTAIL RECTO	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: Juddkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: Juddkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: Juddkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032	
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: Juddkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032	
46	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 fr., longitud 85 a 110cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	CORDIS	538-440	
46	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: MPA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172	
46	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 85 a 110 cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212	

45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	7704-10
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
45	bc45	Catéter para cateterización recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-650S
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-625
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-645
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-636
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrófilo cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012

45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o polipuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o polipuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o polipuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o polipuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o polipuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vaebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	532-549H0
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, lefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	538-440
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, lefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, lefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165981212
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, lefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	7704-10
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, lefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402

46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598402
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-650S
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-525
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-545
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-636
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	H-NB5.0-38-100-P-4S-NIH
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598012
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598022

46	bc46	<p>Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_Respuestas)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H74939193081032
46	bc46	<p>Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 8Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_Respuestas)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
46	bc46	<p>Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_Respuestas)</p>	CORDIS	532-549HD
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308120
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270
47	bc47	<p>catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220

47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida: 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida: 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida: 3.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RH1210EH

47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.50 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.00 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919530300
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.50 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.75 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163915400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.50 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	BC PR14 150 450 030
48	bc48	catéter para mapeo 15mm Achieve (único para cryo)	MEDTRONIC	2ACH15
48	bc48	catéter para mapeo 20mm Achieve (único para cryo)	MEDTRONIC	2ACH20
48	bc48	con su conector	MEDTRONIC	2ACHC
49	bc49	Catéter pigtail 5 Fr. Centimetrado.	CORDIS	532-598D
50	bc50	Catéter pigtail centimetrado.	CORDIS	532-598D
51	bc51	catéter tetrapolar	ST JUDE MEDICAL	81402
51	bc51	con sus conectores	ST JUDE MEDICAL	85953
51	bc51	con conectores	ST JUDE MEDICAL	401981
51	bc51	catéter tetrapolar. Medida 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
51	bc51	catéter tetrapolar. Medida 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F8QA00BRT
51	bc51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
51	bc51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST4SA
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	HNB5-0-38-100-P-4S-NIH
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-636
52	bc52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
52	bc52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
52	bc52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 5 de longitud 110 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
52	bc52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 6 Fr de 110 cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 5.5 Fr.	CORDIS	504-302
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 7Fr.	CORDIS	504-302L
54	bc54	Catéter diagnóstico 5 Fr, Curva NIH	COOK	I-NB5-0-38-100-P-4S-NIH
54	bc54	Catéteres diagnóstico cal 5.2 Fr, curva NIH.	CORDIS	533-525

54	bb54	Catéteres diagnóstico cal 5.2 Fr., curva NIH	CORDIS	533-545
54	bb54	Catéteres diagnóstico cal 6 Fr., curva NIH	CORDIS	533-636
54	bb54	Catéteres diagnóstico cal 4 fr., curva MPA2.	CORDIS	538-440
54	bb54	Catéteres diagnóstico 5 fr. curva multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
54	bb54	Catéteres diagnóstico 8 fr. curva multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
54	bb54	Catéteres diagnóstico cal 4 fr curva Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
54	bb54	Catéteres diagnóstico 5 fr. Curva Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
54	bb54	Catéteres diagnóstico 6 fr. Curva Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-080-0L
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566840
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576840
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566840
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576870
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566870
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566870
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
55	bb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	670-112-0L

55	bc55	Caléteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	770-112-00
55	bc55	Caléteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6ECR35
55	bc55	Caléteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
55	bc55	Caléteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.00	CORDIS	556-004-0L
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.00	CORDIS	556-008-0L
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566600
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576600
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586600
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566630
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576630
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586630
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566640
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-056-0L
55	bc55	Caléteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3	CORDIS	670-052-00

54	bb55	Cateteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LAGEBU35
55	bb55	Cateteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LAGEBU40
55	bb55	Cateteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORVIS	670-056-00
55	bb55	Cateteres guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356980
55	bb55	Cateteres guía para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
55	bb55	Cateteres guía para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358380
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566650
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566650
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566660
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566660
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566680
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358380
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
56	bb56	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
56	bc556	Caléfer guía extra soporte para izquierda con punta suave, calibre 6Fr, longitud 100cm. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
56	bc556	Caléferes guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bc556	Caléferes guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	778-112-00
56	bc556	Caléferes guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6ECR35
56	bc556	Caléferes guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
56	bc556	Caléferes guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bc556	Caléferes guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikarí 3.5	TERUMO	GC-F6IL350A
56	bc556	Caléferes guía para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikarí 4.0	TERUMO	GC-F6IL400A
56	bc556	Caléferes guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-056-0L
56	bc556	Caléferes guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamanos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
56	bc556	Caléferes guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamanos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163992012
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-080-0L
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	556-112-0L
56	bc556	Caléferes guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	CORDIS	556-270-0L
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-004-0L
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	CORDIS	SM7329
56	bc556	Caléferes guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	556-040-0L
57	bc557	Caléferes multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud de 65 a 110 cm calibre, 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
57	bc557	Caléferes multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre, 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
57	bc557	Caléferes multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre, 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422

57	bb57	Caléteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
57	bb57	Caléter Pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
58	bb58	Caléteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bb58	Caléteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bb58	Caléteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991170
58	bb58	Caléteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
58	bb58	Caléteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
58	bb58	Caléteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
58	bb58	Caléteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991420
58	bb58	Caléteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Caléter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991460
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916559012
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599662
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
58	bb58	Caléteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599882
59	bb59	Caléteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
59	bb59	Caléteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
59	bb59	Caléteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
59	bb59	Caléteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bb60	Caléteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
60	bb60	Caléteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
60	bb60	Caléteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
60	bb60	Caléteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bb60	Caléter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
61	bb61	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
61	bb61	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
61	bb61	Caléteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022

61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598022
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarinos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarinos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarinos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarinos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	510038ULT3
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	5100382UL.T3

63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT3	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT4-140	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos radial 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos radial 6 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 5 Fr.	TERUMO	RH-5TIG110M	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 6 Fr.	TERUMO	RH-6TR4000M	
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: XB3	CORDIS	670-052-00	145044
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: XB4	CORDIS	670-056-00	
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 4 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145064
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 5 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145064
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 6 x 5 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145065

64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 7 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145076
64	bc64	o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR. Medida 9 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145096
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 11 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145116
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 4mm x 8cm	MICROVENTION	100408CSSR-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 14mm x 51cm	MICROVENTION	181451CS-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 5mm x 16cm	MICROVENTION	100516CMSR-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 7mm x 23cm	MICROVENTION	180723CS-V
66	bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
67	bc67	Conectores en "Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 1.5 a 3mm y/o "recta", diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333227, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	AMPLATZER	9-GW-002
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ36F150S
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3

71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 260cm, J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 150cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150S	MERIT MEDICAL
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 260cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260S	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 150, recta, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150S	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260, recta, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260S	MERIT MEDICAL
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable, ó guía hidrófila Medida 0.035" x 150, J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 260, J en 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL

73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 150, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.045" x 260, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260 cm Medida 0.035" x 150cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GB35153M
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260 cm Medida 0.035" x 260cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150 cm.	TERUMO	RF*GB35153M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GS35153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS35261M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS35158M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GA38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS38263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón peritricio.	ABBOTT	1005202
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón peritricio.	ABBOTT	1005203
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	COOK	THSCF-35-260-3-AES
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 300 cm, con curva preformada en diferentes tamaños.	COOK	TSCMG-35-300-LESDC

80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 275 cm con curva preformada en diferentes tamaños Curva small	BOSTON SCIENTIFIC	H74938407L0
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 260mm con curva preformada en diferentes tamaños Recta	MEDTRONIC	GWBC30
81	bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilón 0.018 de 150 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA18153M
81	bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilón 0.018 de 260 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA18263M
81	bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilón 0.032 de 150 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA32153M
81	bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilón 0.032 de 260 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA32263M
81	bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilón 0.035 de 150 cm de longitud.	TERUMO	RF*GA35153M
81	bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nilón 0.035 de 260 cm de longitud.	TERUMO	RF*GA35263M
81	bcb81	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38153M
81	bcb81	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
81	bcb81	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
81	bcb81	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18153M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18263M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF*GA35153M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF*GA35263M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF*GA38153M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38263M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18153M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18263M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF*GS35153M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF*GS35261M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38153M
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38263M
83	bcb83	Cuerda guía hidrofilica de .035 x 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011836
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011838
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011840
85	bcb85	cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20982, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GA35153M
85	bcb85	cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M
85	bcb85	cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18153M

85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18263M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA35263M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38153M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38263M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18263M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35153M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35261M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38153M
85	bcb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38263M
85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838

85	bc85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011840
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005202
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005203
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942030010
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 162cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942118210
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942230010
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 185cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942318510
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	COOK	HMW-14-300-ST
87	bc87	Dispositivo oclusor de malla de nilón para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 3mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-03-02-L
87	bc87	Dispositivo oclusor de malla de nilón para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 4mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-04-02-L
87	bc87	Dispositivo oclusor de malla de nilón para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 5 fr. Medida 5mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-05-02-L

87	bcb87	Incluido el sistema de liberación 4 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-TVLP04F90080
87	bcb87	Cuerdas guía de alto soporte .035 x 260. 260 cm de longitud.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcb88	Cuerda guía de alto soporte .035 x 260.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcb88	Cuerda guía extra soporte .035" x 260.	BOSTON SCIENTIFIC	M001465021
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50200
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 27mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50270
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 35mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50350
89	bcb89	Con sistema de liberación (o sistema de suministro)	BOSTON SCIENTIFIC	M635STS70010
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-003
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-004
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 12mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA-007
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 3mm x 4mm x 9mm	AMPLATZER	9-PDA2-03-04
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 4mm x 4mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA2-04-04
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nilón y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm x 11mm	AMPLATZER	9-PDA2-05-04
90	bcb90	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5 fr	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
90	bcb90	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6 fr	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
90	bcb90	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 7 fr	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nilón, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 4 mm x 6.5 mm.	AMPLATZER	9-AVP3-042
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nilón, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 6 mm x 3mm X 6.5 mm. ES POR 6 X 6.5	AMPLATZER	9-AVP3-063

91	bc91	Dispositivo ocular de malla de nilón, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del fóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 8 mm x 4mm X 6.5 mm. ES 8 X 6.5	AMPLATZER	9-AVP3-084	
91	bc91	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 12fr x 80 cm	AMPLATZER	9-ITV12F-45180	
91	bc91	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 8 fr x 60 cm.	AMPLATZER	9-ITV08F-45180	
91	bc91	Camisa Mullins. Medida 9fr.	COOK	RCFW-9-0-38-75-RB-MTS	
92	bc92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	ST JUDE MEDICAL		401764
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H	

93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F280J3
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE

93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas. Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. Introducitor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. Introducitor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
95	bc95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
95	bc695	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H

95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916381012
96	bc96	Filtro de vana cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-F210AF
96	bc96	Filtro de vana cava yugular recuperable o permanente.	CORDIS	466-F210AJ
96	bc96	Filtro de vana cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-P306A
96	bc96	Filtro de vana cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-P306B
97	bc97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta Y.	AMPLATZER	9-GW-002
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon. 0.035 x 150 cm, curva.	TERUMO	RF*GB35153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon. 0.035 x 260 cm, recta.	TERUMO	RF*GS3261M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon. 0.035 x 150 cm, recta.	TERUMO	RF*GS35153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon. 0.035 x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF*GA35263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x 150cm	TERUMO	RF-GA18153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x 260cm	TERUMO	RF-GA18263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x 150cm	TERUMO	RF-GA32153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x 260cm	TERUMO	RF-GA32263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x 150cm	TERUMO	RF*GA35153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x 260cm	TERUMO	RF*GA35263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x 150cm	TERUMO	RF*GA38153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x 260cm	TERUMO	RF*GA38263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x 150cm	TERUMO	RF-GS18153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x 260cm	TERUMO	RF-GS18263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x 150cm	TERUMO	RF-GS32153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x 260cm	TERUMO	RF-GS32263M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x 150cm	TERUMO	RF*GS35153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x 260cm	TERUMO	RF*GS35261M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x 150cm	TERUMO	RF-GS38153M
98	bc98	Guía hidrofilica con núcleo de nilon con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x 260cm	TERUMO	RF-GS38263M
100	bc100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas e elección del neurointervencionista).	TERUMO	RF*GA35153M
100	bc100	Punta curva. Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas e elección del neurointervencionista).	TERUMO	RF*GS35153M
100	bc100	Punta recta.	TERUMO	RF*GS35153M

100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta curva.	TERUMO	RF-GA38153M
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF-GS38153M
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta redonda.	TERUMO	RF-GS35158M
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
101	bcb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcb101	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	M5VIL7060
101	bcb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	IVLGCCD
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 10mm x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 20mm x 20mm x 82mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 13mm x 13mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 24mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE

102	102	Injerto lino contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida: 28mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2828C42EE
103	bc103	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	MEDTRONIC	SENH1228W
104	bc104	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	MEDTRONIC	SENH1828W
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A40G10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A50K10SQ
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A60K10SQ
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A70K10SQ
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A80K10SQ
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 9 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 10 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 11 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 12 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 14 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
105	bc105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RM*AF6J25SQW
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5Fr.	TERUMO	RS*A50G05SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	CORDIS	504-604P
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	CORDIS	504-605P
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	CORDIS	504-606P
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ

106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	TERUMO	RS*A50G07SQ
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5fr.	TERUMO	RM*AF5J10SQW
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 7fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 9 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115715B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. Medida 11Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. Medida 12Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr x 25cm	TERUMO	RM*AF6J25SQW
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50G05SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ

108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RS*A50G07SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Fr	TERUMO	RS*A50K10SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	CORDIS	504-604P
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	CORDIS	504-605P
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 fr.	CORDIS	504-606P
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4 fr.	CORDIS	504-604X
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 5 fr.	CORDIS	504-605X
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 6 fr.	CORDIS	504-606X
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 7 fr.	CORDIS	504-607X
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 8fr.	CORDIS	504-608X
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4fr.	CORDIS	504-604S
108	beb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5fr.	CORDIS	504-605S
109	beb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
109	beb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
109	beb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ

111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A70K10SQ
111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A80K10SQ
111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A10K10SQ
111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
111	bcbb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50K10SQ
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60K10SQ
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A80K10SQ
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035

112	bc0112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
112	bc0112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
112	bc0112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
112	bc0112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 4Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 5Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
113	bc0113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
114	bc0114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A40G10SQ
114	bc0114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A50K10SQ
114	bc0114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A60K10SQ

114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A70K10SQ
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A80K10SQ
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RM*AF5J25SQW
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RM*AF6J25SQW
115	bc115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J10SQW
115	bc115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J16SQW
115	bc115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
115	bc115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J10SQW
115	bc115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
115	bc115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J16SQW

115	bcbb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
116	bcbb116	Introducción de catéter de crío ablación 12Fr.	MEDTRONIC	4FC12
117	bcbb117	Introducción para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introduccion	CORDIS	501-613
117	bcbb117	Introducción para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introduccion	CORDIS	501-611A
117	bcbb117	Introducción para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	CORDIS	501-613A
118	bcbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 12 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1228W
118	bcbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 14 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1428W
118	bcbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1628W
118	bcbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 18 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1828W
118	bcbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 20 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2028W
118	bcbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 22 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2228W
118	bcbb118	INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	BOSTON SCIENTIFIC	H74839349140
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr	TERUMO	RM*AF5J10SQW
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr	TERUMO	RM*AF5J16SQW
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr	TERUMO	RM*AF6J10SQW
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr	TERUMO	RM*AF6J16SQW
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr	TERUMO	RM*AF6J25SQW
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
119	bcbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
120	bcbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
120	bcbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
120	bcbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
120	bcbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 12 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
120	bcbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 14 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A50K10SQ
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A60K10SQ
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A70K10SQ
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A80K10SQ
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF5J16SQW
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J16SQW
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
121	bcbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J25SQW

122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60S07SQ
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50S07SQ
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60S07SQ
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J10SQW
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F7018SC
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F7018SC
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6Fr X 7 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR6F7018SC
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F11018SC
122	bb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F11018SC

122	bbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHRBF11018SC
122	bbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J10SQW
122	bbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J16SQW
122	bbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 18cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J18SQW
122	bbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
122	bbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
122	bbb122	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
122	bbb122	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50K10SQ
122	bbb122	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60K10SQ

122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	PS-A70K105Q
122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI4F-11-035
122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI5F-11-038
122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI6F-11-038
123	bb123	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
124	bb124	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333222, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
125	bb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
126	bb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc	MERIT MEDICAL	VAC160
127	bb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
128	bb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	BIOSENSE WEBSTER	CREPP6
128	bb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	ST JUDE MEDICAL	EN0020-P
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y dilatador 12 fr a 14 fr.	NUMED	MTK145
129	bb129	accesorios catéter balón de rápido intercambio 14 mm x 5cm x 7fr	NUMED	RM0281
129	bb129	accesorios catéter angiográfico	NUMED	RMC145
129	bb129	accesorios guía de .035" x 210 cm	NUMED	NMTA0560
129	bb129	accesorios jeringa de 20 cc	NUMED	RM0279-01
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 24 mm	PEROUSE MEDICAL	0218NA
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 26 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-24
120	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 28 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-26
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 30 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-28
129	bb129	con dilatador	TORAY MEDICAL	PTMC-30
129	bb129	y accesorios : Elongador de balón	TORAY MEDICAL	KMS-1
129	bb129	y accesorios : Cuerda guía	TORAY MEDICAL	DMS-1
129	bb129	y accesorios : Fallate, jeringa	TORAY MEDICAL	GMS-1
129	bb129	y accesorios : Regla	TORAY MEDICAL	SMS-1
130	bb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3).	TORAY MEDICAL	NMS-1
130	bb130	CATÉTER GUÍA DIRIGIBLE	ABBOTT	CDS0601-NTR
			ABBOTT	SGC0301

130	bcbb130	ESTABILIZADOR	ABBOTT	SZR01ST
130	bcbb130	ELEVADOR	ABBOTT	LFT01ST
130	bcbb130	PLACA SOPORTE	ABBOTT	PLT01ST
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 23mm	MEDTRONIC	Evoluir-23
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 26 mm	MEDTRONIC	Evoluir-26
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 28mm	MEDTRONIC	Evoluir-29
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula	BOSTON SCIENTIFIC	SYM-SV23-004
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula"válvula, 23mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-23
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 25mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-25
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 27mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-27
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 34mm	MEDTRONIC	Evoluir-34
131	bcbb131	sistema de montaje, 23	MEDTRONIC	LS-EnVeo R-23
131	bcbb131	sistema de montaje, 26 - 29	MEDTRONIC	LS-EnVeo R-2629
131	bcbb131	sistema de montaje, 34	MEDTRONIC	LS-EnVeo R-34
131	bcbb131	o sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada"	BOSTON SCIENTIFIC	SYM-DS-005
131	bcbb131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada"	MEDTRONIC	EnVeo R-L
131	bcbb131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 34mm	MEDTRONIC	EnVeo R-N
131	bcbb131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 23 Y 25 mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-18F
131	bcbb131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 27 mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-19F
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica, 23 Y 25	ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-18F
131	bcbb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica, 27	ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-19F
132	bcbb132	o Kit de válvula pulmonar incluye: válvula	MEDTRONIC	PB1018
132	bcbb132	con sistema de liberación.	MEDTRONIC	ENS1018
133	bcbb133	Llaves hemostáticas en "y".	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
134	bcbb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	BIOMETRIX	BE 3111
135	bcbb135	Micro catéteres convencionales preformados 2,7 a 2,8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55105-1015
135	bcbb135	Micro catéteres convencionales preformados 2,7 a 2,8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55135-1030
135	bcbb135	O Micro catéteres convencionales preformados 0,027".	MEDTRONIC	FG15150-0615-1S
136	bcbb136	Micro guía de 0,014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	MICROVENTION	GW1420040
136	bcbb136	Micro guía de 0,014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	MICROVENTION	GW1420040S
137	bcbb137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	MEDTRONIC	145-5092-150
137	bcbb137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	MEDTRONIC	190-5092-150
138	bcbb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	MEDTRONIC	105-5083-153
138	bcbb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	MEDTRONIC	M001195340
139	bcbb139	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014"11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0,007", 220 cm.	BALT	HYBRID007D
139	bcbb139	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID008D
139	bcbb139	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014"11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0,008", 220 cm.	BALT	HYBRID008D
139	bcbb139	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID008D

138	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"300 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	9M00316330
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOMAN	614-179
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 205 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0606-200
141	bcb141	Parcho de dispersión de radiofrecuencia.	COVIDIEN	E7507
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308220
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00mm x 16mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00mm x 24mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50mm x 28mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927328450
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332220
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.5 mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332450
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25 mm x 8mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 225 009
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50 mm x 14mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 250 014
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75 mm x 16mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 275 016
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00 mm x 19mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 300 019
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50 mm x 24mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 350 024
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00 mm x 28mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 400 029
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50 mm x 34mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 450 034
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
144	bcb144	Set de dilataciones graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
144	bcb144	Set de dilataciones graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
144	bcb144	Set de dilataciones graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970

145	bc145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"				CLM-10.2-RH-NPAS-NT
146	bc146	Sistema de fijación.				M001271960
146	bc146	Sistema de fijación.				M001271970
146	bc146	Sistema de fijación.				CLM-10.2-RH-NPAS-NT
147	bc147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.				CDS0601-NTR
148	bc148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.				9-ITV07F45/80
148	bc148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 8 Fr. Longitud 60 cm. Incluye cable, camisa y cargador.				9-ITV08F45/60
148	bc148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 9 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.				9-ITV09F45/80
148	bc148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 10 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.				9-ITV10F45/80
148	bc148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 12 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.				9-ITV12F45/80
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 4 mm. X 3mm				9-ASD-004
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5 mm. X 3mm				9-ASD-005
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. X 3mm				9-ASD-006
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 7 mm. X 3mm				9-ASD-007
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm				9-ASD-008
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm x 3 mm				9-ASD-009
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10 mm x 3 mm				9-ASD-010
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm x 4 mm				9-ASD-011
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm x 4 mm				9-ASD-012
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión Diámetro 13 mm x 4 mm				9-ASD-013
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14 mm x 4 mm				9-ASD-014
148	bc148	Oclusor de malla de nilón, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión Diámetro 15 mm x 4 mm				9-ASD-015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRIBUCION

148	bc148	Oclusor de malla de níquel, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm. x 4 mm	OCCLUTECH	29ASD40
148	bc148	balón de medición de baja presión		
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-SB-024
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F45/60
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
149	bc149	Más Oclusor de malla de níquel para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 18mm. x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-01B
149	bc149	Más Oclusor de malla de níquel para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. 25mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-025
149	bc149	Más Oclusor de malla de níquel para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 35mm x 25mm	AMPLATZER	9-PFO-035
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 5Fr.	AMPLATZER	9-ITV05F180/60
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F180/80
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-004
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-006
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-008
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-010
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-012
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-014
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 16mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-015
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de níquel, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 18mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-018

			MICROVENTION	VG501
151	bc0151	Dispositivo de liberación de colitis o espirales desprendibles de platino. Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 4 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 5mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 6 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 7 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 9 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 10 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 11 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 12 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
152	bc0152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 13 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 28 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-028
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 30 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-030
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 32 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-032
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 34 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-034
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 36 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-036
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 38 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-038
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	29ASD40
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 7FR	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 8FR	AMPLATZER	9-ITV08F45/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 9FR	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 10FR	AMPLATZER	9-ITV10F45/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 12FR	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 14FR	AMPLATZER	9-ITV14F45/80
153	bcb153	Stent retráctil para tromboectomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10
154	bcb154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
154	bcb154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014

No.	CLAVE	Bien de Consumo Complementario	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
154	tcbl54	Stents porfirícos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV05F180/60
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Placa de medición	AMPLATZER	9-ASD-SZP
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 10mm x 10mm	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 20mm x 20mm x 82mm	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 13mm x 13mm	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 24mm x 24mm	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE
3	60.01.803	Aguja para punción transseptal por radiofrecuencia. Generador	BAYLIS	NRG-99-D0
3	60.01.803	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-100A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 2.00 - 15
4	60.01.808	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.25mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 2.25 - 20
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.50mm x 25mm	EUROCOR	DIOR 2.50 - 25
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.75mm x 30mm	EUROCOR	DIOR 2.75 - 30
4	60.01.808	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 3.00 - 15
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.50mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 3.50 - 20
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 4.00 x 25mm	EUROCOR	DIOR 4.00 - 25
4	60.01.806	BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333247, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA

5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm. Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm. Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.0 mm. Longitudes de 8 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm. Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm. Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm. Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 4.0 mm. Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403104000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.75 mm. Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153750
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06830-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 40 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06840-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 50 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-R950-U
6	60.01.808	Consola de contra pulsación (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333302, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ARROW INTERNACIONAL	AUTOCAD 3 OPTIMUS
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.0 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.5 mm y longitud de 8 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3.0 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.0 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.5 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500

7	60.01.808	Balon coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.0 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
7	60.01.809	Balon coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3.5 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153500
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranéal. 4 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4470
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranéal. 7 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4770
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranéal. 3mm x 10mm	EV3	104-4310
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranéal. 4mm x 15mm	EV3	104-4112
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranéal. 5mm x 20mm	EV3	104-4520
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas: 6 MM X 20 MM	BALT	COP2L 6X20
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas: 6 MM X 8 MM	BALT	ECL2L 6X8
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 1.5mm x 20mm	MEDTRONIC	AB14W015020150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 3mm x 100mm	MEDTRONIC	AB14W030100150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 5mm x 40mm	MEDTRONIC	AB14W050040150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 6mm x 200mm	MEDTRONIC	AB14W060200150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida: 5mm x 20mm	ABBOTT	A1015-020
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 2.0mm x 40mm	ABBOTT	A1020-040
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 2.5mm x 60mm	ABBOTT	A1025-060
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 4mm x 200mm	ABBOTT	A1040-200
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185160410
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400610
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", Medida 3mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610

10	60.01.814	o balón periférico intrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
10	60.01.814	o balón periférico intrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
10	60.01.814	o balón periférico intrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	60.01.814	o balón periférico intrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	60.01.814	o balón periférico intrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	60.01.814	o balón periférico intrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 7 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC509
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 8 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO029
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 9 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC505
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 10 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO009
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 11 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO002
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 12 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO004
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 13 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO034
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 14 mm x 4 cm de longitud	NUMED	PDC512
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.25mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912406220
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408450
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912412370
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.00mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912415400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.00 x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5.00mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420500
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927606200
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927608250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927612300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.50mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927615350
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927630400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927620500
13	60.01.817	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610

13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
317		Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
0.01.817		Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
0.01.817		Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352280
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud as (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud as (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	ZEPHYR	9100-10
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	TERUMO	XX*RF06
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	BARRIER	803757
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	D-AVISE-CRL22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	85954
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	BIOSENSE WEBSTER	D134401
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	ST JUDE MEDICAL	85954
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	CBMRMST4SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	C5MRMST10SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	CY7210CT
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	GB3410CT
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. SL4 , 83 cm	ST JUDE MEDICAL	406843
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	ST JUDE MEDICAL	406849
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. Mullings, 61cm	ST JUDE MEDICAL	406553
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	BIOSENSE WEBSTER	D138501
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	BIOSENSE WEBSTER	D138502
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	BIOSENSE WEBSTER	D138503
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 250mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transcateter de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 3mm x 2cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-10-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13532

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 3mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135310
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 4mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13544
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 4mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135420
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 5mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13556
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 5mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135512
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 6mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13568
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 6mm x 17cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135617

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complicitante de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 7mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135710
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complicitante de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 7mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135712
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complicitante de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 8mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13584
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complicitante de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135520
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complicitante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 6mm x 40mm 6FR	BARD	CQ7564
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complicitante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 7mm x 80mm 6FR	BARD	CQ7578
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complicitante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 8mm x 60mm 6FR	BARD	CQ7586
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complicitante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 9mm x 40mm 7FR	BARD	CQ7594
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complicitante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales Medida: 10mm x 20mm 7FR	BARD	CQ75102
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complicitante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales Medida: 12mm x 40mm 8FR	BARD	CQ75124

20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171082010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 10mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171000610
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120370
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 5 mm.	EV3	GN500
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 10 mm.	EV3	GN1000
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	IBI-83371
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83372
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva x-larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83373
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva extendida	ST JUDE MEDICAL	IBI-83374
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva pequeña	ST JUDE MEDICAL	83364
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83365
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva grande	ST JUDE MEDICAL	83366

22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm B/Red	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCBL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCDL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm D-F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD7TCDF4L
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña	BIOSENSE WEBSTER	D17TCBLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva mediana	BIOSENSE WEBSTER	D17TCDLRT
24	60.01.828	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva grande	BIOSENSE WEBSTER	D17TCFLRT
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional, curva d-d, 8fr	ABBOTT	A701124
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional, curva d-f, 8fr	ABBOTT	A701126
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional, curva l-l, 8fr	ABBOTT	A701127
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional, curva l-j, 8fr	ABBOTT	A701128
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional, curva j-l, 8fr	ABBOTT	A701129
24	60.01.828	Medida 7.5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D131802
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	BIOSENSE WEBSTER	D131603
24	60.01.828	Medida 7.5Fr, curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD1350FRT
25	60.01.832	Catéter de ablación irrigada convencional, Medida 7Fr, curva D-F/ Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	Medida 7Fr, curva D	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	BIOSENSE WEBSTER	D128208
25	60.01.832	Medida 7Fr, curva F	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	AMICATH	D134401
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74816599402
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410

27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politerafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: MP (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A., 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493911172
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 fr JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392786500
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 6 fr JR6	BOSTON SCIENTIFIC	H749392646890
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 7 fr JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392656660
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 8 fr JL3-5	BOSTON SCIENTIFIC	H749392666610
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5fr.	MICROVENTION	GC595M1JB
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6fr	MICROVENTION	GC695M1SI
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 7fr	STRYKER	H965100470
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 8fr	STRYKER	H965100480
30	60.01.838	Catéter guía renal.	BOSTON SCIENTIFIC	M001198660
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular	ST JUDE MEDICAL	C408646
31	60.01.839	ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatorio de 60 Mhz. de alta definición	BOSTON SCIENTIFIC	H74939352030
31	60.01.839	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.00 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.25 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.50 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.75 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.25 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.75 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 4.00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.50 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5fr	ST JUDE MEDICAL	81174
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6fr	ST JUDE MEDICAL	81102
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	B0710DF282RTS
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 fr. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr)	NUMED	SPT002
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 6 fr. y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)	NUMED	SPT003
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H749518100
35	60.01.845	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200

35	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR/DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, J.A. 2023_07_20, T-16-2023, Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932120C0
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular pediátrico. NO EN PEDIÁTRICOS	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932700180
36	60.01.846	Inicuyo equipo	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
37	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 4 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AI-07134
37	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 5 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AI-07130
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
36	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391852
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599852
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: mamerios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA.	COOK	HNB7.0-38-100-P-NS-MPA
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: mamerios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail .	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail X 100 cm.	CORDIS	532-412T
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail X 100 cm.	CORDIS	532-55546
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail X 110 cm.	CORDIS	455-613E
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-525

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	S33-545	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo NIH 5 Fr.	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 fr.	ST JUDE MEDICAL		81472
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6 fr.	ST JUDE MEDICAL		81402
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario). Medidas: 7fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81687
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6fr (seno coronario). Medida medida, 6fr(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81102
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5fr (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6fr (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario). Medida curva DF (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81683
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81659
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.(halo)	ST JUDE MEDICAL		81120
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva 13 cm/flammas	BIOSENSE WEBSTER	D7R20P14RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva Tricuspid/Halo 80 mm Loop	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 3mm x 4cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363500	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 4mm x 10cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363520	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 6mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363550	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 8mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363590	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 10mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363600	

42	60.01.856	Coils: diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 10mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363600
42	60.01.856	Coils: diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 6mm x 9cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363920
42	60.01.856	Coils: diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 5mm x 15cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001361550
42	60.01.856	Coils: diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 13mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363670
42	60.01.856	Coils: diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 2/3mm x 2.3cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001361740
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medidas: 3 X 2.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812031
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medidas: 4 X 4.0 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812041
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medidas: 5 X 5.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812051
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medidas: 6 X 6.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812061
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medidas: 5X4, 39MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	M0013733050
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medidas: 6X5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	M0013733060
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 1.5mm x 2mm	EV3	QC-1.5-2-HELIX
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 2mm x 2mm	EV3	QC-2-2-HELIX
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 2mm x 6mm	EV3	QC-2-6-3D
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 6mm x 18cm	MICROVENTION	100618CSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 7mm x 22cm	MICROVENTION	100722CSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 8mm x 25cm	MICROVENTION	100825CSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 8mmx25cm	MICROVENTION	180825CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 9mmx28cm	MICROVENTION	180928CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 10mmx30cm	MICROVENTION	181030CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 9mm x 33cm	MICROVENTION	100933CSSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 10mm x 36cm	MICROVENTION	101036CSSR-V
44	60.01.858	o coils con diámetro externo de 0.0145 Tipo 0.0145, 22mm x 50mm	EV3	QC-22-50-3D
44	60.01.858	o coils con diámetro externo de 0.0145 Tipo 0.0145, 20mm x 40mm	EV3	QC-20-40-HELIX

45	60.01.858	Colchón térmico para paciente pediátrico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20916, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	194
45	60.01.859	UNIDAD DE CONTROL DE TEMPERATURA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE COMERLAT SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	86022
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto o electrodo neutro de dos áreas	ERBE	20193-083
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: y lápiz de electrocirugía y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.	ERBE	20190-106
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	AT P54
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393021902
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393023002
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 275 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939407L0
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	COOK	TSCMG-35-300-LESDC
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	MEDTRONIC	GWBC30
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietilfluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable.	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietilfluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable.	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	COOK	PMG-18SP-60-COPE-NT
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida alto gramaje 12 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AGH143091
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 9 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AG143090
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912132011
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912135011
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (política) con aspiración (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20966, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	108681-004
53	60.01.869	Consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	105650
54	60.01.870	balón periférico para litotriasia ultrasónica, incluye el uso de la consola. Incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	M5WV7060
54	60.01.870	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MLGCCD
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola). Incluye sonda y consola	EKOS	EKOS
54	60.01.870	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS

55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno.	ST JUDE MEDICAL	EX500CE	610132
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de ácido poliglicólico	CORDIS		
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 9mm x 7mm	AMPLATZER	9-PLUG-008	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 12mm x 8 mm	AMPLATZER	9-PLUG-012	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 4mm	AMPLATZER	9-AVP038-004	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 5mm	AMPLATZER	9-AVP038-005	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 6mm	AMPLATZER	9-AVP038-006	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 7 mm	AMPLATZER	9-AVP038-007	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 3mm X 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-003	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 4mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-004	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 6mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-006	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-008	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-010	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 12mm x 8mm	AMPLATZER	9-AVP2-012	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 14mm x 10mm	AMPLATZER	9-AVP2-014	
56	60.01.872	Sistema liberador 6fr	AMPLATZER	9-ITV08F160/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 8fr	AMPLATZER	9-ITV08F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 12Fr.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calderes 5, 6, 7 y 8 fr.	ABBOTT	12673-05	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.0x.12mm	MICROVENTION	FRED4012	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.5x.18mm	MICROVENTION	FRED4518	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.0x.19mm	MICROVENTION	FRED5019	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.5x.26mm	MICROVENTION	FRED5526	
59	60.01.875	Ecorrelador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SONOVUE	SONOVUE	
60	60.01.876	Electrodo para marcapasos temporal bipolar	ST JUDE MEDICAL		401764
61	60.01.876	Electrodo para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 22mm x 22mm x 100mm	ST JUDE MEDICAL		401775
62	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 32mm x 32mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
62	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 40mm x 40mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF3232C100TE	
62	60.01.876	Con sus accesorios para la colocación. balón dilatador	MEDTRONIC	VAMF4040C100TE	
62	60.01.876	Con sus accesorios para la colocación. introducción 18fr	MEDTRONIC	AB46	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 30mm x 30mm)	MEDTRONIC	SENSH1828W	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 40mm x 40mm)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 40mm x 40mm)	MEDTRONIC	VAMF4040C150TE	

63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 46mm x 46mm	MEDTRONIC	VAMF-4646C200TE	
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5569
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5570
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5571
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5572
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5573
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493933515060	
64	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATERETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	TELEBF	
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	BIOMETRIX	AH-1015	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 25mm x 25mm	MEDTRONIC	ETCF2525C49EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETCF2828C49EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 32mm x 32mm	MEDTRONIC	ETCF3232C49EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 36mm x 36mm	MEDTRONIC	ETCF3636C49EE	
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	VASCULAR SOLUTIONS		4006
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333253, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	ASAP 100	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-190	

69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	503014MC	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	403014MC	
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular.	BBRAUN	105 0052	
71	60.01.890	Ampollita de embolizante graso a base de lipiodol. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333255, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	LIPIODOL	
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.	BOSTON SCIENTIFIC	M0017600421	
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	AMPLATZER	9-GW-002	
74	60.01.894	60.01.894 Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749393953-10	
74	60.01.894	o filtro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ACIST MEDICAL SYSTEMS	016675	
74	60.01.894	o guía floppy de 0.014" por 182 a 185 cm de longitud" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VOLCANO		10185
75	60.01.895	Guía de punción transapical por radiofrecuencia. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-285	
75	60.01.895	Aguja de punción transapical de 18 G diferentes longitudes (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST JUDE MEDICAL		407200
76	60.01.896	Hidrocol de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	182048HFRM-V	
76	60.01.896	Hidrocol de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	181850HFRM-V	

76	60.01.896	Hidrocojal de diversas medidas. Medida 0.010	TERUMO	100202HES-V
76	60.01.896	Hidrocojal de diversas medidas. Medida 0.014	TERUMO	140203HES-V
76	60.01.896	con sistema liberador	MICROVENTION MEDTRONIC	VG501 SENSH1928W
77	60.01.897	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07545
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07635
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07735
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 8 fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07845
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07645
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07745
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATERER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 5fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408529
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATERER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 6fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408530
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A40G07SQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*B40K10MQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 5 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A50G05SQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 5 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A50G07SQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 5 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B50K10MQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 6 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A60G05SQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 6 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A60G07SQ
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 6 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B60K10MQ
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 12cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408525
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS5F10PQ
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS6F10PQ
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 7 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS7F10PQ
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408528
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408529
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408530
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 8 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*B80K10MQ

81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre, 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 4frx 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	504-614Z
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre, 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5frx 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS5F10PQ
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre, 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6frx 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS6F16PQ
82	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 7 Fr.	COOK	KCFW-7.0-38-90-RB-RAABE
82	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 8 Fr.	COOK	KCFW-8.0-38-90-RB-RAABE
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8.5 fr. interno, diversas curvas pequeña, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 fr. interno, diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	BIOSENSE WEBSTER	D138501
83	60.01.903	Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D138502
83	60.01.903	Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D138503
84	60.01.908	Introdutor largo deflectable 5 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
84	60.01.908	Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-035-18G
85	60.01.907	Introdutor pediátrico 4 fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 9Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 10Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 11Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408528
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 12Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408529
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 13Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408530
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiógrafa, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	150-FT-Q

86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	100-FT-A-Q	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	DM540020	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad, tubo conector de alta presión	MEDRAD	DM540016	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	ART 700 SYR	900103
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HCS	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad cubierta para controlador manual	MEDRAD	AVA 500 MPAT	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad Set de consumibles estériles multipaciente.	MEDRAD	AVA 500 HC	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad Controlador manual multipaciente	ACIST MEDICAL SYSTEMS	A2000	
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	PEROUSE MEDICAL	0218NA	
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	EDWARDS	131F7	
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introdutor y catéter para medición de presión por termodilución.	MERIT MEDICAL	PS-BF-11-038	
89	60.01.911	Introdutor	MERIT MEDICAL	PC101	
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 19 G, 1 jeringa de 10 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí , bolsa de drenaje de 1400 ml, catéter pig tail 6Fr 80 cm, aligador, gasas 10x10cm, dilatador (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	ACIST MEDICAL SYSTEMS	BT2000	
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano	MEDTRONIC	105-7100-060	
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tanello o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080	
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tanello o yodo.	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2	
92	60.01.915	Agitador vórtax (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST JUDE MEDICAL		85785
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	BIOSENSE WEBSTER	SAT001	
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	BIOMETRIX	BE 3111	
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.			
94	60.01.918	Mantitas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple.	3M		525
95	60.01.920	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333258, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M		
95	60.01.920	Mantitas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333258, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M		315

95	60.01.920	Calentador térmico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cerro)	3M		775
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iopromida. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BAYER	ULTRAVIST	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Ioversol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	OPTIRAY	OPTIRAY 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iobitridol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	XENETIX 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 370 mg/ml, Iopamidol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BRACCO	IOPAMIRO	
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	MEDTRONIC	105-5096-000	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	TERUMO	NC-F863A	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	VASCULAR SOLUTIONS		5301
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 x 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55105-1015	
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 x 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55135-1030	
100	60.01.925	Microcáteter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW135-26N	
100	60.01.925	Microcáteter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW150-28N	
101	60.01.926	60.01.926 Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm). recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5092-150	
101	60.01.926	60.01.926 Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm). recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	145-5092-150	
102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1.2 Fr a 2.1 Fr, compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1.5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5056	

102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1,2 Fr a 2,1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1,5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5096-000
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada: recta	MEDTRONIC	105-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada: 45 grados	MEDTRONIC	145-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada: 90 grados	MEDTRONIC	190-5092-150
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.014", x 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2412
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.014", x 165 cm, angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.007", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-15-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007D
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.007", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-15-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007J
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008D
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008J
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014", 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2412

105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevan medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofónica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014" x 165 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevan medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofónica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008"x200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	103-0808
106	60.01.934	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, recta	BALT	HYBRID008D
106	60.01.934	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, curva	BALT	HYBRID008J
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 310cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID10D300
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 195cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
107	60.01.936	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida .010" x 200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0805-200
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida .016" x 200cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
108	60.01.938	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms, diferentes características de navegabilidad y punta recta.	MERIT MEDICAL	TNR2812
108	60.01.938	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms, diferentes características de navegabilidad y puntas angulada.	MERIT MEDICAL	TNR2811

108	60.01.938	MICROGUJA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	MEDLINE	DYNJ34734A
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	VASCULAR SOLUTIONS	3001
111	60.01.943	Pig tail canilimetrado 5 Fr.	CORDIS	532-598D
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.25mm x 8mm	MEDTRONIC	RONYX2508X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.50mm x 12mm	MEDTRONIC	RONYX25012X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.75mm x 15mm	MEDTRONIC	RONYX27515X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.00mm x 18mm	MEDTRONIC	RONYX30018X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.50mm x 22mm	MEDTRONIC	RONYX35022X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.25 MM X 8 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925109220
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.50 MM X 12 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925112250
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.75 MM X 16 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925116270
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 3.00 MM X 20 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925120300
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 4.00 MM X 32 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925132400
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 2.5 MM X 15 MM	ABBOTT	1120250-15
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 3.0 MM X 23 MM	ABBOTT	1120300-23
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 3.5 MM X 33 MM	ABBOTT	1120350-33
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 200 009
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2.75mm x 19mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 275 018
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 4.50mm x 39mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 450 039

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926208220
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926212250
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926220300
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926228350
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 38mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926238400
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2509KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2712KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3015KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3518KSM

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Carre)	TERUMO	DE-RD4028KSM
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 15 mm.	BALTON	ZSTB2.50x3.25x1514S
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 18 mm.	BALTON	ZSTB3.00x3.50x1814S
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 23 mm.	BALTON	ZSTB3.00x3.75x2314S
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332760, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX22508X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX25012X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.75mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX27515X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3.00mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332760, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX30018X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3.50mm x 22mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX35022X
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 2.2 - 3.0 mm	MEDTRONIC	SAB-3-20
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 3.0 - 4.0 mm	MEDTRONIC	SAB-4-15
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.0 - 5.0 mm	MEDTRONIC	SAB-5-20
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.0 - 6.0 mm	MEDTRONIC	SAB-6-20
116	60.01.948	KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
117	60.01.949	Set de micro punción.	COOK	MPIIS-60 L-SST
118	60.01.950	Sistema liberador para colitis	MICROVENTION	VG501

116	60.01.950	<p>sistema de coil amovible de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm. (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NA	NA
119	60.01.951	<p>Sistema de aspiración de fronto con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos.</p>	PENUMBRA	CAT6
119	60.01.951	<p>Bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).</p>	PENUMBRA	BOMBA MAX
120	60.01.953	<p>Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	COVIDIEN	SPD2-US-030-190
120	60.01.953	<p>Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	COVIDIEN	SPD2-US-040-190
120	60.01.953	<p>Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	COVIDIEN	SPD2-US-050-190
120	60.01.953	<p>Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	COVIDIEN	SPD2-US-060-190
120	60.01.953	<p>Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H749201051900
120	60.01.953	<p>Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H749201053000
121	60.01.954	<p>Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm. Incluir medidas intermedias.</p>	EV3	SK401
121	60.01.954	<p>Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 7 mm. Incluir medidas intermedias.</p>	EV3	SK700
121	60.01.954	<p>Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 10 mm. Incluir medidas intermedias.</p>	EV3	GN1000
122	60.01.955	<p>Sistema introduccion largo o vaina de acceso vascular. Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonico intracardíaco ofertado).</p>	CORDIS	401-511M
123	60.01.956		ABBOTT	D087031

123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS CX50	
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	BIOSENSE WEBSTER SNDSTR10G	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida 5mm x 40cm x 117cm	BARD FVL05040	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida 8mm x 20cm x 117cm	BARD FVL06020	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida 7mm x 60cm x 117cm	BARD FVL07060	111712
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE Medida 6mmx40mm	SCITECH	111718
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE. Medida 5mmx26mm	SCITECH	
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida 6mmx37mm	BARD LSM1350526	
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 6mmx 22mm	BARD LSM1350637	
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 8mmx 29mm	BOSTON SCIENTIFIC H865SCH647010	
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 10mmx 37mm	BOSTON SCIENTIFIC H865SCH647080	
125	60.01.958	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 2.50 mm x 12 mm	BOSTON SCIENTIFIC H865SCH647140	
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 3.00 mm x 24 mm	BENTLEY BG12250	
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 4.00 mm x 21 mm	BENTLEY BG24300	
126	60.01.958	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 4.00 mm x 21 mm	BENTLEY BG21400	
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balon, de nitinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018", (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de litallo, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 9mm x 20mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3 SERB65-9-20-80	

127	60.01.961	<p>Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nítinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018". (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nítinol y marcas de litallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" (para uso vascular general).</p> <p>Medida 10mm x 40mm.</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	EV3	SERB65-10-40-80
127	60.01.961	<p>Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nítinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018". (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nítinol y marcas de litallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" (para uso vascular general).</p> <p>Medida 12mm x 60mm.</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	EV3	SERB65-12-60-80
127	60.01.961	<p>Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nítinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018". (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nítinol y marcas de litallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" (para uso vascular general).</p> <p>Medida 14mm x 80mm.</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	EV3	SERB65-14-80-80
128	60.01.962	<p>Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas.</p> <p>Medida 2.50mm x 8mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
128	60.01.962	<p>Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas.</p> <p>Medida 2.75mm x 12mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
128	60.01.962	<p>Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas.</p> <p>Medida 3.00mm x 16mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
128	60.01.962	<p>Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas.</p> <p>Medida 3.50mm x 20mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350
128	60.01.962	<p>Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas.</p> <p>Medida 4.00mm x 24mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400

128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida: 4.50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H17493927328450
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 9-7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82086-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 8-6 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82091-01
120	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10-8 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82097-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82094-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82099-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H865SCH647010
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de elgilloy. Medida 10mm x 37mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS) autoexpandible con aleación de nilinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10x37	BOSTON SCIENTIFIC	H865SCH647140
130	60.01.965	Stentis periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
130	60.01.965	Stentis periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014
130	60.01.965	Stentis periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295600870
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 100mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295601010
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 80mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295700810
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 120mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295701270
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011487-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4.5mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011490-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 5mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011499-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011493-15
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 15mm	ABBOTT	1011499-15
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6.5mm X 8mm X 18mm	ABBOTT	1011502-18
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 7mm X 8mm X 18mm	ABBOTT	1011505-18
133	60.01.968	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	EDWARDS	PX260
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada. Equipo tiempo de coagulación.	HELENA LABORATORIES	C-ACT
134	60.01.970	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	HELENA LABORATORIES	MINI II
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolicantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzane-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-00401-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolicantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzane-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-01001-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolicantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzane-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-04001-07

136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	CORDIS	534-542T
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail, recto.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-652S
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH, 5 Fr.	COOK	HNBS-0-38-100-P-4S-NIH
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RR1210HH
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre))	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483919330350
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4,50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,25 a 4,0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4,50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronario derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568650
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568860

139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568660
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568680
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H7493435676880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568680
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358380
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568620
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578620
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588620
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568640
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578640
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588640
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
139	60.01.979	Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
139	60.01.979	Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462

142	60.01.992	capilares para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat. 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: manerios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165692012	
143	60.01.993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011838
143	60.01.993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011838
143	60.01.993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011840
144	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA35153M	
144	60.01.994	Medida, 0.035" x 150 cm, angulada.			
144	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA35263M	
144	60.01.994	Medida, 0.035" x 260 cm, angulada.			
144	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M	
144	60.01.994	Medida, 0.038" x 150 cm, recta.			
144	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M	
144	60.01.994	Medida, 0.038" x 260 cm, angulada.			
145	60.01.995	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912116011	
145	60.01.995	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912117012	
145	60.01.995	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912119012	
146	60.01.998	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrascalar	PHENOX	PCCN-4-20-10	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN1413	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 16 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN1616	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN2020	
147	60.01.990	Instrumento para biopsia tisular reutilizable (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BD	MG1522	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 20 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	2016MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 18 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1820MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1816MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1410MSK	
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	BOSTON SCIENTIFIC	M00555501	
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cámbula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción)	CAREFUSION	T.JM3513	
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia	TELEFLEX	9408-VC-006	
151	60.01.998	Taladro (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TELEFLEX		9401
152	60.01.1000	Catéter para catetesis, incluye aguja accopñica.	MERIT MEDICAL	OSC-4F-10LNH	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis. Catéter deflectable	MEDTRONIC	HG-18-90-22	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis. Aplicador y grapas	MEDTRONIC	HA-18-114	
154	60.01.1006	Introduccion peel-away	ABBOTT		405104

155	60.01.1008	Set de biopsia transyugular. (considerar únicamente un introductor, un dilatador, un catéter, una cánula y una aguja transyugular.) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21323, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	RUPS-100	
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	ARGON MEDICAL	TL-1BC	
157	60.01.1012	Catéter periférico 2.9 fr para CTO con guía 0.014 con ajea parcialmente desplegable longitud 120 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EP-endovascular	GB603014P120L	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	COOK	MCIS-5.0-35-130-15.0.	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	ARROW INTERNACIONAL	PR-05042	
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia	MERIT MEDICAL	VZ2SHS	
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10	
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica. 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10	
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica. 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10	
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye caniliter y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	5MAXACE068	
161	60.01.1020	Incluye caniliter, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	PAPS2	
161	60.01.1020	Con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada	PENUMBRA	PST2	
161	60.01.1020	Bomba Max (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PENUMBRA	BOMBA MAX	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 6F	MEDTRONIC	1810060	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 7F	MEDTRONIC	1810070	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 8F	MEDTRONIC	1810080	
163	60.01.1024	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 9F	MEDTRONIC	1810090	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 14x100mm	COOK	ZVT7-35-120-14-10.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 18x60mm	COOK	ZVT7-35-120-18-6.0	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1001	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO 1002	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1003	
165	60.01.1028	Fibra lineal para sifonoblación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF96019	
165	60.01.1028	Sistema láser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
166	60.01.1030	Fibra radial para sifonoblación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF96024	
166	60.01.1030	Sistema láser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
167	60.01.1032	Catéter o estilete para sifonoblación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	MEDTRONIC	CF7-7-100	
167	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	RF03	

169	60.01.1034	Catéter de infusión especializado para el tratamiento no térmico y no tumescente de la vasculatura periférica. Con punta de alambre giratoria de 360° distribuye uniformemente los fluidos. Mínimamente invasivo y proporciona una recuperación mínima para los pacientes con condiciones venocavas. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-15-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	85-018-E140S
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)	MEDTRONIC	SP-101
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores. Incluye: Antena de microondas cable conector.	MEDTRONIC	CA20L1
170	60.01.1038	parche a tierra	MEDTRONIC	CA190RC1
170	60.01.1038	y líneas de infusión para enfriamiento.	MEDTRONIC	RFAPADB
170	60.01.1038	en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	MEDTRONIC	RTP20
170	60.01.1038	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPRESENTADA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	CAGEN1
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.	ANGIODYNAMICS	StarBurst
171	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPRESENTADA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ANGIODYNAMICS	1500X
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 4fr.	TERUMO	RF-WA14110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 5fr.	TERUMO	RF-YA15110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 4fr.	TERUMO	RF-WA24110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 5fr.	TERUMO	RF-YA25110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM3, 5fr.	TERUMO	RF-YA35110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB1, 5Fr.	TERUMO	RF-YE15110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 4Fr.	TERUMO	RF-WE24110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 5Fr.	TERUMO	RF-YE25110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida H1, 4Fr.	TERUMO	RF-WB14110M
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida MANI, 4Fr.	TERUMO	RF-WG14110M

172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida MULTIPROPOSITO, 5FR.	TERUMO	RF-XW35110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida PIGTAIL, 5FR.	CORDIS	532-555H8
173	60.01.1042	Consola de cribolación focal con indicación para tumores renales, tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333296, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ANGIODYNAMICS	CRYOCARE CS
173	60.01.1042	Sonda	ENDOCARE	CVA2400
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	ABBOTT	D087031
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISENO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS	CX50
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Hojar implantable).	ABBOTT	DM2100
176	60.01.1045	Retractor esférico en nínol con recubrimiento de teflón	ACCESS POINT	100001
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilitaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 2x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220200810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilitaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 4X150cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220401510
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilitaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 6x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939219800810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacilitaxel) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 8x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939219800810
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 6mm x 4cm 6FR	BARD	CQ7564
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 7mm x 8cm 6FR	BARD	CQ7578
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 8mm x 6cm 6FR	BARD	CQ7586
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 9mm x 4cm 7FR	BARD	CQ7594
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 10mm x 2cm 7FR	BARD	CQ75102
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 12mm x 4cm 8FR	BARD	CQ75124
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270

178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74938171081010
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171092010
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120870
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035" Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboctomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboctomía mecánica cerebral. 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboctomía mecánica cerebral. 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de neostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 60cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333274, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	ULT10.2-38-40-P-32S-CLB-RH
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	MERIT MEDICAL	5594-13
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	MERIT MEDICAL	565352SHD-3
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilaufoxido (dmso) como solvente con tartalio o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilaufoxido (dmso) como solvente con tartalio o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Agitador vórtex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
184	60.01.1053	Catéter de aterocromía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.008" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Guía floppy.	BOSTON SCIENTIFIC	H802228240022
184	60.01.1053	Catéter de aterocromía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.25mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671250
184	60.01.1053	Catéter de aterocromía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.50mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671500

184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.75mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671750
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 2.00mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394672000
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 2.00mm debera incluir el uso de la consola compatible al caeter ofertado. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332588, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74839305010
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 5MMX18MMX75	BENTLEY	BSP1805_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 6MMX23MMX75CM	BENTLEY	BSP2306_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 7MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2707_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 8MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2708_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado. Medida 18mm x 5mm	BENTLEY	BGP1805_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado. Medida 22mm x 6mm	BENTLEY	BGP2206_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado. Medida 27mm x 7mm	BENTLEY	BGP2707_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado. Medida 57mm x 10mm	BENTLEY	BGP5710_1
186	60.01.1055	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida 5mmx26mm	BAR	LSM1350528
186	60.01.1055	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida 6mmx37mm	BAR	LSM1350637
187	60.01.1056	Balloon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 16.0mm x 3cm x 110cm	NUMED	BB010
187	60.01.1056	Balloon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 12.0mm x 3.0cm x 110cm	NUMED	BB006
187	60.01.1056	Balloon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 20.0mm x 4cm x 110cm	NUMED	BB014
187	60.01.1056	Balloon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 18.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB029
187	60.01.1056	Balloon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 24.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB018
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	TERUMO	RM*RS8F10PQ
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	TERUMO	RM*RS8F10PQ
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	TERUMO	RM*RS7F10PQ
189	60.01.1058	balon coronario para litotaxia ultrasonica incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	C2VI.2512
189	60.01.1058	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	VLGCCD
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.	ABIOMED	005062

190	60.01.1059	incluye la consola de soporte ventricular compatible. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABIOMED	0048-0003
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	F308E
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3808_2
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3809_2
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3810_2

191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP008	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP01B	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 4 cm.	NUMED	PDC087	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6cm.	NUMED	PDC199	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 22 mm x 5cm.	NUMED	PDC537	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT002	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT003	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 7mm x 3cm x 6Fr	NUMED	PDC024	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 6Fr	NUMED	PDC141	
195	60.01.1064	Introducción largo de 30 cm. Franzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilataador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1230	

195	60.01.1064	Introducir largo de 65 cm. trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1285	
195	60.01.1064	Introducir largo de 85 cm. trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1285	
195	60.01.1064	Introducir largo de 30 cm. trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1430	
195	60.01.1064	Introducir largo de 65 cm. trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1465	
195	60.01.1064	Introducir largo de 85 cm. trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1485	
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco	DELTEX MEDICAL	9070 - 7001	
196	60.01.1065	Incluye uso de equipo	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104	
197	60.01.1066	Catéter de aterocromía rotacional periférico trasluminal percutáneo, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterocromía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.4mmx3.4mm, 120cm	BOSTON SCIENTIFIC	112260-002	
197	60.01.1066	Catéter de aterocromía rotacional periférico trasluminal percutáneo, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterocromía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.1mmx3.0mm, 135cm	BOSTON SCIENTIFIC	112264-002	
197	60.01.1066	Angiojet consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC		105650
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035". Medida 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939212014151	
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035". Medida 0.018"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939239018151	
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035". Medida 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939240035151	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.25mm x 9mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2209	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.50mm x 14mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2514	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2719	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 33mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2733	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3019	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 36mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3036	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.50mm x 24mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3524	

000289

199	60.01.1088	Stent liberador de fármaco Biolimus A9 Medida 4.00mm x 28mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BIMX6-4028
-----	------------	---	--------------------------	------------

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.
PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
AV. Reforma 111, colonia Polanco, México DF, México
Tel: 5255 1190

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDAS 23 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales
 PRESENTE

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023

No. DE PREI IMSS: 0000153342

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTID A	BICE																		
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Subtotal	Min 16 meses	Max 16 meses				
23	40-A	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	72,495.00	72,495.00	72,495.00	72,495.00
24	41	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	152,819.68	152,819.68	152,819.68	152,819.68
25	41-A	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	247,648.73	247,648.73	247,648.73	247,648.73
26	42	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	175,948.73	175,948.73	175,948.73	175,948.73
27	43	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	61,322.37	61,322.37	61,322.37	61,322.37
28	43-A	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	39,869.92	39,869.92	39,869.92	39,869.92
29	44	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	214,688.00	214,688.00	214,688.00	214,688.00
30	45	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	439,358.43	439,358.43	439,358.43	439,358.43
31	45-A	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	735,550.88	735,550.88	735,550.88	735,550.88
32	46	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	188,071.96	188,071.96	188,071.96	188,071.96
33	46-A	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	315,221.53	315,221.53	315,221.53	315,221.53
34	47	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	155,994.00	155,994.00	155,994.00	155,994.00
35	47-A	0	0	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	276,885.06	276,885.06	276,885.06	276,885.06
36	48	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	97,930.21	97,930.21	97,930.21	97,930.21
37	48-A	0	0	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	213,950.75	213,950.75	213,950.75	213,950.75
38	49	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	91,190.40	91,190.40	91,190.40	91,190.40
39	49	0	0	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	9,173,295.99	9,173,295.99	9,173,295.99	9,173,295.99

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: Nueve millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 99/100 mn.
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: Nueva millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 99/100 mn.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUADRO DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.
 PROTESTO LO MEZCABO



VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 Av. Industria Eléctrica de México No. 3,
 San Pedro Barromés, C. P. 5-4010,
 Holoqueand, Estado de México
 Tel. 8850 1100

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD

SECTOR MEDICO DENTAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 70)
 Servicio Médico (légal) para Hemodialisis y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SECRETARÍA DE SALUD
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 PREGUNTA:

OFERTAS PUBLICAS PARA SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD
 ESTIMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 MATERIAL: 1. 20.000.000.000,00 (VEINTOS MILLONES DE PESOS) 2. 20.000.000,00 (VEINTOS MILLONES DE PESOS)

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Porcentaje de Descuento	Valor Total con Descuento	Valor Total con IVA	Valor Total con IVA y Descuento	Valor Total con IVA y Descuento y Retención	Valor Total con IVA y Descuento y Retención y Retención
2000	1	Paquete	Paquete de servicios médicos y odontológicos para la atención de pacientes en el Hospital General de la Secretaría de Salud.	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
2001	1	Paquete	Paquete de servicios médicos y odontológicos para la atención de pacientes en el Hospital General de la Secretaría de Salud.	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
2002	1	Paquete	Paquete de servicios médicos y odontológicos para la atención de pacientes en el Hospital General de la Secretaría de Salud.	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
2003	1	Paquete	Paquete de servicios médicos y odontológicos para la atención de pacientes en el Hospital General de la Secretaría de Salud.	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
<p>IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 16 MESES. Día del ciento sesenta y ocho mil 200 mil.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 16 MESES. Día del ciento sesenta y ocho mil 200 mil.</p>												

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS RIESGOS PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE, A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DESCRIBIENDO REQUISITO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

CONFORME A LO QUE SE DECLARA EN EL PRESENTE DOCUMENTO
 FIRMADO POR EL PARTICIPANTE
 FIRMADO POR EL PARTICIPANTE
 FIRMADO POR EL PARTICIPANTE

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DE ESTADÍSTICA Y FINANCIACIÓN
 Unidad de Adquisición
 Calle de la Independencia No. 1000, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
 Teléfono: (52) 55 5620 1100
 Fax: (52) 55 5620 1101
 Correo electrónico: compra@inefi.gob.mx

ACTIVACIÓN PARA PASADOTERMINO CATERING

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTE A)

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

ACTIVACIÓN PARA PASADOTERMINO CATERING

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTE A)

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

IMPORTE BRUTO CON LETRA ANTES DE IVA: 18 MESES: Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista. IMPORTE NETO CON LETRA ANTES DE IVA: 18 MESES: Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista.

*MANIFIESTO QUE DEMUESTRE Y ACOPIE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS PAGO PARTE DE LA PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE LA REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CANTITATIVAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y LOS PUESTOS LITIGADOS, SERÁN FIRMADOS POR LA REPRESENTADA DEL CONTRATADO.

FRANCY WITMEX S.A. DE C.V.
 AV. FRANCISCO DE VILLAVIEJA S/N
 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
 CDMX, C.P. 06702

FRANCY WITMEX S.A. DE C.V.
 AV. FRANCISCO DE VILLAVIEJA S/N
 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
 CDMX, C.P. 06702

FRANCY WITMEX S.A. DE C.V.
 AV. FRANCISCO DE VILLAVIEJA S/N
 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
 CDMX, C.P. 06702

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SE INFORMAN AL ESTADO DEL SERVIDOR PÚBLICO
 EN EL SUPLENIMIENTO DE
 COORDINACIÓN DE ASESORIA DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMERCIALES DEL SECTOR PÚBLICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

REVISIÓN MECANOTIPADA PARA HOMOLOGACIÓN Y RADICACIÓN INTERACORDADA PARA PERIODO 2013-2014

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 30A)
 Servicio Médico-Imaginología para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. \$5 MESES: Ciento nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 381000.00 m.n.
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 16 MESES: Ciento noventa mil trescientos ochenta y siete pesos 390180.00 m.n.
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HECHO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DE NOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
 LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FECHA: 27 de Julio del 2013

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS

PRECIO	PARTIDA	Tipo	CONDICIONES DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.01	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.03	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.04	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.05	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.06	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.07	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.08	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.09	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	30A	PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN	2013.12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL																							

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. \$5 MESES: Ciento nueve mil doscientos ochenta y siete pesos 381000.00 m.n.
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 16 MESES: Ciento noventa mil trescientos ochenta y siete pesos 390180.00 m.n.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HECHO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DE NOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
 LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL TIEMPO ORCINAL
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 Oficina de Servicios Programados
 PRECATORIO

UNIDAD PÚBLICA No. LAJ-074-090/2018-1-1-2023

No. DE FOLIOS: 0001/0242

MEMBRE DEL LEFAPRE VITALMEX PREFERENCIAL S.A. DE C.V.
 ESTABLECIMIENTO: MEXICO | FEDERAL | GUERRERO | OAXACA | QUERÉTARO | Yucatán | OAJUARCOS S. R. L. | PROCEDEMINISTRO

FECHA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	01-01-2024	02-01-2024	03-01-2024	04-01-2024	05-01-2024	06-01-2024	07-01-2024	08-01-2024	09-01-2024	10-01-2024	11-01-2024	12-01-2024
01-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
02-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
03-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
04-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
05-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
06-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
07-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
08-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
09-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
10-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
11-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
12-01-2024	31-A	1.1250	1.1250	kg	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250	1.1250
Total						14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500	14.2500

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE IVA: 19 MESES:
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE IVA: 36 MESES:

MANIFIESTO QUE CONCORDA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAZO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUBETA, EXACTO Y CASUALMENTE A LA DESOR.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

VITALMEX MEXICANA S.L. DE C.V.
 AV. WILKIN 1633 2da. Etapa, Col. San Felipe Calles, CP 24500
 SAN FELIPE CALLES, QUERÉTARO
 TEL: 52 52 225 1799

VITALMEX MEXICANA S.L. DE C.V.
 AV. WILKIN 1633 2da. Etapa, Col. San Felipe Calles, CP 24500
 SAN FELIPE CALLES, QUERÉTARO
 TEL: 52 52 225 1799

Ingresos por concepto		Ingresos por concepto	
2013		2014	
1	21,243,000	2	21,243,000
2	2,450,000	3	2,450,000
3	2,450,000	4	2,450,000
4	2,450,000	5	2,450,000
5	2,450,000	6	2,450,000
6	2,450,000	7	2,450,000
7	2,450,000	8	2,450,000
8	2,450,000	9	2,450,000
9	2,450,000	10	2,450,000
10	2,450,000	11	2,450,000
11	2,450,000	12	2,450,000
12	2,450,000	13	2,450,000
13	2,450,000	14	2,450,000
14	2,450,000	15	2,450,000
15	2,450,000	16	2,450,000
16	2,450,000	17	2,450,000
17	2,450,000	18	2,450,000
18	2,450,000	19	2,450,000
19	2,450,000	20	2,450,000
20	2,450,000	21	2,450,000
21	2,450,000	22	2,450,000
22	2,450,000	23	2,450,000
23	2,450,000	24	2,450,000
24	2,450,000	25	2,450,000
25	2,450,000	26	2,450,000
26	2,450,000	27	2,450,000
27	2,450,000	28	2,450,000
28	2,450,000	29	2,450,000
29	2,450,000	30	2,450,000
30	2,450,000	31	2,450,000
31	2,450,000	32	2,450,000
32	2,450,000	33	2,450,000
33	2,450,000	34	2,450,000
34	2,450,000	35	2,450,000
35	2,450,000	36	2,450,000
36	2,450,000	37	2,450,000
37	2,450,000	38	2,450,000
38	2,450,000	39	2,450,000
39	2,450,000	40	2,450,000
40	2,450,000	41	2,450,000
41	2,450,000	42	2,450,000
42	2,450,000	43	2,450,000
43	2,450,000	44	2,450,000
44	2,450,000	45	2,450,000
45	2,450,000	46	2,450,000
46	2,450,000	47	2,450,000
47	2,450,000	48	2,450,000
48	2,450,000	49	2,450,000
49	2,450,000	50	2,450,000
50	2,450,000	51	2,450,000
51	2,450,000	52	2,450,000
52	2,450,000	53	2,450,000
53	2,450,000	54	2,450,000
54	2,450,000	55	2,450,000
55	2,450,000	56	2,450,000
56	2,450,000	57	2,450,000
57	2,450,000	58	2,450,000
58	2,450,000	59	2,450,000
59	2,450,000	60	2,450,000
60	2,450,000	61	2,450,000
61	2,450,000	62	2,450,000
62	2,450,000	63	2,450,000
63	2,450,000	64	2,450,000
64	2,450,000	65	2,450,000
65	2,450,000	66	2,450,000
66	2,450,000	67	2,450,000
67	2,450,000	68	2,450,000
68	2,450,000	69	2,450,000
69	2,450,000	70	2,450,000
70	2,450,000	71	2,450,000
71	2,450,000	72	2,450,000
72	2,450,000	73	2,450,000
73	2,450,000	74	2,450,000
74	2,450,000	75	2,450,000
75	2,450,000	76	2,450,000
76	2,450,000	77	2,450,000
77	2,450,000	78	2,450,000
78	2,450,000	79	2,450,000
79	2,450,000	80	2,450,000
80	2,450,000	81	2,450,000
81	2,450,000	82	2,450,000
82	2,450,000	83	2,450,000
83	2,450,000	84	2,450,000
84	2,450,000	85	2,450,000
85	2,450,000	86	2,450,000
86	2,450,000	87	2,450,000
87	2,450,000	88	2,450,000
88	2,450,000	89	2,450,000
89	2,450,000	90	2,450,000
90	2,450,000	91	2,450,000
91	2,450,000	92	2,450,000
92	2,450,000	93	2,450,000
93	2,450,000	94	2,450,000
94	2,450,000	95	2,450,000
95	2,450,000	96	2,450,000
96	2,450,000	97	2,450,000
97	2,450,000	98	2,450,000
98	2,450,000	99	2,450,000
99	2,450,000	100	2,450,000

PCION Y PRESEN TACION SOLICITADA EN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION
DIVISION DE SERVICIOS MATERIALES

SECCION POLICIA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BUENA COLECTORA DE TITANIO

LA SALVAVIDA (PROYECTO) 19-2023

IMPORTE MENSUAL PARA LA VIGENCIA Y LA COLECTA ADMINISTRATIVA PARA PARA MES DE JUNIO - 2023

FORMATO DE PROPOSTA ECONOMICA (PARTIDA 24-01)
Suministro Mensual Integral para Hemofilia y Fisiología Inmunohematológica

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Administración
Coordinación de Administración de Ómnibus y Transporte de la Dirección
Subdirección de Suministro de Materiales
PRESENTE

SECCION POLICIA ELECTRONICA INTERNACIONAL (19-2023)
IMPORTE MENSUAL PARA LA VIGENCIA Y LA COLECTA ADMINISTRATIVA PARA PARA MES DE JUNIO - 2023

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, etc. Includes detailed item descriptions for hemophilia and immunohematology services.

IMPORTE MINIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 34 MIBSES: Setenta y cuatro mil seiscientos y tres pesos - 34100 mcs.
IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 96 MIBSES: Setenta y ocho mil noventa y tres pesos - 96100 mcs.

MANIFIESTO QUE CONCORDO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CUALITATIVAMENTE A LA DESCRIPCION Y
"LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

WILSON VIZCARRA S.A. DE C.V.
Calle Caracas 3000, Caracas, Venezuela
Teléfono: 0212 954 1111 ext. 2000
V.I. 1520-7184

IMPORTE MENSUAL PARA LA VIGENCIA Y LA COLECTA ADMINISTRATIVA PARA PARA MES DE JUNIO - 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Resumen de la Presentación de	
Cuentas	
1	26,105.00
2	5,100.00
3	10,000.00
4	10,000.00
5	20,000.00
6	3,886.00
7	3,886.00

IN Y PRESENTACIÓN

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presupuesto del Ejercicio 11	
Miles de pesos	
1	13.851.26
2	13.851.26
3	13.851.26
4	13.851.26
5	13.851.26
6	13.851.26
7	13.851.26
8	13.851.26
9	13.851.26
10	13.851.26
11	13.851.26
12	13.851.26
13	13.851.26
14	13.851.26
15	13.851.26
16	13.851.26
17	13.851.26
18	13.851.26
19	13.851.26
20	13.851.26
21	13.851.26
22	13.851.26
23	13.851.26
24	13.851.26
25	13.851.26
26	13.851.26
27	13.851.26
28	13.851.26
29	13.851.26
30	13.851.26
31	13.851.26
32	13.851.26
33	13.851.26
34	13.851.26
35	13.851.26
36	13.851.26
37	13.851.26
38	13.851.26
39	13.851.26
40	13.851.26
41	13.851.26
42	13.851.26
43	13.851.26
44	13.851.26
45	13.851.26
46	13.851.26
47	13.851.26
48	13.851.26
49	13.851.26
50	13.851.26
51	13.851.26
52	13.851.26
53	13.851.26
54	13.851.26
55	13.851.26
56	13.851.26
57	13.851.26
58	13.851.26
59	13.851.26
60	13.851.26
61	13.851.26
62	13.851.26
63	13.851.26
64	13.851.26
65	13.851.26
66	13.851.26
67	13.851.26
68	13.851.26
69	13.851.26
70	13.851.26
71	13.851.26
72	13.851.26
73	13.851.26
74	13.851.26
75	13.851.26
76	13.851.26
77	13.851.26
78	13.851.26
79	13.851.26
80	13.851.26
81	13.851.26
82	13.851.26
83	13.851.26
84	13.851.26
85	13.851.26
86	13.851.26
87	13.851.26
88	13.851.26
89	13.851.26
90	13.851.26
91	13.851.26
92	13.851.26
93	13.851.26
94	13.851.26
95	13.851.26
96	13.851.26
97	13.851.26
98	13.851.26
99	13.851.26
100	13.851.26

IV Y PRESENTACIÓN

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL BIENestar SOCIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

LEITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
 BAJO LA MODALIDAD DE TRATADO

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA INFORMACION Y MANEJO MULTIDISCIPLINARIO PARA PACIENTES CON
 LA NEURONALGIA DEL TRONCO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTE A)
 Servicio Medico Integral para Neurofisiología y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL BIENestar SOCIAL
 Unidad de Asistencia Social
 Coordinación de Asistencia Social y Contratación de Servicios
 División de Servicios Integrales
 Ciudad de México, México

ESTADÍSTICA DE LA OFERTA DE SERVICIOS
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CV.
 ESTADÍSTICA DE SERVICIOS: MEDICINA, ESPECIALIDAD: NEURONALGIA DEL TRONCO

PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	1.00	CONTRATO	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA INFORMACION Y MANEJO MULTIDISCIPLINARIO PARA PACIENTES CON LA NEURONALGIA DEL TRONCO	1.00	1.00

FECHA: Ciudad de México, 27 de Julio de 2017.

PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	1.00	CONTRATO	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA INFORMACION Y MANEJO MULTIDISCIPLINARIO PARA PACIENTES CON LA NEURONALGIA DEL TRONCO	1.00	1.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 16 MESES: Ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con 00/100 ms.
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 16 MESES: Ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con 00/100 ms.

MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONEN EN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DEMANDADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD
 FIRMADO POR EL LICITANTE
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CV.

PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	1.00	CONTRATO	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA INFORMACION Y MANEJO MULTIDISCIPLINARIO PARA PACIENTES CON LA NEURONALGIA DEL TRONCO	1.00	1.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMANDANCÍA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE TENDENCIAS INTEGRADAS

ENTIDAD PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
 DAVID LAURENTINA DE THALAMON
 LA SECRETARÍA ECONOMICA S. 14-033

ENTIDAD MEDICOMEXTELISA PARA AERONAUTICA Y MARA OSEA MEDICOMEXTELISA IMPORTE NETO: 487,1204

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 31-4)
 Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

ENTIDAD PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
 DAVID LAURENTINA DE THALAMON
 LA SECRETARÍA ECONOMICA S. 14-033

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 31-4)
 Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

PRECIO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2001	31-4	1 BUCLE	BUCLE	14	18.00	252.00	18.00	252.00	18.00	252.00	18.00	252.00	18.00	252.00	18.00	252.00
2002	31-4	4 BUCLE	BUCLE	48	18.00	864.00	18.00	864.00	18.00	864.00	18.00	864.00	18.00	864.00	18.00	864.00
2003	31-4	4 BUCLE	BUCLE	40	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00
2004	31-4	1 BUCLE	BUCLE	4	18.00	72.00	18.00	72.00	18.00	72.00	18.00	72.00	18.00	72.00	18.00	72.00
2005	31-4	4 BUCLE	BUCLE	41	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00
2006	31-4	4 BUCLE	BUCLE	41	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00	18.00	738.00
2007	31-4	4 BUCLE	BUCLE	40	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00
2008	31-4	4 BUCLE	BUCLE	40	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00	18.00	720.00
<p>PRECIO TOTAL: 14,400.00</p> <p>PRECIO UNITARIO: 360.00</p>																

IMPORTE MINIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 16 MESES; Veintiseis mil quinientos ochenta y seis 26108 mts.
 IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 16 MESES; Veintiseis mil quinientos ochenta y seis 26108 mts.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PREPOSICION PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE AL REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABAL MENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DEMONSTRANDO REGIMEN DE ESTA COMANDANCIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMANDANCÍA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE TENDENCIAS INTEGRADAS

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA MEXICANA
 DIVISIÓN DE TENDENCIAS INTEGRADAS

PROCESO DE LICITACIÓN
 MEXICO, D.F. 03/04/2014

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN NEUMOLOGÍA Y FISIOPATÍA RESPIRATORIA (SIN HAJA VITAL) 2020 - 2024

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA N°)
Servicio Médico Integral para Neumología y Radiología Interventionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Administración
Coordinación de Atención de Salud y Gerenciación de Servicios
Coordinación Técnica de Salud y Bienestar
de Servicios Especializados
PRECIOS

LEYENDAS
1.- VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA: \$1,000,000.00

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE CV.

ESTRUCTURA DE PRECIOS: MEDICINA / FARMACIA / QUÍMICA / BIENESTAR / OTRO
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEDICINA

FECHA: Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.

PROCESAMIENTO

Table with 10 columns: Partida, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. Rows 208-212.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

"MANEJO QUE CONCEDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS INICIO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONGO M REPRESENTADA, Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE SOLICITADA EN EL ANEXO INFORMADO MEDIANTE PRESENTACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

"LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIERRE DE PRECIOS Y FIRMAS

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: \$1,000,000.00

Number and Volume of Contract	Approximate Volume in Cubic Feet
1-10000	10000
1-10001	10001
1-10002	10002
1-10003	10003
1-10004	10004
1-10005	10005
1-10006	10006
1-10007	10007
1-10008	10008
1-10009	10009
1-10010	10010
1-10011	10011
1-10012	10012
1-10013	10013
1-10014	10014
1-10015	10015
1-10016	10016
1-10017	10017
1-10018	10018
1-10019	10019
1-10020	10020
1-10021	10021
1-10022	10022
1-10023	10023
1-10024	10024
1-10025	10025
1-10026	10026
1-10027	10027
1-10028	10028
1-10029	10029
1-10030	10030
1-10031	10031
1-10032	10032
1-10033	10033
1-10034	10034
1-10035	10035
1-10036	10036
1-10037	10037
1-10038	10038
1-10039	10039
1-10040	10040
1-10041	10041
1-10042	10042
1-10043	10043
1-10044	10044
1-10045	10045
1-10046	10046
1-10047	10047
1-10048	10048
1-10049	10049
1-10050	10050

TE A LA DESCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MINISTERIO MEXICANO DEL SECTOR SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL
SALUD A LA COMUNITARIA DE TIAJUAYAN
LABORATORIO 11832D

SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS INTERDIAL EN SU MODALIDAD HD + HD - 30%

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 37/A)
Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista

MINISTERIO MEXICANO DEL SECTOR SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL
SALUD A LA COMUNITARIA DE TIAJUAYAN
LABORATORIO 11832D

SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS INTERDIAL EN SU MODALIDAD HD + HD - 30%

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 37/A)
Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
2011	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2012	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2013	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2014	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2015	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2016	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2017	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2018	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2019	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2020	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2021	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2022	37/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Total													1	1

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE LA A. TRECE MIL PESOS.
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE LA A. TRECE MIL PESOS.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE MI REPRESENTANTE Y QUE ENTRE OTROS COMPRENDEN AJUSTA, EXACTA Y CUMPLIDA.
SOLICITADA EN EL ANEXO CUMPLIENDO REQUISITO DE ESTA CONVOCATORIA.
LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MINISTERIO MEXICANO DEL SECTOR SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

Proyecto	Importe total del contrato (COP)	Importe total del contrato (USD)
1	47.203.26	47.203.06
2	95.407.37	95.407.37
3	48.498.07	48.498.07
4	47.202.20	47.202.00
5	47.202.04	47.202.00
6	48.498.07	48.498.07
7	47.202.00	47.202.00
8	47.202.00	47.202.00
9	47.202.00	47.202.00
10	47.202.00	47.202.00
11	47.202.00	47.202.00
12	47.202.00	47.202.00
13	47.202.00	47.202.00
14	47.202.00	47.202.00
15	47.202.00	47.202.00
16	47.202.00	47.202.00
17	47.202.00	47.202.00
18	47.202.00	47.202.00
19	47.202.00	47.202.00
20	47.202.00	47.202.00
21	47.202.00	47.202.00
22	47.202.00	47.202.00
23	47.202.00	47.202.00
24	47.202.00	47.202.00
25	47.202.00	47.202.00
26	47.202.00	47.202.00
27	47.202.00	47.202.00
28	47.202.00	47.202.00
29	47.202.00	47.202.00
30	47.202.00	47.202.00
31	47.202.00	47.202.00
32	47.202.00	47.202.00
33	47.202.00	47.202.00
34	47.202.00	47.202.00
35	47.202.00	47.202.00
36	47.202.00	47.202.00
37	47.202.00	47.202.00
38	47.202.00	47.202.00
39	47.202.00	47.202.00
40	47.202.00	47.202.00
41	47.202.00	47.202.00
42	47.202.00	47.202.00
43	47.202.00	47.202.00
44	47.202.00	47.202.00
45	47.202.00	47.202.00
46	47.202.00	47.202.00
47	47.202.00	47.202.00
48	47.202.00	47.202.00
49	47.202.00	47.202.00
50	47.202.00	47.202.00
51	47.202.00	47.202.00
52	47.202.00	47.202.00
53	47.202.00	47.202.00
54	47.202.00	47.202.00
55	47.202.00	47.202.00
56	47.202.00	47.202.00
57	47.202.00	47.202.00
58	47.202.00	47.202.00
59	47.202.00	47.202.00
60	47.202.00	47.202.00
61	47.202.00	47.202.00
62	47.202.00	47.202.00
63	47.202.00	47.202.00
64	47.202.00	47.202.00
65	47.202.00	47.202.00
66	47.202.00	47.202.00
67	47.202.00	47.202.00
68	47.202.00	47.202.00
69	47.202.00	47.202.00
70	47.202.00	47.202.00
71	47.202.00	47.202.00
72	47.202.00	47.202.00
73	47.202.00	47.202.00
74	47.202.00	47.202.00
75	47.202.00	47.202.00
76	47.202.00	47.202.00
77	47.202.00	47.202.00
78	47.202.00	47.202.00
79	47.202.00	47.202.00
80	47.202.00	47.202.00
81	47.202.00	47.202.00
82	47.202.00	47.202.00
83	47.202.00	47.202.00
84	47.202.00	47.202.00
85	47.202.00	47.202.00
86	47.202.00	47.202.00
87	47.202.00	47.202.00
88	47.202.00	47.202.00
89	47.202.00	47.202.00
90	47.202.00	47.202.00
91	47.202.00	47.202.00
92	47.202.00	47.202.00
93	47.202.00	47.202.00
94	47.202.00	47.202.00
95	47.202.00	47.202.00
96	47.202.00	47.202.00
97	47.202.00	47.202.00
98	47.202.00	47.202.00
99	47.202.00	47.202.00
100	47.202.00	47.202.00

TE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
 Ministerio del Poder Popular para el Poder y la Paz Social
 Dependencia: Ministerio del Poder y la Paz Social
 División: Medicina Integral

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA VENEZOLANA Y FUERZAS ARMADAS ESPECIALES
 FUERZA DE DEFENSAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ESPECIALES
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ESPECIALES
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ESPECIALES
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ESPECIALES

INFORME DEL CENTRO SERVICIO MEDICO MILITARR, S.A. DE C.V.
 DIVISION SERVICIO MEDICO MILITARR
 MARIPOSA
 MEDICO
 ATENCION
 MEDICINA INTEGRAL
 AREA DE ATENCION MEDICA
 ATENCION CLINICA DE ENFERMEDADES AGUDAS

FECHA	EXAMENES	TIPO	ESPECIALIDAD	QUANTIDAD DE EXAMENES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11
02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11	02/11
03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11	03/11
04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11	04/11
05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11	05/11
06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11	06/11
07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11	07/11
08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11	08/11
09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11	09/11
10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11	10/11
11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11
12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11	12/11
13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11
14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11	14/11
15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11	15/11
16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11	16/11
17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11	17/11
18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11	18/11
19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11	19/11
20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11	20/11
21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11	21/11
22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11	22/11
23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11	23/11
24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11	24/11
25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11	25/11
26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11	26/11
27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11	27/11
28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11	28/11
29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11	29/11
30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11	30/11
31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11	31/11

INFORME MENSUAL CON LETRA MAYUSCULA DE IVA, 16 NÚMERO. Descriptores de los rubros de los servicios de medicina integral y medicina especializada.

INFORME QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA Y FUERZAS ARMADAS ESPECIALES. Este informe debe ser presentado mensualmente y debe ser firmado por el médico responsable de la atención.

INFORME QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA Y FUERZAS ARMADAS ESPECIALES. Este informe debe ser presentado mensualmente y debe ser firmado por el médico responsable de la atención.

INFORME QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA Y FUERZAS ARMADAS ESPECIALES. Este informe debe ser presentado mensualmente y debe ser firmado por el médico responsable de la atención.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SECCION DE ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS
 COMUNICACION TECNICA DE TIENDAS Y SERVICIOS
 SERVICIOS DE SERVICIOS MEDICINALES

UNIVERSIDAD ELECTRONICA INTERNATIONAL
 MULTICORPORATIVA DE TIENDAS
 LA ABOLIDA (SOCIETY) DE SA DE CV
 SERVICIOS MEDICOS INTEGRAL PARA HEMODIALISIS Y RENOVACION DE MEMBRANAS EN ALTA
FORMATO DE PROPOSTA ECONOMICA (PARTIDA 48)
 Servicio Médico Integral para Hemodialisis y Tecnología Interrelacionada

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Adquisiciones
 Cuentas de Inversión de Bienes y Contratación de Bienes
 Dependencia Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes y Servicios
 Dependencia

RECORD CARTEL DE MATERIALES DE OJO

PROB.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE	CONDICIONES	REPORTE
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						
43																						
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						
51																						
52																						
53																						
54																						
55																						
56																						
57																						
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						
70																						
71																						
72																						
73																						
74																						
75																						
76																						
77																						
78																						
79																						
80																						

IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 18 MESES:

IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 18 MESES:
 LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN LOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:
 MANTENIMIENTO QUE COMIENZA Y ACERCA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIEMIENTO DE LICITACION Y LOS TIPOS DE LA PROPUESTA EN LA PARTICIPACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE AL SERVICIO Y QUI EN EL OTRO COMPARTIMIENTOS ASISTE, EXACTA Y CUALQUIER A LA DESPONSION
 SOLICITADA EN EL ANEXO DE NOMINANDO REQUISITARIO DE ESTE CONVOCATORIA.

REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 No. de Registro: 0320545719
 02/10/2007
 02/10/2007
 02/10/2007

UNIVERSIDAD ELECTRONICA INTERNATIONAL
 MULTICORPORATIVA DE TIENDAS
 LA ABOLIDA (SOCIETY) DE SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOVEMBER 1991 A.M.

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31

NOCVLBIESH A IK

RECEIVED	DATE
BY	
AMOUNT	
DATE	
REMARKS	
TOTAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 Comisaría de Seguros Sociales y Catastro de Seguros
 Coordinación de Seguros Sociales y Catastro
 División de Seguros Sociales
 México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGUROS SOCIALES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 LÍNEA ADMINISTRATIVA DE SEGUROS SOCIALES
 DE LA COORDINACIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 LA SECCIÓN DE SEGUROS SOCIALES

SEGURO MEDIO PREVIDENTE PARA VEJECERÍA Y SALUD PARA LA VEJECERÍA (PARTIDA 41)
 FONDO DE RESERVA ECONOMICA (PARTIDA 41)
 Fondo Medio Previdente para Vejez y Salud

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 FONDO DE RESERVA ECONOMICA (PARTIDA 41)
 FONDO DE RESERVA ECONOMICA (PARTIDA 41)
 FONDO DE RESERVA ECONOMICA (PARTIDA 41)

SEGURO MEDIO PREVIDENTE PARA VEJECERÍA Y SALUD PARA LA VEJECERÍA (PARTIDA 41)
 FONDO DE RESERVA ECONOMICA (PARTIDA 41)
 FONDO DE RESERVA ECONOMICA (PARTIDA 41)

Fecha	Partida	Tipo	Concepto	Cuenta	Monto		Saldo		Saldo		Saldo		Saldo		Saldo		Saldo		Saldo		
					Debitos	Creditos	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior	Actual	Anterior
2010	41	4101	410101	41010101	100.00			100.00													
2010	41	4102	410201	41020101	100.00			200.00													
2010	41	4103	410301	41030101	100.00			300.00													
2010	41	4104	410401	41040101	100.00			400.00													
2010	41	4105	410501	41050101	100.00			500.00													
2010	41	4106	410601	41060101	100.00			600.00													
2010	41	4107	410701	41070101	100.00			700.00													
2010	41	4108	410801	41080101	100.00			800.00													
2010	41	4109	410901	41090101	100.00			900.00													
2010	41	4110	411001	41100101	100.00			1000.00													
2010	41	4111	411101	41110101	100.00			1100.00													
2010	41	4112	411201	41120101	100.00			1200.00													
2010	41	4113	411301	41130101	100.00			1300.00													
2010	41	4114	411401	41140101	100.00			1400.00													
2010	41	4115	411501	41150101	100.00			1500.00													
2010	41	4116	411601	41160101	100.00			1600.00													
2010	41	4117	411701	41170101	100.00			1700.00													
2010	41	4118	411801	41180101	100.00			1800.00													
2010	41	4119	411901	41190101	100.00			1900.00													
2010	41	4120	412001	41200101	100.00			2000.00													
2010	41	4121	412101	41210101	100.00			2100.00													
2010	41	4122	412201	41220101	100.00			2200.00													
2010	41	4123	412301	41230101	100.00			2300.00													
2010	41	4124	412401	41240101	100.00			2400.00													
2010	41	4125	412501	41250101	100.00			2500.00													
2010	41	4126	412601	41260101	100.00			2600.00													
2010	41	4127	412701	41270101	100.00			2700.00													
2010	41	4128	412801	41280101	100.00			2800.00													
2010	41	4129	412901	41290101	100.00			2900.00													
2010	41	4130	413001	41300101	100.00			3000.00													
2010	41	4131	413101	41310101	100.00			3100.00													
2010	41	4132	413201	41320101	100.00			3200.00													
2010	41	4133	413301	41330101	100.00			3300.00													
2010	41	4134	413401	41340101	100.00			3400.00													
2010	41	4135	413501	41350101	100.00			3500.00													
2010	41	4136	413601	41360101	100.00			3600.00													
2010	41	4137	413701	41370101	100.00			3700.00													
2010	41	4138	413801	41380101	100.00			3800.00													
2010	41	4139	413901	41390101	100.00			3900.00													
2010	41	4140	414001	41400101	100.00			4000.00													
2010	41	4141	414101	41410101	100.00			4100.00													
2010	41	4142	414201	41420101	100.00			4200.00													
2010	41	4143	414301	41430101	100.00			4300.00													
2010	41	4144	414401	41440101	100.00			4400.00													
2010	41	4145	414501	41450101	100.00			4500.00													
2010	41	4146	414601	41460101	100.00			4600.00													
2010	41	4147	414701	41470101	100.00			4700.00													
2010	41	4148	414801	41480101	100.00			4800.00													
2010	41	4149	414901	41490101	100.00			4900.00													
2010	41	4150	415001	41500101	100.00			5000.00													

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE UVA. 10 ANTES: Cliente sin cuenta y sus mil subcuentas liberadas pesos 60000.00
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE UVA. 10 ANTES: Cliente sin cuenta y sus mil subcuentas liberadas pesos 60000.00

MANEJO DE CUENTAS Y AGENTES DE SEGUROS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HACER PARTE DE LA RESPONSABILIDAD PARTICIPANTE EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE AL REPRESENTANTE Y DEL ENFRENTAR OTROS CORRESPONDIENTES JUSTA, EXACTA Y CUMPLIENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
 LOS PRECIOS SUPUESTOS DEBERÁN SER CUMPLIENTE LA VERDAD DEL CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGUROS SOCIALES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 LÍNEA ADMINISTRATIVA DE SEGUROS SOCIALES
 DE LA COORDINACIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 LA SECCIÓN DE SEGUROS SOCIALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGUROS SOCIALES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 LÍNEA ADMINISTRATIVA DE SEGUROS SOCIALES
 DE LA COORDINACIÓN DE SEGUROS SOCIALES
 LA SECCIÓN DE SEGUROS SOCIALES

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO NACIONAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ASESORIA TÉCNICA Y CONTROL DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE ECONOMÍA PÚBLICA Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE ECONOMÍA PÚBLICA Y SERVICIOS

INFORMACIÓN PÚBLICA ECONÓMICA Y FINANCIERA
 POLÍTICA FEDERAL DE INFLACIONES
 LABORATORIO FEDERAL DE INVESTIGACIONES

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

FORMULARIO DE PROPIEDAD ECONÓMICA (PARTIDA 42)
 Servicio Médico Integral para Hemodialisis y Radiología Interdisciplinaria

MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO NACIONAL
 Unidad de Asesoría Técnica
 Coordinación de Asesoría Técnica y Control de Servicios
 División de Economía Pública y Servicios
 División de Economía Pública y Servicios

ESTADO, Ciudad de México, 27 de Mayo de 2012.

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE PAGAMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE PAGAMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN
01/05/12	31/05/12	01/05/12	01/05/12	01/05/12	01/05/12	31/05/12	01/05/12	01/05/12	01/05/12
02/05/12	31/05/12	02/05/12	02/05/12	02/05/12	02/05/12	31/05/12	02/05/12	02/05/12	02/05/12
03/05/12	31/05/12	03/05/12	03/05/12	03/05/12	03/05/12	31/05/12	03/05/12	03/05/12	03/05/12
04/05/12	31/05/12	04/05/12	04/05/12	04/05/12	04/05/12	31/05/12	04/05/12	04/05/12	04/05/12
05/05/12	31/05/12	05/05/12	05/05/12	05/05/12	05/05/12	31/05/12	05/05/12	05/05/12	05/05/12
06/05/12	31/05/12	06/05/12	06/05/12	06/05/12	06/05/12	31/05/12	06/05/12	06/05/12	06/05/12
07/05/12	31/05/12	07/05/12	07/05/12	07/05/12	07/05/12	31/05/12	07/05/12	07/05/12	07/05/12
08/05/12	31/05/12	08/05/12	08/05/12	08/05/12	08/05/12	31/05/12	08/05/12	08/05/12	08/05/12
09/05/12	31/05/12	09/05/12	09/05/12	09/05/12	09/05/12	31/05/12	09/05/12	09/05/12	09/05/12
10/05/12	31/05/12	10/05/12	10/05/12	10/05/12	10/05/12	31/05/12	10/05/12	10/05/12	10/05/12
11/05/12	31/05/12	11/05/12	11/05/12	11/05/12	11/05/12	31/05/12	11/05/12	11/05/12	11/05/12
12/05/12	31/05/12	12/05/12	12/05/12	12/05/12	12/05/12	31/05/12	12/05/12	12/05/12	12/05/12
13/05/12	31/05/12	13/05/12	13/05/12	13/05/12	13/05/12	31/05/12	13/05/12	13/05/12	13/05/12
14/05/12	31/05/12	14/05/12	14/05/12	14/05/12	14/05/12	31/05/12	14/05/12	14/05/12	14/05/12
15/05/12	31/05/12	15/05/12	15/05/12	15/05/12	15/05/12	31/05/12	15/05/12	15/05/12	15/05/12
16/05/12	31/05/12	16/05/12	16/05/12	16/05/12	16/05/12	31/05/12	16/05/12	16/05/12	16/05/12
17/05/12	31/05/12	17/05/12	17/05/12	17/05/12	17/05/12	31/05/12	17/05/12	17/05/12	17/05/12
18/05/12	31/05/12	18/05/12	18/05/12	18/05/12	18/05/12	31/05/12	18/05/12	18/05/12	18/05/12
19/05/12	31/05/12	19/05/12	19/05/12	19/05/12	19/05/12	31/05/12	19/05/12	19/05/12	19/05/12
20/05/12	31/05/12	20/05/12	20/05/12	20/05/12	20/05/12	31/05/12	20/05/12	20/05/12	20/05/12
21/05/12	31/05/12	21/05/12	21/05/12	21/05/12	21/05/12	31/05/12	21/05/12	21/05/12	21/05/12
22/05/12	31/05/12	22/05/12	22/05/12	22/05/12	22/05/12	31/05/12	22/05/12	22/05/12	22/05/12
23/05/12	31/05/12	23/05/12	23/05/12	23/05/12	23/05/12	31/05/12	23/05/12	23/05/12	23/05/12
24/05/12	31/05/12	24/05/12	24/05/12	24/05/12	24/05/12	31/05/12	24/05/12	24/05/12	24/05/12
25/05/12	31/05/12	25/05/12	25/05/12	25/05/12	25/05/12	31/05/12	25/05/12	25/05/12	25/05/12
26/05/12	31/05/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	31/05/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12
27/05/12	31/05/12	27/05/12	27/05/12	27/05/12	27/05/12	31/05/12	27/05/12	27/05/12	27/05/12
28/05/12	31/05/12	28/05/12	28/05/12	28/05/12	28/05/12	31/05/12	28/05/12	28/05/12	28/05/12
29/05/12	31/05/12	29/05/12	29/05/12	29/05/12	29/05/12	31/05/12	29/05/12	29/05/12	29/05/12
30/05/12	31/05/12	30/05/12	30/05/12	30/05/12	30/05/12	31/05/12	30/05/12	30/05/12	30/05/12
31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12	31/05/12

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 16 MESES:
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 16 MESES:
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 16 MESES:

VOLUMEN ENTREGADO A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO
 LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO
 LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO
 LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO

ESTADO, Ciudad de México, 27 de Mayo de 2012.
 ESTADO, Ciudad de México, 27 de Mayo de 2012.
 ESTADO, Ciudad de México, 27 de Mayo de 2012.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RECIBO Y PRESERVAACION SEMESTRAL EN

Ingresos		Egresos	
1	100,000.00	1	100,000.00
2	0.00	2	0.00
3	0.00	3	0.00
4	0.00	4	0.00
5	0.00	5	0.00
6	0.00	6	0.00
7	0.00	7	0.00
8	0.00	8	0.00
9	0.00	9	0.00
10	0.00	10	0.00
11	0.00	11	0.00
12	0.00	12	0.00
13	0.00	13	0.00
14	0.00	14	0.00
15	0.00	15	0.00
16	0.00	16	0.00
17	0.00	17	0.00
18	0.00	18	0.00
19	0.00	19	0.00
20	0.00	20	0.00
21	0.00	21	0.00
22	0.00	22	0.00
23	0.00	23	0.00
24	0.00	24	0.00
25	0.00	25	0.00
26	0.00	26	0.00
27	0.00	27	0.00
28	0.00	28	0.00
29	0.00	29	0.00
30	0.00	30	0.00
31	0.00	31	0.00
32	0.00	32	0.00
33	0.00	33	0.00
34	0.00	34	0.00
35	0.00	35	0.00
36	0.00	36	0.00
37	0.00	37	0.00
38	0.00	38	0.00
39	0.00	39	0.00
40	0.00	40	0.00
41	0.00	41	0.00
42	0.00	42	0.00
43	0.00	43	0.00
44	0.00	44	0.00
45	0.00	45	0.00
46	0.00	46	0.00
47	0.00	47	0.00
48	0.00	48	0.00
49	0.00	49	0.00
50	0.00	50	0.00
51	0.00	51	0.00
52	0.00	52	0.00
53	0.00	53	0.00
54	0.00	54	0.00
55	0.00	55	0.00
56	0.00	56	0.00
57	0.00	57	0.00
58	0.00	58	0.00
59	0.00	59	0.00
60	0.00	60	0.00
61	0.00	61	0.00
62	0.00	62	0.00
63	0.00	63	0.00
64	0.00	64	0.00
65	0.00	65	0.00
66	0.00	66	0.00
67	0.00	67	0.00
68	0.00	68	0.00
69	0.00	69	0.00
70	0.00	70	0.00
71	0.00	71	0.00
72	0.00	72	0.00
73	0.00	73	0.00
74	0.00	74	0.00
75	0.00	75	0.00
76	0.00	76	0.00
77	0.00	77	0.00
78	0.00	78	0.00
79	0.00	79	0.00
80	0.00	80	0.00
81	0.00	81	0.00
82	0.00	82	0.00
83	0.00	83	0.00
84	0.00	84	0.00
85	0.00	85	0.00
86	0.00	86	0.00
87	0.00	87	0.00
88	0.00	88	0.00
89	0.00	89	0.00
90	0.00	90	0.00
91	0.00	91	0.00
92	0.00	92	0.00
93	0.00	93	0.00
94	0.00	94	0.00
95	0.00	95	0.00
96	0.00	96	0.00
97	0.00	97	0.00
98	0.00	98	0.00
99	0.00	99	0.00
100	0.00	100	0.00



ESTUDIO MERCADO DEL SECTOR SOCIAL
 Unidad de Regulación
 Comisión de Regulación de Finanzas y Comercio Internacional
 Contratación Pública de Bienes y Servicios
 Programa de Inversión Social

ESTUDIO MERCADO DEL SECTOR SOCIAL
 Unidad de Regulación
 Comisión de Regulación de Finanzas y Comercio Internacional
 Contratación Pública de Bienes y Servicios
 Programa de Inversión Social

Item	Marca	Tipo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1001	40X	4.000	Medicamento	4.000	1.500,00	6.000,00	
1002	40X	4.000	Medicamento	4.000	1.500,00	6.000,00	
1003	40X	4.000	Medicamento	4.000	1.500,00	6.000,00	

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA, SE NECESITA: Tener y mantener el stock mínimo de 10.000 unidades.
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA, SE NECESITA: Tener y mantener el stock mínimo de 10.000 unidades.
 MANEJO DE CONDICIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESAMIENTO DE LICITACIONES Y LOS LAJOS PAPER DE MANTENIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PREPARE LAS REPRESENTACIONES Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN ALIQUOTA EXACTA Y CUALQUIERA A LA DESCRIPCIÓN Y
 PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO RESOLUCIÓN DE ESTA CONCOMITANTE.
 LOS PRECIOS IMPUESTOS DEBEN INCLUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTUDIO MERCADO DEL SECTOR SOCIAL
 Unidad de Regulación
 Comisión de Regulación de Finanzas y Comercio Internacional
 Contratación Pública de Bienes y Servicios
 Programa de Inversión Social

ESTUDIO MERCADO DEL SECTOR SOCIAL
 Unidad de Regulación
 Comisión de Regulación de Finanzas y Comercio Internacional
 Contratación Pública de Bienes y Servicios
 Programa de Inversión Social

ESTUDIO MERCADO DEL SECTOR SOCIAL
 Unidad de Regulación
 Comisión de Regulación de Finanzas y Comercio Internacional
 Contratación Pública de Bienes y Servicios
 Programa de Inversión Social

Deposito para provisiones de		Deposito para provisiones de	
Activos		Pasivos	
1	1.1.1.1.1.1.1	1	1.1.1.1.1.1.1
2	1.1.1.1.1.1.2	2	1.1.1.1.1.1.2
3	1.1.1.1.1.1.3	3	1.1.1.1.1.1.3
4	1.1.1.1.1.1.4	4	1.1.1.1.1.1.4
5	1.1.1.1.1.1.5	5	1.1.1.1.1.1.5
6	1.1.1.1.1.1.6	6	1.1.1.1.1.1.6
7	1.1.1.1.1.1.7	7	1.1.1.1.1.1.7
8	1.1.1.1.1.1.8	8	1.1.1.1.1.1.8
9	1.1.1.1.1.1.9	9	1.1.1.1.1.1.9
10	1.1.1.1.1.1.10	10	1.1.1.1.1.1.10
11	1.1.1.1.1.1.11	11	1.1.1.1.1.1.11
12	1.1.1.1.1.1.12	12	1.1.1.1.1.1.12
13	1.1.1.1.1.1.13	13	1.1.1.1.1.1.13
14	1.1.1.1.1.1.14	14	1.1.1.1.1.1.14
15	1.1.1.1.1.1.15	15	1.1.1.1.1.1.15
16	1.1.1.1.1.1.16	16	1.1.1.1.1.1.16
17	1.1.1.1.1.1.17	17	1.1.1.1.1.1.17
18	1.1.1.1.1.1.18	18	1.1.1.1.1.1.18
19	1.1.1.1.1.1.19	19	1.1.1.1.1.1.19
20	1.1.1.1.1.1.20	20	1.1.1.1.1.1.20
21	1.1.1.1.1.1.21	21	1.1.1.1.1.1.21
22	1.1.1.1.1.1.22	22	1.1.1.1.1.1.22
23	1.1.1.1.1.1.23	23	1.1.1.1.1.1.23
24	1.1.1.1.1.1.24	24	1.1.1.1.1.1.24
25	1.1.1.1.1.1.25	25	1.1.1.1.1.1.25
26	1.1.1.1.1.1.26	26	1.1.1.1.1.1.26
27	1.1.1.1.1.1.27	27	1.1.1.1.1.1.27
28	1.1.1.1.1.1.28	28	1.1.1.1.1.1.28
29	1.1.1.1.1.1.29	29	1.1.1.1.1.1.29
30	1.1.1.1.1.1.30	30	1.1.1.1.1.1.30
31	1.1.1.1.1.1.31	31	1.1.1.1.1.1.31
32	1.1.1.1.1.1.32	32	1.1.1.1.1.1.32
33	1.1.1.1.1.1.33	33	1.1.1.1.1.1.33
34	1.1.1.1.1.1.34	34	1.1.1.1.1.1.34
35	1.1.1.1.1.1.35	35	1.1.1.1.1.1.35
36	1.1.1.1.1.1.36	36	1.1.1.1.1.1.36
37	1.1.1.1.1.1.37	37	1.1.1.1.1.1.37
38	1.1.1.1.1.1.38	38	1.1.1.1.1.1.38
39	1.1.1.1.1.1.39	39	1.1.1.1.1.1.39
40	1.1.1.1.1.1.40	40	1.1.1.1.1.1.40
41	1.1.1.1.1.1.41	41	1.1.1.1.1.1.41
42	1.1.1.1.1.1.42	42	1.1.1.1.1.1.42
43	1.1.1.1.1.1.43	43	1.1.1.1.1.1.43
44	1.1.1.1.1.1.44	44	1.1.1.1.1.1.44
45	1.1.1.1.1.1.45	45	1.1.1.1.1.1.45
46	1.1.1.1.1.1.46	46	1.1.1.1.1.1.46
47	1.1.1.1.1.1.47	47	1.1.1.1.1.1.47
48	1.1.1.1.1.1.48	48	1.1.1.1.1.1.48
49	1.1.1.1.1.1.49	49	1.1.1.1.1.1.49
50	1.1.1.1.1.1.50	50	1.1.1.1.1.1.50

ICM Y REPRESENTACION SOLICITADA EN EL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Resumen de la Presentación 19		Resumen de la Presentación 20	
Cuentas		Cuentas	
1	11.779.75	1	21.178.20
2	20.000.00	2	30.178.20
3	10.000.00	3	11.178.20
4	10.000.00	4	11.178.20
5	10.000.00	5	11.178.20
6	10.000.00	6	11.178.20
7	10.000.00	7	11.178.20
8	10.000.00	8	11.178.20
9	10.000.00	9	11.178.20
10	10.000.00	10	11.178.20
11	10.000.00	11	11.178.20
12	10.000.00	12	11.178.20
13	10.000.00	13	11.178.20
14	10.000.00	14	11.178.20
15	10.000.00	15	11.178.20
16	10.000.00	16	11.178.20
17	10.000.00	17	11.178.20
18	10.000.00	18	11.178.20
19	10.000.00	19	11.178.20
20	10.000.00	20	11.178.20
21	10.000.00	21	11.178.20
22	10.000.00	22	11.178.20
23	10.000.00	23	11.178.20
24	10.000.00	24	11.178.20
25	10.000.00	25	11.178.20
26	10.000.00	26	11.178.20
27	10.000.00	27	11.178.20
28	10.000.00	28	11.178.20
29	10.000.00	29	11.178.20
30	10.000.00	30	11.178.20
31	10.000.00	31	11.178.20
32	10.000.00	32	11.178.20
33	10.000.00	33	11.178.20
34	10.000.00	34	11.178.20
35	10.000.00	35	11.178.20
36	10.000.00	36	11.178.20
37	10.000.00	37	11.178.20
38	10.000.00	38	11.178.20
39	10.000.00	39	11.178.20
40	10.000.00	40	11.178.20
41	10.000.00	41	11.178.20
42	10.000.00	42	11.178.20
43	10.000.00	43	11.178.20
44	10.000.00	44	11.178.20
45	10.000.00	45	11.178.20
46	10.000.00	46	11.178.20
47	10.000.00	47	11.178.20
48	10.000.00	48	11.178.20
49	10.000.00	49	11.178.20
50	10.000.00	50	11.178.20
51	10.000.00	51	11.178.20
52	10.000.00	52	11.178.20
53	10.000.00	53	11.178.20
54	10.000.00	54	11.178.20
55	10.000.00	55	11.178.20
56	10.000.00	56	11.178.20
57	10.000.00	57	11.178.20
58	10.000.00	58	11.178.20
59	10.000.00	59	11.178.20
60	10.000.00	60	11.178.20
61	10.000.00	61	11.178.20
62	10.000.00	62	11.178.20
63	10.000.00	63	11.178.20
64	10.000.00	64	11.178.20
65	10.000.00	65	11.178.20
66	10.000.00	66	11.178.20
67	10.000.00	67	11.178.20
68	10.000.00	68	11.178.20
69	10.000.00	69	11.178.20
70	10.000.00	70	11.178.20
71	10.000.00	71	11.178.20
72	10.000.00	72	11.178.20
73	10.000.00	73	11.178.20
74	10.000.00	74	11.178.20
75	10.000.00	75	11.178.20
76	10.000.00	76	11.178.20
77	10.000.00	77	11.178.20
78	10.000.00	78	11.178.20
79	10.000.00	79	11.178.20
80	10.000.00	80	11.178.20
81	10.000.00	81	11.178.20
82	10.000.00	82	11.178.20
83	10.000.00	83	11.178.20
84	10.000.00	84	11.178.20
85	10.000.00	85	11.178.20
86	10.000.00	86	11.178.20
87	10.000.00	87	11.178.20
88	10.000.00	88	11.178.20
89	10.000.00	89	11.178.20
90	10.000.00	90	11.178.20
91	10.000.00	91	11.178.20
92	10.000.00	92	11.178.20
93	10.000.00	93	11.178.20
94	10.000.00	94	11.178.20
95	10.000.00	95	11.178.20
96	10.000.00	96	11.178.20
97	10.000.00	97	11.178.20
98	10.000.00	98	11.178.20
99	10.000.00	99	11.178.20
100	10.000.00	100	11.178.20

ION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMINACION	
NO	DESCRIPCION
1	000000
2	000000
3	000000
4	000000
5	000000
6	000000
7	000000
8	000000
9	000000
10	000000
11	000000
12	000000
13	000000
14	000000
15	000000
16	000000
17	000000
18	000000
19	000000
20	000000
21	000000
22	000000
23	000000
24	000000
25	000000
26	000000
27	000000
28	000000
29	000000
30	000000
31	000000
32	000000
33	000000
34	000000
35	000000
36	000000
37	000000
38	000000
39	000000
40	000000
41	000000
42	000000
43	000000
44	000000
45	000000
46	000000
47	000000
48	000000
49	000000
50	000000

NOMINACION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Admisión y Atención al Paciente
 Calle 5ta. Avenida, N.º 10.100, Caracas, Venezuela
 Teléfono: (0212) 923.1000

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA Y CONSULTIVA DE ASESORES
 ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE DERECHO
 LABORAL Y PREVIDENTE SOCIAL
 Oficina de Asesoría Técnica y Consultiva
 Calle 5ta. Avenida, N.º 10.100, Caracas, Venezuela
 Teléfono: (0212) 923.1000

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Admisión y Atención al Paciente
 Calle 5ta. Avenida, N.º 10.100, Caracas, Venezuela
 Teléfono: (0212) 923.1000

FORMA CANCELADA EN CAROLINA, 20 DE FEBRERO DE 2010

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Cuentas de Débito		Cuentas de Crédito		Saldo
							Cuenta	Importe	Cuenta	Importe	
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050
051
052
053
054
055
056
057
058
059
060
061
062
063
064
065
066
067
068
069
070
071
072
073
074
075
076
077
078
079
080
081
082
083
084
085
086
087
088
089
090
091
092
093
094
095
096
097
098
099
100



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 VENEZUELA
 Oficina de Asesoría Técnica y Control de Gestión de Recursos
 Calle 5ta. Avenida, Caracas, Venezuela
 Teléfono: (0212) 910.1000
 Fax: (0212) 910.1001
 E-mail: oate@violinex.gub.ve

ANEXO 10: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL
 DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE ECONOMÍA PRIVADA Y
 SERVICIOS BÁSICOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 EN EL SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
 DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 (IVIC) - 2010-2012
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL
 DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE ECONOMÍA PRIVADA Y
 SERVICIOS BÁSICOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 EN EL SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
 DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 (IVIC) - 2010-2012

Tabla 10.1: Resultados de la Evaluación de Impacto Social del Proyecto

Categoría	Sub-categoría	Indicador	Unidad de Medida	Valor Base	Valor Objetivo	Valor Realizado	Diferencia	Porcentaje de Cumplimiento	Observaciones	Impacto Social		Valor Social
										Valor Objetivo	Valor Realizado	
Económico	Producción	Producción de bienes y servicios	Producción de bienes y servicios	1.1	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.2	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.3	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.4	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.5	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.6	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.7	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.8	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.9	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
				1.10	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de producción de bienes y servicios.	100	100
Social	Empleo	Empleo de personal	Empleo de personal	2.1	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.2	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.3	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.4	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.5	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.6	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.7	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.8	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.9	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
				2.10	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de empleo de personal.	100	100
Ambiental	Calidad del ambiente	Calidad del ambiente	Calidad del ambiente	3.1	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.2	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.3	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.4	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.5	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.6	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.7	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.8	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.9	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100
				3.10	100	100	0	100	100	Se cumplió con el objetivo de calidad del ambiente.	100	100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1. DATOS DEL PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO: ...

2. DATOS DEL PROMOTOR: NOMBRE DEL PROMOTOR: ...

3. DATOS DEL PROYECTO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: ...

ORDEN	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	VALOR REQUERIDO	VALOR DISPONIBLE	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR REQUERIDO	VALOR DISPONIBLE	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR REQUERIDO	VALOR DISPONIBLE	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR REQUERIDO	VALOR DISPONIBLE	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO
1	PROYECTO A	01/01/2018	31/12/2018	1000000	500000	1000000	1000000	1000000	500000	1000000	1000000	1000000	500000	1000000	1000000	1000000	500000	1000000	1000000	1000000	500000
2	PROYECTO B	01/01/2018	31/12/2018	2000000	1000000	2000000	2000000	2000000	1000000	2000000	2000000	2000000	1000000	2000000	2000000	2000000	1000000	2000000	2000000	2000000	1000000
3	PROYECTO C	01/01/2018	31/12/2018	3000000	1500000	3000000	3000000	3000000	1500000	3000000	3000000	3000000	1500000	3000000	3000000	3000000	1500000	3000000	3000000	3000000	1500000
4	PROYECTO D	01/01/2018	31/12/2018	4000000	2000000	4000000	4000000	4000000	2000000	4000000	4000000	4000000	2000000	4000000	4000000	4000000	2000000	4000000	4000000	4000000	2000000
5	PROYECTO E	01/01/2018	31/12/2018	5000000	2500000	5000000	5000000	5000000	2500000	5000000	5000000	5000000	2500000	5000000	5000000	5000000	2500000	5000000	5000000	5000000	2500000

ESTADO DE PROCEDEA ECONOMICA INGRESOS II

ESTADO DE PROCEDEA ECONOMICA INGRESOS II

ESTADO DE PROCEDEA ECONOMICA INGRESOS II

Cuenta	Descripción	Unidad	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Diferencia	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Diferencia	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Diferencia	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Diferencia	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje	Diferencia																																																																																
																							2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024																																																																					
101	101.01	101.01.01	101.01.01.01	101.01.01.02	101.01.01.03	101.01.01.04	101.01.01.05	101.01.01.06	101.01.01.07	101.01.01.08	101.01.01.09	101.01.01.10	101.01.01.11	101.01.01.12	101.01.01.13	101.01.01.14	101.01.01.15	101.01.01.16	101.01.01.17	101.01.01.18	101.01.01.19	101.01.01.20	101.01.01.21	101.01.01.22	101.01.01.23	101.01.01.24	101.01.01.25	101.01.01.26	101.01.01.27	101.01.01.28	101.01.01.29	101.01.01.30	101.01.01.31	101.01.01.32	101.01.01.33	101.01.01.34	101.01.01.35	101.01.01.36	101.01.01.37	101.01.01.38	101.01.01.39	101.01.01.40	101.01.01.41	101.01.01.42	101.01.01.43	101.01.01.44	101.01.01.45	101.01.01.46	101.01.01.47	101.01.01.48	101.01.01.49	101.01.01.50	101.01.01.51	101.01.01.52	101.01.01.53	101.01.01.54	101.01.01.55	101.01.01.56	101.01.01.57	101.01.01.58	101.01.01.59	101.01.01.60	101.01.01.61	101.01.01.62	101.01.01.63	101.01.01.64	101.01.01.65	101.01.01.66	101.01.01.67	101.01.01.68	101.01.01.69	101.01.01.70	101.01.01.71	101.01.01.72	101.01.01.73	101.01.01.74	101.01.01.75	101.01.01.76	101.01.01.77	101.01.01.78	101.01.01.79	101.01.01.80	101.01.01.81	101.01.01.82	101.01.01.83	101.01.01.84	101.01.01.85	101.01.01.86	101.01.01.87	101.01.01.88	101.01.01.89	101.01.01.90	101.01.01.91	101.01.01.92	101.01.01.93	101.01.01.94	101.01.01.95	101.01.01.96	101.01.01.97	101.01.01.98	101.01.01.99	101.01.01.100



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Dependencia de Administración
 Dependencia de Asesoría y Asistencia Técnica
 Dependencia de Asesoría y Asistencia Técnica
 Dependencia de Asesoría y Asistencia Técnica

PROYECTO DE PROPIEDAD ECONOMICA (PARTIDA 10)

PROYECTO DE PROPIEDAD ECONOMICA (PARTIDA 10)

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
101	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	100	1000000	100000000	
102	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	200	2000000	400000000	
103	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	300	3000000	900000000	
104	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	400	4000000	1600000000	
105	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	500	5000000	2500000000	
106	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	600	6000000	3600000000	
107	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	700	7000000	4900000000	
108	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	800	8000000	6400000000	
109	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	900	9000000	8100000000	
110	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1000	10000000	10000000000	
111	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1100	11000000	12100000000	
112	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1200	12000000	14400000000	
113	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1300	13000000	16900000000	
114	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1400	14000000	19600000000	
115	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1500	15000000	22500000000	
116	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1600	16000000	25600000000	
117	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1700	17000000	28900000000	
118	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1800	18000000	32400000000	
119	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	1900	19000000	36100000000	
120	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2000	20000000	40000000000	
121	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2100	21000000	44100000000	
122	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2200	22000000	48400000000	
123	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2300	23000000	52900000000	
124	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2400	24000000	57600000000	
125	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2500	25000000	62500000000	
126	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2600	26000000	67600000000	
127	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2700	27000000	72900000000	
128	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2800	28000000	78400000000	
129	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	2900	29000000	84100000000	
130	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3000	30000000	90000000000	
131	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3100	31000000	96100000000	
132	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3200	32000000	102400000000	
133	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3300	33000000	108900000000	
134	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3400	34000000	115600000000	
135	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3500	35000000	122500000000	
136	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3600	36000000	129600000000	
137	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3700	37000000	136900000000	
138	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3800	38000000	144400000000	
139	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	3900	39000000	152100000000	
140	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4000	40000000	160000000000	
141	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4100	41000000	168100000000	
142	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4200	42000000	176400000000	
143	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4300	43000000	184900000000	
144	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4400	44000000	193600000000	
145	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4500	45000000	202500000000	
146	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4600	46000000	211600000000	
147	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4700	47000000	220900000000	
148	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4800	48000000	230400000000	
149	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	4900	49000000	240100000000	
150	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5000	50000000	250000000000	
151	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5100	51000000	260100000000	
152	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5200	52000000	270400000000	
153	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5300	53000000	280900000000	
154	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5400	54000000	291600000000	
155	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5500	55000000	302500000000	
156	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5600	56000000	313600000000	
157	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5700	57000000	324900000000	
158	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5800	58000000	336400000000	
159	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	5900	59000000	348100000000	
160	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6000	60000000	360000000000	
161	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6100	61000000	372100000000	
162	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6200	62000000	384400000000	
163	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6300	63000000	396900000000	
164	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6400	64000000	409600000000	
165	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6500	65000000	422500000000	
166	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6600	66000000	435600000000	
167	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6700	67000000	448900000000	
168	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6800	68000000	462400000000	
169	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	6900	69000000	476100000000	
170	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7000	70000000	490000000000	
171	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7100	71000000	504100000000	
172	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7200	72000000	518400000000	
173	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7300	73000000	532900000000	
174	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7400	74000000	547600000000	
175	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7500	75000000	562500000000	
176	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7600	76000000	577600000000	
177	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7700	77000000	592900000000	
178	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7800	78000000	608400000000	
179	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	7900	79000000	624100000000	
180	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8000	80000000	640000000000	
181	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8100	81000000	656100000000	
182	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8200	82000000	672400000000	
183	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8300	83000000	688900000000	
184	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8400	84000000	705600000000	
185	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8500	85000000	722500000000	
186	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8600	86000000	739600000000	
187	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8700	87000000	756900000000	
188	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8800	88000000	774400000000	
189	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	8900	89000000	792100000000	
190	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9000	90000000	810000000000	
191	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9100	91000000	828100000000	
192	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9200	92000000	846400000000	
193	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9300	93000000	864900000000	
194	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9400	94000000	883600000000	
195	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9500	95000000	902500000000	
196	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9600	96000000	921600000000	
197	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9700	97000000	940900000000	
198	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9800	98000000	960400000000	
199	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	9900	99000000	980100000000	
200	Asesoría y Asistencia Técnica	Horas	10000	100000000	1000000000000	

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Dirección General de Desarrollo Rural
 División de Planificación y Evaluación de Proyectos
 Oficina de Servicios Regionales

ACTIVACION ECONOMICA LA BARRERA DE SAN JUAN

PROYECTO DE LA BARRERA DE SAN JUAN

FECHA: Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero 2015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1400	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1401	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1402	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1403	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1404	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1405	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1406	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1407	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1408	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1409	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1410	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1411	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1412	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1413	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1414	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1415	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1416	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1417	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1418	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1419	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1420	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1421	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1422	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1423	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1424	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1425	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1426	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1427	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1428	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1429	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000
1430	14	2000	40	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000	1000	40000

NOTA: SE DEBE A LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD LOCAL EN EL PROYECTO DE LA BARRERA DE SAN JUAN, EN EL CUAL SE DEBE PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROYECTO, EN LA EJECUCION DEL MISMO Y EN LA MANTENCIÓN DEL MISMO. SE DEBE PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROYECTO, EN LA EJECUCION DEL MISMO Y EN LA MANTENCIÓN DEL MISMO. SE DEBE PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROYECTO, EN LA EJECUCION DEL MISMO Y EN LA MANTENCIÓN DEL MISMO.

IMPORTE DEMANDADO CON LETRA ANTES DE IVA: 14.000.000,00. IVA: 14.000.000,00. IMPORTE TOTAL: 28.000.000,00.

IMPORTE DEMANDADO CON LETRA ANTES DE IVA: 14.000.000,00. IVA: 14.000.000,00. IMPORTE TOTAL: 28.000.000,00.

IMPORTE DEMANDADO CON LETRA ANTES DE IVA: 14.000.000,00. IVA: 14.000.000,00. IMPORTE TOTAL: 28.000.000,00.

IMPORTE DEMANDADO CON LETRA ANTES DE IVA: 14.000.000,00. IVA: 14.000.000,00. IMPORTE TOTAL: 28.000.000,00.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

COMANDO DE PROYECTOS ECONOMICOS PARTIDA 15

SECCION DEL EJERCICIO ECONOMICO Y DEL EJERCICIO PRECEDENTE

FORMA DE EJERCICIO

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

Table with columns: Cuenta, Descripción, Ejercicio, Ejercicio Precedente, etc. It contains detailed financial data for various economic projects.

UNIDAD DE ASesoría JURÍDICA

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

UNIDAD DE ASesoría DE GEstión Y CONTROL EN EL SERVICIO

FECHA: Ciudad de México, D.F. a los días...

Table with columns: ID, Descripción, Cantidad, Valor Unitario, Valor Total, etc. Contains detailed financial data for various units and services.

FORNATO DE PROPIEDAD ECONOMICA PRIVADA, S.A.

INFORME DE PROGRESO DE OBRAS...
Estado de las obras...
Cuentas de Ingresos y Gastos...
Cuentas de Ingresos y Gastos...
Cuentas de Ingresos y Gastos...

FORMA Cuentas de Ingresos y Gastos...

Table with columns: No. de obra, Fecha, Estado de las obras, Cuentas de Ingresos y Gastos, etc. It contains multiple rows of financial and project data.

Comunicación de Inmuebles de Propiedad Económica de los Ciudadanos de la República de Chile, inscritos en el Registro de Inmuebles de Propiedad Económica.

Informe de Inmuebles de Propiedad Económica inscritos en el Registro de Inmuebles de Propiedad Económica.

Formulario de Propiedad Económica, Partida 19

ANEXOS DIVISION DE CONTRATTOS

Table with columns: No. Inmueble, Tipo, Superficie, Valor, etc. Rows 1980-2001. Includes descriptions of properties and their legal status.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS DE CAPITAL

FECHA: 01/01/2019

FORMATO DE SOLICITUD ECONOMÍA (PARTES 2) -
 Servicio de Mantenimiento para el Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras

ORDEN	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
206	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
207	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
208	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
209	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
210	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
211	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
212	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
213	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
214	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
215	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
216	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
217	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
218	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
219	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
220	20	19000	1	1	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000

FORMATO DE PROYECTA ECONOMICA (PARTIDA 3)

INSTRUMENTO DE PROYECTO DE LEY PARA LA...
Decreto de la Asamblea Legislativa...

Fecha: 2014-01-27 10:23:00 AM

Table with columns: No. de Proyecto, Proyecto, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. It contains detailed financial data for various projects.

INSTITUTO VENEZOLANO DE ECONOMIA SOCIAL
 UNIDAD DE ASISTENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA Y SOLIDARIDAD ENTRE COMUNITARIOS (A.M.S.)
 ASOCIACION DE AYUDA MUTUA Y SOLIDARIDAD ENTRE COMUNITARIOS (A.M.S.)

FORO DE INVESTIGACION ECONOMICA, MARZO 2011
 Servicio de Asistencia Mutua y Solidaria

UNIDAD OPERATIVA DE ASISTENCIA SOCIAL
 UNIDAD DE ASISTENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA Y SOLIDARIDAD ENTRE COMUNITARIOS (A.M.S.)
 ASOCIACION DE AYUDA MUTUA Y SOLIDARIDAD ENTRE COMUNITARIOS (A.M.S.)

FORO DE INVESTIGACION ECONOMICA, MARZO 2011
 Servicio de Asistencia Mutua y Solidaria

ORDEN	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR
1	2011-03-01	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
2	2011-03-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
3	2011-03-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
4	2011-04-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
5	2011-04-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
6	2011-05-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
7	2011-05-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
8	2011-06-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
9	2011-06-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
10	2011-07-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
11	2011-07-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
12	2011-08-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
13	2011-08-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
14	2011-09-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
15	2011-09-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
16	2011-10-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
17	2011-10-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
18	2011-11-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
19	2011-11-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
20	2011-12-15	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0
21	2011-12-30	Asistencia Social	100	10000	1000000	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0	1000000	0

UNIDAD EDUCATIVA DEL SISTEMA ESCOLAR
Comando en jefe de la Brigada de Educación
Comando en jefe de la Brigada de Formación y Capacitación
Escuela de Formación y Capacitación
Escuela de Formación y Capacitación

FORMATO DE PROYECTO BUDGETARIO PARTIDA 22
SERVICIOS MATERIALES PARA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: Caracas, el día 27 de julio del 2013.

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

ANEXO	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
001	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
002	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
003	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
004	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
005	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
006	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
007	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
008	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
009	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
010	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
011	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
012	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
013	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
014	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
015	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
016	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
017	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
018	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
019	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
020	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
021	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
022	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
023	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
024	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
025	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
026	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
027	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
028	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
029	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
030	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
031	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
032	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
033	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
034	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
035	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
036	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
037	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
038	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
039	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
040	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
041	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
042	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
043	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
044	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
045	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
046	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
047	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
048	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
049	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
050	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
051	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
052	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
053	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
054	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
055	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
056	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
057	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
058	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
059	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
060	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
061	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
062	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
063	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
064	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
065	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
066	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
067	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
068	68	68	68																	

MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA
 Unidad de Asesoría Técnica
 Coordinación de Inspección de Bienes y Construcción de Bases de Datos
 Coordinación de Bienes de Bienes y Bienes
 Coordinación de Bienes de Bienes y Bienes
 Coordinación de Bienes de Bienes y Bienes

REGIÓN: Ciudad de Panamá, 27 de Julio de 2011

DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL BIEN		DATOS DEL DERECHO		DATOS DEL VALOR		DATOS DEL IMPORTE		DATOS DEL IMPORTE		DATOS DEL IMPORTE		DATOS DEL IMPORTE		DATOS DEL IMPORTE		DATOS DEL IMPORTE		
Nombre	Cédula	Identificación	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
2001	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2002	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2003	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2004	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2005	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2006	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2007	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2008	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2009	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2010	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2011	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2012	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2013	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2014	27	27002	4.6	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE VEA. 10 METROS. Valores mínimos de superficie de terreno y de los predios que se inscriben en el presente formulario.
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE VEA. 10 METROS. Valores máximos de superficie de terreno y de los predios que se inscriben en el presente formulario.
 VALOR ESTIMADO QUE CORRESPONDE A LOS BIENES Y DERECHOS DE LETRADO. V.E. DE LA PARTE DE LA ENCUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE LA REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN ALA ASISTENCIA Y CONSULTAS ALA REGISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 LOS PRECIOS ULTIMOS SE MANIFIESTA EL VALOR DE LA COMPRA.

Yo, el suscrito, declaro que los datos suministrados en el presente formulario son veraces y ciertos, y que no existen otros bienes o derechos que no se hayan declarado en el presente formulario.
 Yo, el suscrito, declaro que los datos suministrados en el presente formulario son veraces y ciertos, y que no existen otros bienes o derechos que no se hayan declarado en el presente formulario.

Yo, el suscrito, declaro que los datos suministrados en el presente formulario son veraces y ciertos, y que no existen otros bienes o derechos que no se hayan declarado en el presente formulario.
 Yo, el suscrito, declaro que los datos suministrados en el presente formulario son veraces y ciertos, y que no existen otros bienes o derechos que no se hayan declarado en el presente formulario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IN TEXT



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN GENERAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2023.

Oficio: 37.B5.1902/2153/DG/1584/2023

Asunto: Designación y aceptación como Administrador de Contrato

Dr. Virgilio Augusto López Sámano
Director Médico


Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 Bis, 36 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás aplicables, Apartados 4.17 (primer y segundo párrafo) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se **DESIGNA** a Usted, en su carácter de servidor público, que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de Contratación del **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 39 Contrato 988T1623-197**. Debiendo firmar la presente de **ACEPTACIÓN** del encargo.

Con base en lo anteriormente señalado, se le designa como la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

No omito mencionar que los trámites que usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma institucional.

Sin Otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Natividad Perí Muñoz
Directora General

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acepto el Cargo
Dr. Virgilio Augusto López Sámano
Director Médico
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Correo electrónico: virgilio.lopez@imss.gob.mx
Celular: [REDACTED]

C.c.p. Lic. Fernando Jiménez Contreras, Director Administrativo de la UMAE.

C.c.p. Lic. Susana Gabriela Pegrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-197

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

IN TEXT



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

12/10/20